

**ESTUDIO EXPLORATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA.
APROXIMACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR.**

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Cristina Pérez Vázquez

Universidad Pontificia Comillas.

Tutora: María Inmaculada Ruiz Fincias

INDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivos e hipótesis	4
2.1	Objetivos generales.....	4
2.2	Objetivos específicos.....	4
2.3	Hipótesis	4
3.	Metodología.....	4
3.1	Participantes.....	6
4.	Estado de la cuestión	6
4.1	Violencia contra la infancia	6
4.1.1	Concepto del maltrato infantil.....	6
4.1.2	Tipos de maltrato infantil	7
4.1.3	Indicadores del maltrato infantil.....	9
4.1.4	Perfil criminológico del agresor	12
4.2	Programas de tratamiento en prisiones.....	13
4.3	Victimología.....	15
4.3.1	Conceptualización de la victimología infantil	15
4.3.2	Factores de riesgo y de protección de las víctimas de maltrato infantil	
	15	
4.3.3	Datos estadísticos	16
4.4	Marco legislativo acerca de la protección a la infancia	19
4.4.1	Marco internacional	19
4.4.2	Marco europeo.	20
4.4.3	Marco nacional	21
4.4.4	Marco autonómico	22
5.	Análisis de datos y resultados.	22
5.1	Resultados descriptivos del cuestionario	23
5.2	Resultados descriptivos de la entrevista	29
5.3	Resultados comparativos	31
5.3.1	Análisis estadístico.....	34
6.	Discusión y conclusiones	36
7.	Limitaciones y líneas futuras	39

8. Bibliografía.....	40
9. Anexos.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diagrama de Gantt. Cronograma de actividades.....	5
Tabla 2: Medidas de protección adoptadas	17
Tabla 3: Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual.....	18
Tabla 4: Tabla de correlación entre variables, ámbito profesional y tipo de violencia.....	34
Tabla 5: Tabla de correlación entre las variables, ámbito profesional y la autoría de las agresiones sexuales.....	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ámbito profesional de los participantes.....	24
Figura 2: Protección de la legislación.....	25
Figura 3: Autoría de las agresiones sexuales.....	26
Figura 4: Trastorno mental en los agresores.....	27
Figura 5: Violencia más común en los casos de la violencia contra la infancia según los participantes.....	28
Figura 6: Conocimiento de la ley y revisión de los programas.....	29

RESUMEN

La presente investigación analiza el fenómeno de la violencia contra la infancia, entendiendo esta como la violencia en cualquiera de sus formas ejercida contra niños y adolescentes, en las etapas de pleno desarrollo. El objetivo de la investigación es aproximar el perfil criminológico del agresor y explorar el fenómeno desde una perspectiva general y profesional. Por ello, se realiza un cuestionario ad hoc con el fin de obtener la opinión de la población general acerca del fenómeno, además de esto, se lleva a cabo varias entrevistas semiestructuradas a profesionales que hayan tenido contacto con casos de maltrato infantil, con ello se realiza una comparativa entre los distintos profesionales en función del ámbito profesional y la creencia de la población general sobre el fenómeno. Los resultados revelan que los profesionales, independientemente del área profesional, muestran bastantes coincidencias acerca del tipo de violencia, factores de riesgo, perfil y patrones, que posteriormente se ha comparado con la literatura y los datos obtenidos a través de la encuesta. Las principales limitaciones de la investigación han sido la falta de información de algunas cuestiones concretas, la falta de datos actualizados así como, el desconocimiento de la ley y cuestiones relativas al tratamiento penitenciario. En conclusión, se podría plantear ampliar las líneas de investigación futuras aumentando la muestra tanto de población general como de profesionales de distintas áreas que permitan obtener información de aquellas áreas menos estudiadas e investigadas.

Palabras clave: Maltrato infantil, Violencia, Factores de riesgo, Factores protectores y profesionales.

ABSTRACT

The present research analyzes the phenomenon of violence against children, understood as violence in any of its forms exercised against children and adolescents, in the stages of full development. The aim of the research is to approximate the criminological profile of the aggressor and to explore the phenomenon from a general and professional perspective. Therefore, an ad hoc questionnaire is carried out to obtain the opinion of the general population about the phenomenon. In addition to this, several semi-structured interviews are carried out with professionals who have had contact with cases of child abuse. This allows a comparison between the different professionals according to the professional field and the belief of the general population about the phenomenon. The results reveal that the professionals, regardless of their professional area, show many coincidences about the type of violence, risk factors, profile and patterns, which were later compared with the literature and the data obtained through the survey. The main limitations of the research have been the lack of information on some specific issues, the lack of updated data, as well as the lack of knowledge of the law and issues related to prison treatment. In conclusion, future lines of research could be expanded by increasing the sample of both the general population and professionals from different areas to obtain information on those areas that have been less studied and researched.

Key words: Child abuse, violence, risk factors, protective factors and professionals.

1. INTRODUCCIÓN

La posición de dependencia en la que se sitúan los menores respecto a los adultos más cercanos, les coloca en un papel más vulnerable a ser víctimas de violencia. (UNICEF, s.f.). Durante décadas la violencia como método de control y enseñanza ha estado normalizada en el seno familiar lo que ha generado que muchos niños y niñas crezcan en un entorno donde esas conductas son válidas.

La violencia contra la infancia es un fenómeno que se entiende como aquella violencia, en cualquiera de sus formas, contra niños y niñas menores de 18 años ejercida por sus padres, compañeros, parejas u otras personas. (OMS, 2022). Esta, supone una vulneración de los derechos de los niños/as en una de las etapas de desarrollo más importantes de su ciclo vital, teniendo graves consecuencias a nivel físico, emocional, psicológico, entre otras.

Según la OMS (2022), hasta 1000 millones de niños de edad comprendida entre 2 y 17 años fueron víctimas de abusos físicos, emocionales o de abandono en el año 2022. La violencia contra la infancia y la adolescencia es considerada un problema de salud pública las consecuencias y la huella que deja en los menores puede llegar a tener un gran impacto en sus vidas, manifestándose incluso en la vida adulta. (Ruiz, 2020). Es un problema global que se da en las distintas partes del mundo y que en muchas ocasiones se encuentra arraigada a prácticas económicas, sociales y culturales, un gran porcentaje de menores de todas las sociedades son víctimas de violencia en sus propios hogares por parte de aquellas figuras encargadas de su cuidado y protección. (Sérgio, 2010).

UNICEF recoge que el 60% de los menores de 2 a 14 años sufren de forma reiterada castigos físicos unido a esto, el 30% de los adultos tiene la concepción equivocada de que el castigo físico es una forma de crianza y educación. Por otro lado, 120 millones de niñas en el mundo han sido forzadas a mantener relaciones sexuales u otras formas de agresión sexual en algún momento. (UNICEF, s.f. como se citó en Ruiz, 2020).

Los menores durante todo su desarrollo pasan mucho tiempo acompañados de diferentes figuras de autoridad, desde los progenitores, familiares cercanos, tutores, profesores y pasan gran parte de este desarrollo en diferentes instituciones como los colegios e institutos, la violencia ejercida por estas figuras o en estas instituciones hacia los menores, sí existe y es un problema global.

2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

2.1 Objetivos generales

1. Explorar desde la perspectiva general y profesional el fenómeno de la violencia contra la infancia.
2. Aproximar el perfil criminológico del agresor en casos de violencia sexual en niños/as y adolescentes.

2.2 Objetivos específicos

1. Analizar la prevalencia de la violencia contra la infancia.
2. Determinar factores de riesgo y características de la población vulnerable.
3. Determinar las características del agresor.
4. Analizar el contenido de los programas de tratamiento.

2.3 Hipótesis

1. La información recabada indica que los agresores de menores padecen algún tipo de trastorno mental.
2. Los menores que sufren abusos por parte de un familiar crecen en un entorno disfuncional.
3. La violencia más ejercida en el ámbito de la violencia contra los menores, es la negligencia.
4. La mayoría de los agresores sexuales, son hombres.

3. METODOLOGÍA

En el diseño de la investigación va a destacar un enfoque mixto, dado que esta se va a realizar desde una metodología cuantitativa y cualitativa, este enfoque nos permite acercarnos al objeto de estudio obteniendo el conocimiento de la realidad social según las necesidades además, de un método más apropiado para cada estudio. (Del Canto y Silva, 2013).

Bejarano (2016), expone que la investigación cualitativa tiene como objetivo profundizar en los hechos para la comprensión integral de estos. Por un lado, entre las técnicas de investigación con este enfoque, se llevará a cabo entrevistas a informantes clave que puedan proporcionar la información relativa y necesaria para el cumplimiento

de los objetivos. En este caso, los informantes clave han sido seleccionados por la investigadora ya que la mayoría de ellos eran conocidos por esta, en el caso de los que no, a través de diferentes conocidos se ha podido proporcionar el contacto y concertar así las entrevistas. Estas fueron realizadas en los primeros quince días del mes de febrero de 2024, previo a realizar la entrevista y la grabación de esta, se proporcionó un consentimiento informado a todos los entrevistados informándoles del objetivo de la investigación y todas las cuestiones relativas a la privacidad de sus datos. (Ver anexo 1).

Desde el enfoque cuantitativo, el cual entendemos como, aquella metodología basada en la recolección y análisis de datos cuantitativos sobre variables con carácter deductivo. (Pita y Díaz, 2002). Desde este enfoque, por un lado, se realizará una revisión bibliográfica acerca del fenómeno para recabar la información que permita el cumplimiento de los objetivos y contrastar las hipótesis de la investigación. Por otro lado, se proporcionará un cuestionario elaborado *ad hoc* acerca de la violencia contra la infancia para población general, mayor de 18 años, que permitirá posteriormente analizar los datos respecto a los informantes clave. (Ver anexo 2). No se realizó una selección concreta de los participantes, el cuestionario exigía tener la mayoría de edad para poder realizarlo. Este se proporcionó a través de diferentes medios, el más utilizado para tener un mayor alcance fueron las redes sociales. Este comenzó a difundirse en el mes de noviembre de 2023 y se cerró en el mes de enero de 2024.

Tabla 1:

Diagrama de Gantt. Cronograma de actividades.

Tareas	AGO	SEP	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Selección del tema							
Definición de objetivos							
Revisión bibliográfica							
Elaboración y difusión del cuestionario							
Entrevistas							
Análisis de resultados							
Conclusiones y discusión							

Nota. Elaboración propia

3.1 Participantes

El cuestionario fue dirigido a población general abarcando desde los 18 años de edad hasta más de 66 y participaron 132 personas.

Por otro lado, las entrevistas fueron realizadas a profesionales que hubieran tenido contacto y/o experiencia con menores, por ello, se realizaron cinco entrevistas con los siguientes profesionales; un agente tutor de la Policía Local, una psicóloga, una pediatra de urgencias de un hospital de Madrid, una trabajadora social sanitaria del servicio de pediatría, ginecología y obstetricia y por último, una trabajadora social sanitaria del servicio de salud mental infanto-juvenil.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

4.1 Violencia contra la infancia

En los siguientes subepígrafes se va a desarrollar el fenómeno de la violencia contra la infancia, definiendo el concepto de maltrato infantil, los tipos, indicadores para su detección y el perfil criminológico del agresor sexual en este tipo delictivo.

4.1.1 Concepto del maltrato infantil

Entendemos el concepto del maltrato infantil como cualquier daño mental o físico que no sea accidental y resulte de acciones emocionales, físicas o sexuales, así como de la omisión o negligencia que ponga en peligro el desarrollo normal del niño. (Gómez y Berástegui, 2009). Tradicionalmente este concepto ha hecho referencia al maltrato intrafamiliar, es decir, aquel ejercido por los responsables directos del desarrollo del niño, por ejemplo, los padres, debido a esto hacen hincapié en las formas de maltrato por omisión o negligencia. (Gómez y Berástegui, 2009).

Según la Convención de los Derechos del niño, el maltrato infantil se define en el artículo 19 de la siguiente forma:

Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (Convención de los Derechos del Niño, 1989 como se citó en Ruiz, 2020, p. 4)

Con estas definiciones hacen especial hincapié en que, la violencia al menor no siempre es únicamente física, el maltrato infantil engloba la violencia en todas sus formas. Como exponen Gómez y Berástegui (2009) en los últimos años se han comenzado a llevar a cabo diferentes tipos de maltrato de carácter más complejo, como el conocido síndrome de Munchausen, el de alienación parental, negligencias nutricionales o privaciones vacunales, esto no tiene por qué implicar una agresión o abuso físico directo al menor, pero también son consideradas una forma de maltrato. Por otro lado, es importante considerar que existen otras manifestaciones de maltrato que no se limitan al ámbito familiar, como la explotación sexual, la trata de menores, el secuestro, la mendicidad infantil, entre otros. (Gómez y Berástegui, 2009)

4.1.2 Tipos de maltrato infantil

Desde la Asociación Española de Pediatría de Atención primaria, Soriano (2015), nos expone diferentes tipologías de maltrato infantil, haciendo hincapié en el maltrato intrafamiliar. Desarrolla cuatro tipologías diferentes, el maltrato físico, la negligencia, el maltrato sexual y el maltrato emocional.

El maltrato físico se define como toda acción de forma voluntaria que tras ser realizada, genere o pueda generar algún tipo de lesión al menor (Soriano, 2015). Por otro lado Gómez y Berástegui (2009) lo definen como cualquier acción intencional ejecutada por los padres o cuidadores que tenga como resultado en el menor, un daño físico o enfermedad, o bien, le ponga en riesgo grave de padecerlo.

La negligencia, es otra de las tipologías identificadas del maltrato infantil, esta se define como la omisión de una acción considerada esencial para atender al bienestar físico y psicológico del menor además de su desarrollo vital, se interpreta como el abandono de las obligaciones de los tutores o padres del menor. Algunos de los ejemplos de negligencia pueden ser, no proporcionar la alimentación adecuada, descuidar la vestimenta y calzado del menor, ignorar las necesidades sanitarias, higiene, entre otros. (Soriano, 2015).

Soriano (2015), define el maltrato sexual como cualquier comportamiento que convierte al menor en un medio para obtener estimulación o gratificación sexual para un adulto u otro menor. Estos actos incluyen el *voyeurismo*, exhibicionismo, tocamientos y penetración, además de la inducción de un menor a la prostitución. Dentro de esta tipología se establecen una serie de subtipos que incluyen las mutilaciones o daños en los

órganos sexuales, matrimonios forzados, abusos sexuales, acciones a través de internet como el *sexting* o el *grooming*, explotación sexual comercial, entre otras muchas.

La cuarta y última tipología que desarrolla Soriano (2015), es el maltrato emocional, lo define como cualquier acción, actitud o la incapacidad de proporcionar al menor un ambiente propicio para su desarrollo a nivel psicológico y físico que favorezca su independencia y seguridad. Actitudes como, ignorar al menor, actitudes de distanciamiento, desapego, privación de afecto, gritar, amenazar, la inducción a comportamientos antisociales, son consideradas maltrato emocional. Por otro lado, Gómez y Berástegui (2009), lo definen como una actitud hostil crónica a nivel verbal manifestada con insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas, además de generar un impedimento de las iniciativas de interacción infantiles a través de la evitación o encierro, por parte de un adulto.

Soriano (2015), destaca la importancia de incluir el maltrato prenatal y el síndrome de Münchausen por poderes. Por un lado, el maltrato prenatal son aquellas actitudes o conductas realizadas por parte de la madre o cualquier persona del entorno familiar que influyen negativamente en el embarazo y repercuten al menor antes de su nacimiento. Por otro lado, el síndrome de Münchausen por poderes ocurre cuando los padres del menor, frecuentemente es llevado a cabo por la madre, inventan o provocan síntomas de carácter orgánico o psicológico en los hijos que ocasionan que estos sean sometidos a exploraciones, tratamientos o ingresos hospitalarios, sin ser necesarios, lo que pone en riesgo la salud del menor o agrava enfermedades o síntomas ya preexistentes en el niño.

Aquellas que engloban situaciones de violencia mayores se conoce como tipología tripartita simple, planteada por Finkelhor, donde realiza una distinción entre victimizaciones extraordinarias, agudas y pandémicas que sufren los menores. . (Millán et al, 2006).

Las victimizaciones extraordinarias hacen referencia a aquellos delitos que sufren un número reducido de niños pero que suponen un gran impacto y una llamada de atención a la sociedad, como son, homicidios, secuestros o violaciones. Las victimizaciones agudas engloban aquellos delitos que sufren los menores de manera más frecuente como el maltrato físico, emocional, negligencia, etc. Por último, las

victimizaciones pandémicas hacen referencia a aquellas que sufren la mayoría de los niños en su proceso de desarrollo, agresión por iguales, vandalismo, etc. (Millán et al, 2006).

4.1.3 Indicadores del maltrato infantil

Ruiz (2020) desde el Observatorio de la infancia de Andalucía señala que, tras realizar la distinción de los tipos de maltrato, se pueden identificar una serie de signos, conductas o síntomas, también conocido como indicadores, que nos pueden guiar en la detección de este.

Cuando existe maltrato físico, algunos de los indicadores que pueden alarmar de esta situación son los siguientes:

- Manifestación del propio menor de haber sufrido una agresión.
- Síntomas físicos como magulladuras y hematomas, sobre todo si se encuentran en distintas fases de cicatrización lo que indica que se han producido en días distintos.
- Más síntomas físicos como heridas, fracturas, quemaduras, mordeduras, intoxicaciones, entre otros.

Como indica Barceló et al (2021) el maltrato físico también puede llevar consigo una serie de indicadores comportamentales:

- Esconder las lesiones y/o dar respuestas incoherentes así como, evadir el tema.
- Presenta temor hacia los padres o cuidadores.
- Presenta conductas que indican que no quiere volver al domicilio después del colegio por ejemplo, a través del llanto.
- Cauteloso con el contacto físico por parte de los adultos.
- Problemas relacionales o de adaptación, sin embargo, presentar una fácil adaptación al internamiento en centros escolares, sanitarios y de protección.
- Dificultades en el entorno escolar y en el rendimiento académico.
- Padecimiento de algún trastorno de la conducta alimentaria.
- Exhibe comportamientos agresivos, autoculpabilización y aceptación del castigo.

En el maltrato emocional, podemos distinguir entre indicadores que muestran los menores y los que muestran las personas cuidadoras. (Ruiz, 2020).

Los menores pueden presentar:

- Una actitud temerosa ante las personas que le cuidan.
- Conductas autolíticas o ideación suicida.
- Retraso en el desarrollo del menor sin causa orgánica que lo justifique.
- Problemas en el aprendizaje.
- Rendimiento escolar inestable, teniendo cambios bruscos.
- No control de esfínteres que no se corresponde a la edad del menor o bien, que haya perdido el control de estos.

Barceló et al (2021) señala otros indicadores como por ejemplo:

- Apatía con los progenitores.
- Desconfianza hacia los adultos.
- Nivel de dependencia muy elevado hacia los padres.
- Contactos físicos poco apropiados.
- Conductas muy infantiles o por el contrario, muy adultas para su edad.
- Carácter asustadizo.
- Comportamientos antisociales o incluso, delictivos.

Por otro lado, como ha indicado Ruiz (2020), algunos de los indicadores que pueden mostrar las personas cuidadoras son:

- Sobreprotección.
- Excesiva exigencia al menor.
- Insultos, amenazas, discriminación, desprecios en público y en privado.
- Prohíben relaciones sociales.
- Exposición a violencia de cualquier tipo.
- Promoción de conductas antisociales en el menor.

En la negligencia, también se realiza esta misma distinción por lo que hay una serie de indicadores asociados a los menores y otros a las personas cuidadoras.

Aquellos indicadores que presentan los menores y pueden dar la voz de alarma de la existencia de negligencia pueden ser:

- Mala higiene, hambre o una ropa inadecuada en función del clima y la estación.

- El desarrollo físico del menor no corresponde con su edad.
- Hábitos de sueño, alimentación u ocio inadecuados.
- Absentismo en la escuela.
- Comportamientos antisociales o incluso delictivas.
- Consumo de sustancias.
- El menor cae enfermo de forma reiterada.

Ruiz (2020), expone que aquellos que pueden presentar los cuidadores son:

- Carencia o insuficiencia de supervisión del menor.
- Los cuidadores no colaboran con el centro educativo, sanitario, etc.
- Familia considerada desestructurada.
- Ausencia de límites y normas.
- Consumo de sustancias por parte de los cuidadores.
- Que no exista seguimiento del embarazo en curso y que la persona embarazada tenga hábitos perjudiciales para el feto como el consumo de alcohol, tabaco o una mala alimentación.
- Conocen una posible situación de maltrato y no llevan a cabo ninguna medida de protección.

Por último, la sospecha de violencia sexual en los menores, puede manifestarse a través de indicadores como:

- El menor manifiesta que se le ha sometido a mantener contactos sexuales o participar en estos.
- Tiene conocimientos acerca de material pornográfico y/o sexual no adecuados a su edad.
- Presenta dificultades al caminar o al sentarse sin existir una causa orgánica, así como, molestias en los genitales, ETS, embarazos tempranos, restos de semen en la boca, genitales o ropa, entre otros muchos.

La presencia de los indicadores expuestos anteriormente puede indicar la existencia de cualquier tipo de maltrato hacia un menor.

4.1.4 Perfil criminológico del agresor

No existe información académica concreta acerca del perfil criminológico del agresor donde se aborden los distintos tipos de violencia ejercida o sujetos implicados en la acción, ahora bien, teniendo en consideración que el agresor puede pertenecer o no al círculo relacional de la víctima, existen investigaciones acerca de un tipo de violencia más concreta, en este caso, la violencia sexual.

En primer lugar, se hace una distinción muy concreta en el perfil de agresor sexual, aquellos que agreden a personas adultas y los que agreden a personas menores de edad, ya que estos últimos pueden presentar características muy diferentes en relación al otro tipo. (Sotelo et al, 2021, como se citó en Jaramillo y Dávila, 2023)

Algunas de las características asociadas a los agresores en este caso, de víctimas menores, hacen referencia al déficit o carencia de habilidades sociales, así como presentar una inadecuación social la cual, se puede reflejar en la incapacidad de establecer relaciones normativas, tienden a ser pasivas y solitarias en relación con el resto de población. (Sotelo et al, 2021, como se citó en Jaramillo y Dávila, 2023).

En el año 2021, se realizó un estudio de casos cuyo objetivo fue la investigación del perfil psicopatológico de tres agresores sexuales de menores, en este caso, las víctimas eran menores de 14 años y tenían relación de parentesco con los agresores. (Iglesias, 2021).

Las conclusiones a las que llegaron es que, las personas implicadas en el estudio, no padecían ningún tipo de trastorno y su inteligencia se encontraba en la media. En las entrevistas realizadas dejaron ver una baja autoestima y usaban la sexualidad para paliar este sentimiento que tenían hacia ellos mismos. No usaron la violencia en sus abusos sino que manipulaban a la víctima para tener relaciones. En cuanto a la personalidad de estos, presentaban rasgos narcisistas, antisociales, entre otros, además de ser impulsivos, emocionales y dramáticos y buscar constantemente la atención y aprobación del resto. Los tres agresores fueron víctimas de abuso en la infancia, tanto físico como sexual y psicológico, además de presentar carencias en cuanto a los modelos educativos y negligencia por parte de los progenitores. Uno de ellos era consumidor habitual de material de explotación sexual infantil. Los tres agresores reconocían el delito pero se manifestaban incapaces para parar la situación o modificarla. (Iglesias, 2021).

Algunos de los rasgos que podrían caracterizar o describir a los sujetos que han agredido sexualmente a víctimas menores de edad, aparte de evidenciar una personalidad dependiente, compulsiva y rasgos fóbicos, también pueden presentar dificultades para establecer relaciones interpersonales, asumir roles maduros, es decir, tienden a evitar las responsabilidades y conductas adultas e independientes, por otro lado, también son propensos a aislarse de los grupos de iguales por miedo al rechazo y evitar así el menosprecio del resto lo que podría estar relacionado con una baja autoestima. (Ortiz, Sánchez y Cardenal, 2002 como se citó en Larrota y Rangel-Noriega, 2013).

Podemos ver en común de los diferentes autores, acerca de las características de los agresores, la baja autoestima, la inseguridad y el miedo al menosprecio del resto, lo que los lleva a ser más solitarios y a no establecer relaciones normativas con grupos de iguales, también es importante destacar la inexistencia de trastornos mentales y que en algunos casos, han sido víctimas en su infancia antes de ser agresores.

4.2 Programas de tratamiento en prisiones

La sanción penal tiene como objetivo la reinserción y reeducación del preso tal y como se encuentra recogido en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Con conocimiento de este objetivo, el tratamiento penitenciario, por lo tanto, se define como aquellas acciones o actividades que favorecen la consecución de este objetivo, tal y como queda recogido en el artículo 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. (Motos, 2017)

Instituciones penitenciarias lleva a cabo un diverso listado de programas de tratamiento dirigidos a distintos delitos y sujetos con el fin de, a través de un tratamiento más individualizado y concreto, cumplir con el objetivo principal. A pesar de esto, no existe un programa específico para el delito analizado, ahora bien, existen programas dirigidos a una serie de conductas que pueden estar contenidas en este delito, como por ejemplo, conducta violenta, violencia sexual, consumo de sustancias, entre otros.

De los programas ya existentes, algunos podrían ser eficaces en una persona que ha cometido un delito contra la infancia. Se destacan los siguientes:

En primer lugar, el programa de intervención de conductas violentas (PICOVI), está dirigido para aquellos internos que como consecuencia de su comportamiento violento hay una víctima de esa agresión. El objetivo principal de este, es ayudar al reo a reconocer

la conducta para fomentar el cambio y la motivación, proporcionar las habilidades necesarias para que los participantes puedan identificar y tomar el control de aquellos pensamientos que pueden derivar en la conducta violenta, así como, la promoción del comportamiento pro social. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2016).

En segundo lugar, el programa Encuentro es un programa dirigido a la intervención frente a la violencia familiar, este programa se caracteriza por trabajar cuestiones como la autoestima, la empatía, el autocontrol, herramientas para mejorar la comunicación, identificación de nuestra propia conducta, gestión de la ira, entre otras muchas que pueden ser muy eficaces para aquellos casos, por ejemplo, en los que existan violencia física, psicológica y/o emocional. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2016).

En tercer lugar, el programa de tratamiento para agresores sexuales, este va dirigido a todos aquellos presos que hayan cometido algún delito de naturaleza sexual, algunos de los objetivos buscan fomentar la no reincidencia, mejora en las capacidades para establecer relaciones normalizadas y favorecer que el propio implicado, haga un análisis realista de los hechos. Se estructura en dos grandes bloques, la toma de conciencia y la toma de control. Algunas de las cuestiones que se van a trabajar son, las emociones y conductas que pueden derivar en el comportamiento violento, educación sexual, conciencia emocional y empatía, entre otros. (Motos, 2017). Puede ser útil para aquellos delitos de violencia sexual hacia la población menor.

En cuarto lugar, para aquellos agresores en los que el consumo de sustancias ha podido incitar o favorecer la conducta delictiva, se podría aplicar el programa de tratamiento con drogodependencia. El objetivo de este es la prevención y reducción de las conductas de riesgo que pueden derivar del consumo. (Motos, 2017).

Por último, el programa de resolución dialogada de conflictos, está encaminado principalmente a promover una mejora en la convivencia entre los internos, en este se proporcionan y se trabajan las herramientas necesarias para la resolución de los conflictos de manera de pacífica con ayuda de un mediador. Este programa puede ser eficaz de cara a la violencia verbal, psicológica y/o emocional del tipo delictivo analizado. (Secretaría general de instituciones penitenciarias, 2019).

4.3 Victimología

4.3.1 Conceptualización de la victimología infantil

Entendemos el término de victimología como el estudio de la víctima con el objetivo de poder conocer y prever los efectos y consecuencias del delito en estas, así como, los factores, características y/o variables que pueden prevenir el delito o bien, favorecerlo. (Millán et al, 2006).

Se caracteriza por ser una ciencia autónoma que pone el foco en aquellas personas que han sufrido una vulneración de sus derechos ya sea por parte de un tercero, un hecho casual o accidental, o por sí mismos. (Mendizábal, 2019).

Cuando hablamos de victimología infantil se aplica esta definición en aquellos casos en los que las víctimas son menores de edad, es decir, hasta los 17 años.

4.3.2 Factores de riesgo y de protección de las víctimas de maltrato infantil

García y Larrondo (2009), definen estos factores como una serie de particularidades pertenecientes a los menores y su entorno que favorecen la aparición de situaciones de maltrato, lo que recibe el nombre de factores de riesgo, o bien, el efecto contrario, los conocidos como factores protectores.

Entre los factores de riesgo que pueden favorecer una situación de maltrato, destacamos los siguientes tipos, factores familiares, individuales, culturales y ambientales y sociales. (García y Larrondo, 2009)

En primer lugar, hablamos de factores familiares para hacer referencia a los estilos educativos, la dinámica relacional de los miembros, así como, la estructura de la familia, con respecto a esta se pueden distinguir algunos de los siguientes factores. Por un lado, problemas más asociados al cuidado, por ejemplo, un número de integrantes elevado que favorezca la negligencia contra alguno de los menores, inexperiencia en el cuidado y la crianza de los niños, padres adolescentes con falta de conciencia de las necesidades del menor, familias monoparentales, embarazos no deseados, etc. Por otro lado, existe una serie de factores relacionados con el funcionamiento y la dinámica familiar, incluyen el estilo comunicativo, la calidad de los vínculos afectivos y las relaciones entre los integrantes y la inexistencia o dificultad para imponer normas y límites.

El aislamiento social, las toxicomanías, conflictos entre progenitores y la ruptura familiar, también son considerados factores de riesgo. (García y Larrondo, 2009)

En segundo lugar, los factores individuales se definen como una serie de características que poseen los menores que les posiciona en una situación de riesgo para ser víctimas potenciales de maltrato. Algunas de estas características son, los bebés prematuros, padecer algún tipo de discapacidad, física, sensorial o intelectual o menores con un comportamiento hiperactivo. (García y Larrondo, 2009)

En tercer lugar, los factores culturales o ambientales. En estos, se destacan algunos momentos vitales en la familia que pueden afectar negativamente al trato entre los miembros, así como, la transmisión de valores y normas culturales que licitan conductas de maltrato. Algunos de estos factores son, una situación laboral inestable o complicada, puede ser un foco de tensión en el que se ven afectados todos los miembros, que algunas de las necesidades básicas no estén cubiertas, el hacinamiento y/ o la convivencia, también puede ser un foco de tensión. (García y Larrondo, 2009).

Por último, los factores sociales, estos pueden referir alguna circunstancia como sociedad que favorezca las situaciones de maltrato como por ejemplo, poco reconocimiento de los derechos de los menores, falta de vigilancia, poca preparación y educación de los progenitores de cara al cuidado de los menores, así como, la falta de formación de los profesionales. (García y Larrondo, 2009)

Algunos de los factores protectores que podemos destacar son, una buena salud, un desarrollo cognitivo acorde a la edad del menor, buena relación con progenitores e iguales, buena autoestima, un temperamento fácil, entre otros muchos. (García y Larrondo, 2009).

4.3.3 Datos estadísticos

Desde el boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y a la adolescencia (2021) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se recoge que en el año 2022 se ha visto incrementado el número de atenciones a niños y niñas por el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia alcanzando 51.203 registros en España, siendo este el mayor dato desde el año 2019.

El número de medidas de protección también se ha visto incrementado en el año 2022 respecto al año anterior. Sin embargo, se puede observar que el año que más incidencia experimentó acerca de este fenómeno fue el año 2020. En cualquiera de las medidas de protección, se puede observar un ligero descenso respecto a este año, sin embargo, en el año 2022 vuelve a incrementarse.

Para este tipo de delitos, la cifra negra es muy elevada, además de que es frecuente que este tipo delictivo ocurra en el área intrafamiliar, lo que dificulta en muchos casos la detección. Se dice que son detectados entre el 10 y el 20% de los casos que realmente ocurren, fomentando el crecimiento de esta cifra negra. (Millán et al, 2006)

Tabla 2

Medidas de protección adoptadas recogidas en el boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia del Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030.

Medida adoptada	2020	2021	2022
Tutelas	31.738	29.910	30.657
Guardas	3.870	3280	3.538
Acogimientos familiares	18.892	18.455	18.177
Acogimientos residenciales	16.991	16.177	16.365

Nota. Elaboración propia

De forma general, se registra una mayor incidencia en menores del sexo masculino frente al femenino, con diferencias más notables en el acogimiento residencial concretamente, en el grupo etario, 15-17. A pesar de que en el grupo etario 0-3 se iguala, sigue siendo superior en el caso de menores de sexo masculino.

Se ha registrado un aumento considerable en los tipos de maltrato notificados. En el año 2022 constan 29.770 notificaciones y 48.187 tipos de maltrato, mientras que en el año 2021 se observa un descenso en el número de notificaciones al igual que en los tipos de maltrato, registrando una media de 1,55.

El tipo de maltrato más frecuente registrado coincidente en todos los años, es la negligencia, siendo el 41,44% de los tipos registrados en el año 2022, algo inferior al año 2021 (42,75%). El siguiente tipo de maltrato más frecuente es el emocional o psicológico que representa el 28,48% en 2022, un 2,27% menos respecto al año anterior.

En la tabla comparativa entre comunidades autónomas, se observa un total de 48.187 tipos de maltrato, con una tasa de 1/100.000 habitantes menores de edad. De este total, las comunidades con mayor número de tipos de maltrato son, Andalucía, Baleares y Cataluña. Como se ha indicado anteriormente, las tipologías con mayor prevalencia son la negligencia, con un total de 19.970 con una tasa de 266,1, y el maltrato emocional, con un total de 13.724 y una tasa del 182,8. A estos, les sigue el maltrato físico con un total de 9.044 con una tasa del 120,5 y por último, el abuso sexual con el total más inferior respecto a las otras tipologías, 5.449 con una tasa del 72,6. (Ver anexo 3).

El informe emitido por el Ministerio de interior (2021), sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual revela los siguientes datos:

En el año 2021 se registraron 3805 victimizaciones a menores de 0 a 13 años de carácter sexual incluyendo actos como, abuso sexual, agresión sexual con y sin penetración, exhibicionismo, etc. Del total, 833 personas eran niños, 2954 niñas y 18 de género desconocido. Del mismo año, se registraron 4512 victimizaciones a menores de 14 a 17 años incluyendo los mismos actos sexuales, registrando 583 niños, 3925 niñas y 4 de género desconocido.

El total de victimizaciones de carácter sexual a menores de edad en el año 2021, asciende a 8317 personas.

Tabla 3

Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual del Ministerio de interior del año 2021. Total de victimizaciones a menores de edad (0 a 17 años).

Tipología penal	Masculino	Femenino	Desconocido	Total
Abuso sexual	644	3405	4	4053
Agresión sexual	105	798	0	903

Agresión sexual con penetración	59	559	0	618
Abuso sexual con penetración	91	624	1	716
Exhibicionismo	140	534	0	674
Contacto tecnología menor de 16 años	123	375	0	498
Acoso sexual	10	121	0	131
Corrupción	120	267	8	395
Delitos relativos a prostitución	7	57	0	64
Pornografía de menores	72	82	9	163
Provocación sexual	45	57	0	102
Total victimizaciones	1416	6879	22	8.317

Nota. Elaboración propia

Los datos revelan que en el año 2021 el total de detenciones/investigados por delitos sexuales, ascendió a 10.442 personas de cuales 10.091 eran hombres y 351 mujeres.

4.4 Marco legislativo acerca de la protección a la infancia

4.4.1 Marco internacional

Tomando en consideración la normativa vigente relativa a esta materia, podemos establecer que la protección a la infancia y adolescencia queda cubierta desde cuatro niveles, el internacional, el europeo, el nacional y el autonómico. (Observatorio de la infancia, s.f.)

Desde el ámbito internacional, fue la primera Declaración de Derechos del Niño, aprobada en 1924 por la asamblea de Naciones Unidas que asentó las primeras bases de protección a la infancia tras ser ampliada en 1959. Estas primeras bases fueron desarrolladas posteriormente en la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. (Alemán, 2014).

La Convención sobre los Derechos del Niño destaca por prestar especial interés a la creación de instrumentos que hagan eficaz los derechos que se reconocen al menor, por ejemplo, la propia identidad, libertad de expresión, intimidad y no discriminación, además de los derechos considerados como básicos, que establecen la obligatoriedad del papel de los poderes públicos para garantizar y promover el adecuado desarrollo del niño. Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño también hace hincapié en los mecanismos para garantizar estos derechos llegando a crear un comité acerca de esta convención para asegurar si ésta se estaba cumpliendo. (Aleman, 2014)

Gran parte de los estados y regiones, incluida la Unión Europea, adoptaron la Convención y esto supuso un impulso a las acciones de protección a la infancia en el ámbito nacional la valoración de las medidas de atención implementadas hasta el momento. (Aleman, 2014)

4.4.2 Marco europeo.

La legislación europea sobre la protección a la infancia tenía como objetivo abordar diferentes aspectos relacionados con el menor relacionados con iniciativas tanto políticas como económicas más amplias. La Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa así como la estrategia de la UE sobre los derechos del niño de 2021-2024 fueron el detonante de todas iniciativas. (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2022)

Los primeros pasos que se dieron acerca de la protección a la infancia parten de la aprobación de la Carta Europea de Niños Hospitalizados en 1986 y la Carta Europea sobre los Derechos del Niño en el año 1992, los principios mínimos recogidos en esta última son, la protección a todos los menores de 18 años, el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de medidas de protección para este colectivo. Además de esto, el Consejo de la UE ha desarrollado algunos instrumentos para la protección del menor. (Aleman, 2014)

Posteriormente, desde el Parlamento Europeo y el Consejo de las regiones se puso de manifiesto la necesidad de reforzar estas medidas desde el nivel comunitario y de los estados. El compromiso de la unión, puede verse reflejado en uno de los tres hitos fundamentales de la legislación europea, La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en el año 2000. (Aleman, 2014).

Desde la aprobación del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales la UE adquiere un estatuto jurídico que obliga a la UE y los estados miembros a proteger los derechos expuestos en la carta, esta contiene las primeras referencias acerca de los derechos del niño a nivel constitucional de la UE. (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2022). La carta contiene las ideas concretas y específicas acerca de los derechos del niño donde se abordan los diferentes derechos protegidos de estos como la libertad de expresión, protección y cuidado para su bienestar, entre otros. En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se incluyen aspectos más específicos donde se tratan las medidas destinadas a combatir la explotación sexual y la trata, lo que detonó en la adopción de la Directiva de lucha contra los abusos y la explotación sexuales de los niños y la pornografía infantil, y de lucha contra la trata de seres humanos, esta también establece, no solo las normas mínimas acerca de sus derechos, sino el apoyo y la protección a las víctimas. (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2022).

Para finalizar, en 2021 se aprobó la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño, además de medidas concretas para luchar contra la pobreza y la exclusión social infantil. En esta, la Comisión Europea propone acciones que deben tomar prioridad y destaca la participación de los niños en la vida política, la inclusión de estos a nivel socioeconómico, sanitario y educativo, además de garantizar la protección de los menores y luchar contra la violencia hacia estos. (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2022).

4.4.3 Marco nacional

A nivel nacional la figura del menor se encuentra recogida como materia de protección en la Constitución Española de 1978. La Constitución hace alusión a la protección de los menores en algunos de sus artículos como son el 39, el 20.4, el 27 entre otros. (Aleman, 2014). Estos recogen algunas de las cuestiones de protección de los menores relativo a sus derechos y la garantía de estos. (Unicef, s.f.)

El Código Civil es otra de las herramientas que vela por la protección de los menores y establece los deberes de filiación para constituir la obligación de los padres de velar por los menores y prestarles alimentos. Por otro lado, la Ley de Protección Jurídica del Menor, modificada en el año 2015, hace referencia a las medidas que llevan a cabo

las administraciones públicas en casos de desamparo y situación de riesgo en la que se encuentre un menor. (Unicef, s.f.)

Por último, la más reciente, aprobada en 2021, la Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia Frente a la Violencia. Esta ley incluye algunas de las sugerencias planteadas por Unicef España con el fin de brindar una mayor protección y dar esa responsabilidad a todos los adultos y a la ciudadanía. (Unicef, s.f.)

4.4.4 Marco autonómico

Las diferentes comunidades autónomas tienen la obligación de contar, a nivel legislativo con la trasposición de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, es decir, la normativa a nivel nacional. Esta ley deja reflejada la importancia de la colaboración entre las distintas comunidades autónomas que da lugar a un nuevo paradigma de protección y prevención común en todo el territorio.

Algunas comunidades como Madrid y Castilla la Mancha cuentan ya con esa trasposición de la LOPIVI que podemos verlo reflejado en el BOE con la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha, respectivamente.

5. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS.

Para el análisis de los datos recabados se ha realizado un vaciado de la información obtenida tanto en las entrevistas, como en el cuestionario a través de la plataforma de Excel. El cuestionario está conformado por 14 preguntas de las cuales, la mitad, son con respuesta dicotómica. La pregunta final es abierta y las seis restantes son multirrespuesta.

El análisis de los datos recabados a través del cuestionario se realizará a través de la plataforma de SPSS en la versión 28.0.1.1 (14). El objetivo principal de este análisis es conocer la opinión de la población general y de los profesionales acerca de la violencia contra la infancia y de esta manera, favorecer la consecución de los objetivos fijados.

Se realizaron análisis descriptivos y comparativos para fortalecer las conclusiones alcanzadas.

5.1 Resultados descriptivos del cuestionario

La primera pregunta del cuestionario era acerca de la edad de los participantes. Para recabar este dato se elaboró una pregunta con multirrespuesta donde se establecían los diferentes intervalos desde los 18 años hasta más de 66.

Se obtuvo que el 54,5% que corresponden a 72 participantes del total (N=132) se encontraban en el intervalo de 18 a 25 años. El siguiente grupo más numeroso es del 12,9% que engloba a 17 de los participantes, se encontraban en el intervalo de 50 a 57 años de edad. Continuando con el siguiente grupo más numeroso, se sitúa el intervalo de 42 a 49 años representando al 12,1% del total que corresponde con 16 de los participantes. El 9,8% de los participantes pertenecen al intervalo de edad de 26 a 33 años, el cual supone 13 de los participantes. Finalmente, los grupos menos numerosos corresponden, por un lado, el intervalo de edad de 34 a 41 años que supone el 6,1% de la muestra total (n=8) y por otro lado, el intervalo de 58 a 65 años que estaría representado por un 4,5% de la muestra total. (n=6). No se obtuvieron respuestas de personas mayores de 66 años. (Ver Anexo 4).

La segunda pregunta del cuestionario está dirigida a recoger el género de los participantes teniendo tres opciones de respuesta: femenino, masculino y prefiero no contestar.

De los 132 participantes, el 73,5% son mujeres que corresponde con 97 personas de la muestra total, mientras que, las 35 personas restantes son hombres constituyendo el 26,5% del total. No hubo participantes que escogieran la tercera de opción de respuesta. (Ver anexo 5).

La tercera pregunta que se realizó tenía como objetivo conocer el ámbito profesional de los participantes, proporcionando 6 opciones de respuesta que incluyen profesionales del ámbito de la intervención social, sanitario, profesional educativo, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, asociaciones y ocio relacionado con menores y la alternativa de otros ámbitos, este último incluye la figura del estudiante.

Figura 1:

Ámbito profesional de los participantes.

Indique su ámbito profesional

132 respuestas



Nota. Elaboración propia

De la muestra total, un 59,1% de los participantes marcaron la opción de “otro”, constituyendo 78 respuestas de las 132 totales. El 16,7% son profesionales educativos, 22 participantes del total. El ámbito de la intervención social se encuentra representado por un 12,1% del total englobando 16 de los participantes. El 9,8% son profesionales sanitarios, este porcentaje se corresponde con 13 participantes de la muestra total y finalmente, el 2,3% restante y por lo tanto, 3 de los participantes del estudio pertenecen a cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. Ninguno de los participantes pertenecía al ámbito de asociaciones y ocio relacionado con menores.

La cuarta pregunta tiene como objetivo recoger cuántos de los participantes del cuestionario tienen hijos, es la última pregunta encaminada a recoger datos sociodemográficos.

El 70,5% que engloba un total de 93 personas no tienen hijos mientras que el 29,5% restante sí los tienen, incluyendo 39 personas de la muestra total. (Ver anexo 6).

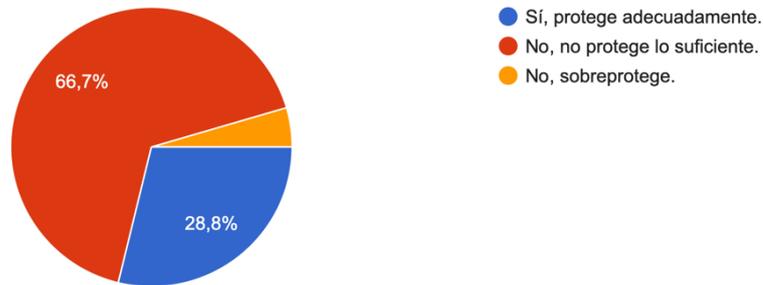
La quinta pregunta está relacionada con la legislación, tiene como objetivo recoger la opinión de la población acerca de la protección que proporciona la ley en materia de menores.

Figura 2:

Protección de la legislación.

¿Considera que nuestra legislación protege adecuadamente al menor?

132 respuestas



Nota. Elaboración propia

El 66,7% de los participantes consideran que la legislación no protege lo suficiente a los menores, suponiendo, este porcentaje, 88 de los participantes de la muestra total. 28,8% de la muestra total (n=38) considera que la legislación protege adecuadamente. Finalmente, el porcentaje más bajo, que supone el 4,5% restante, cree que la legislación sobreprotege.

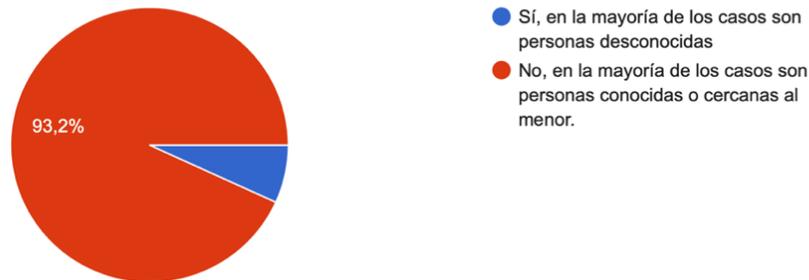
En la siguiente pregunta se plantea si las personas que agreden sexualmente a menores, en su mayoría, son ajenas del entorno relacional del menor.

Figura 3

Autoría de las agresiones sexuales.

¿Considera que la mayoría de agresiones sexuales a menores se ejecutan por personas ajenas a su entorno relacional?

132 respuestas



Nota. Elaboración propia

En este caso, gran parte de los participantes, concretamente un 93,2% se posicionan en que, en la mayoría de los casos, los agresores son personas conocidas o cercanas al menor, englobando esto a 123 personas del total. Los 9 participantes restantes que están representados por el 6,8%, apoyan la premisa de que en la mayoría de los casos son personas desconocidas.

La séptima pregunta del cuestionario es acerca de los programas de tratamiento en prisiones para este tipo de delitos, tiene como objetivo conocer la opinión de los participantes acerca de su eficacia.

El 90,9% (n=120) de los participantes opinan que los programas de tratamiento no son eficaces para evitar la reincidencia con este tipo de delitos mientras que el 9,1%, (n=12) piensa que sí lo son. (Ver anexo 7)

La octava pregunta del cuestionario tiene como objetivo conocer qué cree la gente acerca de la incidencia de este tipo de delitos en relación al género de la víctima, si las víctimas de este tipo de delitos son mayoritariamente hombres o mujeres.

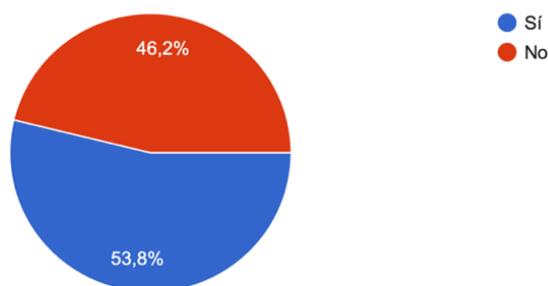
Las respuestas ante esta pregunta se encuentran bastante igualadas, siendo poco más de la mitad, concretamente un 52,3% (n=69) aquellos que creen que la incidencia es mayor en mujeres, mientras que el 47,7% (n=63) opinan lo contrario, apoyando que la incidencia es mayor en los hombres. (Ver anexo 8)

La siguiente pregunta va a encaminada a conocer la opinión de los participantes sobre el perfil del agresor, planteando si creen que los agresores de menores, en su mayoría, padecen algún tipo de trastorno mental.

Figura 4:

Trastorno mental en los agresores.

¿Cree que la mayoría de los agresores que atacan contra menores, padecen algún trastorno?
132 respuestas



Nota. Elaboración propia

Las respuestas ante esta pregunta vuelven a estar bastante equilibradas. El 46,2% (n=61) de los participantes, no creen que los agresores mayoritariamente padezcan un trastorno mental, mientras que más de la mitad de estos, opinan lo contrario, apoyando que en la mayoría de los casos, los agresores padecen algún tipo de trastorno, lo que supone un 53,8% del total.

La pregunta número 10 del cuestionario, tiene como objetivo conocer la opinión de los participantes acerca de si, la violencia física es la más habitual en los delitos de violencia contra la infancia. Obteniendo un 100% de respuestas apoyando que la violencia más común en este tipo de delitos no es la violencia física.

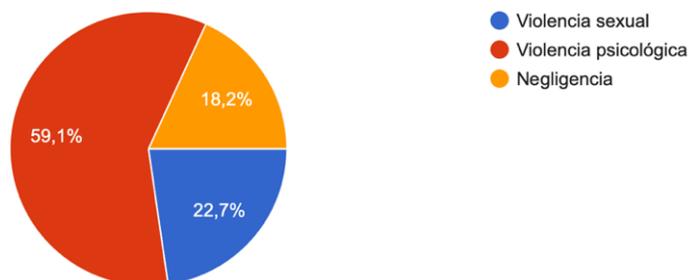
A raíz de la pregunta anterior, se plantea a aquellos participantes que hubieran marcado la opción “no”, que en este caso fue el 100%, cuál creen que es la violencia más habitual, presentando como opciones, los tres tipos de violencia restantes, sin incluir la violencia física.

Figura 5:

Violencia más común en los casos de la violencia contra la infancia según los participantes.

Si considera que no, ¿cuál cree que es la violencia más común en los casos de violencia contra la infancia?

132 respuestas



Nota. Elaboración propia

Más de la mitad de los participantes, concretamente, un 59,1% (n=78) opinan que la violencia más común en casos de maltrato infantil, es la violencia psicológica. El siguiente tipo más votado como la violencia más común en estos delitos, es la violencia sexual con un 22,7% (n=30) y finalmente, la negligencia, con un 18,2% (n=24).

En la pregunta número 12 del cuestionario, se plantea a los participantes si consideran que los programas que existen para víctimas son eficaces para evitar futuras revictimizaciones. Se plantea una opción de respuesta dicotómica de sí o no.

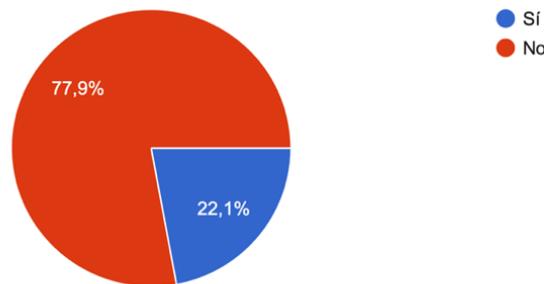
El 82,6% de los participantes creen que estos programas no son eficaces para evitar una nueva revictimización en las víctimas mientras que el 17,4% apoya la eficacia de estos. (Ver anexo 9)

Para finalizar, se plantea solo a aquellos participantes que conozcan la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia (LOPVI), si creen que se están revisando los programas dirigidos tanto a víctimas como a agresores.

Figura 6:

Conocimiento de la ley y revisión de los programas.

Si conoce la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), tras su aprobación, ¿Cree que se están r...amas dirigidos tanto a víctimas como a agresores?
86 respuestas



Nota. Elaboración propia

En este caso, se obtuvieron 86 respuestas, es decir, 86 de los participantes del total (N=132) conocían la ley, de estos, el 77,9% opina que no se están revisando los programas frente al 22,1% que opinan lo contrario.

Se realizó una última pregunta abierta para que los participantes que si quisieran añadir alguna cuestión acerca de la investigación pudieran hacerlo, en esta se obtuvo un total de 14 respuestas. Lo más relevante obtenido en esta pregunta es que, la mayoría de las respuestas recibidas se centran en una misma cuestión, el desconocimiento de la LOPIVI, muchos de los participantes manifestaban que su desconocimiento acerca de la ley le ha limitado a la hora de responder.

5.2 Resultados descriptivos de la entrevista

Se realizaron cinco entrevistas a distintos profesionales, la condición principal de estos es que durante su carrera profesional hubieran tenido contacto con algún caso de maltrato a la infancia y la adolescencia o bien, que hubieran trabajado con menores.

Previo a realizar la entrevista se informó a los participantes de qué temas y bloques se tratarían. Todos ellos, *off the record* informaron de que no conocían acerca de los programas de tratamiento de prisiones por lo que preferían no responder a preguntas de

ese tipo por desconocimiento, cuatro de ellos también comentaron que desconocían la legislación y que no podrían aportar su opinión acerca de esta.

La entrevista está estructurada por secciones, en primer lugar se realizan preguntas relacionadas con la experiencia profesional con los casos de maltrato, en segundo lugar, acerca de la opinión como profesionales sobre el fenómeno, víctimas y agresores y por último, se realizaba una pregunta acerca de la legislación. Como se ha mencionado previamente, esta última pregunta solo fue contestada por uno de los participantes.

En el bloque acerca de la experiencia profesional con el fenómeno, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- La entrevista número 1 (E.1), corresponde con el agente tutor. El entrevistado trató con casos de maltrato infantil en su carrera profesional, de los cuales mayormente se trataba de violencia psicológica y negligencia, destacando el absentismo escolar como una forma de maltrato por parte de los progenitores o tutores del menor. (Ver anexo 10).
- En la entrevista número 2 (E.2), la entrevistada es psicóloga, esta, también había tratado con casos de maltrato infantil, destacando, al igual que la anterior, la violencia psicológica como la más frecuente por parte de los padres. (Ver anexo 11).
- La entrevista número 3 (E.3) corresponde con una pediatra de urgencias de un hospital de Madrid, esta manifestó que había trabajado con varios casos de maltrato los cuales eran ejercidos por padres, tíos, amigos de la familia cercanos, entre otros, y en este perfil profesional y teniendo en consideración el área, la violencia más común es la sexual. (Ver anexo 12).
- La entrevista número 4 (E.4) fue realizada a una trabajadora social sanitaria del servicio de pediatría y ginecología que a lo largo de su trayectoria profesional había trabajado con varios casos de maltrato infantil, prevaleciendo el maltrato psicológico por parte de los progenitores. (Ver anexo 13).
- La entrevista número 5 (E.5) se realizó a una trabajadora social sanitaria del servicio de salud mental infanto-juvenil. En su carrera había trabajado con varios casos de maltrato infantil, manifestado incluso, que al menos la mitad de los pacientes ingresados lo sufrían, prevalecía el maltrato psicológico por los progenitores. (Ver anexo 14).

La segunda sección relativa a la opinión profesional acerca del fenómeno, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- La entrevista número 1, consideró que la prevalencia del fenómeno no es preocupante y que existen algunos factores de riesgo tanto en víctimas como en agresores que pueden favorecer o propiciar las situaciones violentas. Por otro lado, en relación a las dinámicas y estructuras familiares de riesgo, manifiesta que su experiencia profesional no ha dado con un perfil concreto.

El resto de las entrevistas sí consideran preocupante la incidencia del fenómeno.

- La entrevista número 2, expuso la existencia de una serie de factores de riesgo tanto en víctima como en agresor, además hizo hincapié en que la existencia de ciertas dinámicas y estructuras familiares que pueden estar implicadas en la situación de maltrato.
- La entrevista número 3, consideró que sí existen una serie de factores de riesgo tanto en víctimas como agresores, destacando las familias desestructuradas.
- La entrevista número 4, afirmó la existencia de factores de riesgo tanto en víctimas como agresores que pueden situar en una posición más vulnerable tanto para ejercer como para sufrir este tipo de delito, por otro lado, destacó que las familias desestructuradas y otras dinámicas son un factor importante.
- La entrevista número 5 destacó la existencia de factores de riesgo en los agresores además de incluir en estos factores, las dinámicas y estructuras familiares problemáticas.

Relativo a la última sección, solo uno de los entrevistados conocía la legislación de protección a la infancia y la adolescencia.

5.3 Resultados comparativos

La exposición de los resultados obtenidos a través de las técnicas de entrevista y cuestionario da lugar a poder establecer comparaciones de estos y realizar así una evaluación del contenido obtenido.

Tomando en consideración la información recabada en las entrevistas y en el cuestionario, el objetivo es comparar la opinión de la población general con la de profesionales que han trabajado casos de maltrato infantil.

En relación a la pregunta de la autoría de las agresiones sexuales, más de mitad de la población encuestada, considera que en la mayoría de las ocasiones son ejercidas por personas cercanas al entorno relacional del menor, por otro lado, de la información que se obtuvo de los informantes clave se puede observar que estos exponen que las personas son agredidas por parte de familiares o amigos cercanos de la familia, ya no solo desde el ámbito sexual, sino, el maltrato a todos los niveles, sobre todo haciendo referencia a los progenitores en el resto de tipos de maltrato.

Entrevista 1, correspondiente con agente tutor. (E.1):

“Hemos tenido bastantes casos de maltrato infantil y bueno pues en principio la mayoría de los casos ha sido un poco el entorno familiar, de los padres, muchas veces ha sido tíos o familiares cercanos que en principio tenían bastante confianza con ellos los padres”.

Entrevista 3, correspondiente con la pediatra de urgencias de un hospital de Madrid. (E.3). “Suele ser desde el ámbito intrafamiliar [...] , pero normalmente cuando sí que hay una de esto, suele ser un conocido de la familia o gente conocida”

Entrevista 4, correspondiente con la trabajadora social sanitaria. (E.4). “ En el caso de abuso sexual que es bastante frecuente, el patrón general que se da es en el entorno y próximo de la víctima. [...] Tíos, primos, abuelos...”

Acerca de la pregunta relacionada con los trastornos mentales de los agresores, más de la mitad de los participantes consideraron que la mayoría de ellos padecen algún tipo de trastorno, los informantes clave exponen que los agresores, generalmente, padecen un trastorno de adicciones y en algunos casos puntuales, trastorno límite. También, algunos de los entrevistados hicieron especial hincapié en que los progenitores que tienen conductas violentas con los menores han tenido unos referentes que ejercían este tipo de conductas, puntualizando la terminología de “transmisión generacional del trauma”.

Entrevista 4, correspondiente con la trabajadora social sanitaria. (E.4):

“En el maltrato físico hay un componente sobre todo de patrón, digamos de trastornos de salud mental en los progenitores, los agresores. En caso de negligencia hay un patrón con el que yo más me he encontrado en mi vida profesional, ha sido más de consumo de los progenitores”.

Entrevista 2, correspondiente con la psicóloga (E.2):

“Posiblemente, que deriven de un entorno deficitario en la en la el propio entorno de la familia, es decir, al final es una transmisión generacional, es lo que se llamaría algo así como la transmisión generacional del trauma [...] vengan de entornos donde ellos también hayan sufrido y vivenciado cierto tipo de violencia, maltrato o negligencia. [...] “Mujeres con trastorno límite de personalidad y cada una ha vivido experiencias completamente distintas. Hay casos muy traumáticos, por ejemplo, no una violencia, abuso sexual infantil y hay personas que simplemente han vivido en lugares super inseguros”.

En la pregunta acerca de la violencia ejercida más común casi el 60% de los participantes manifestaban que era la violencia psicológica, seguida de la sexual y finalmente la negligencia. Si lo comparamos con la información que nos proporcionan los profesionales, podemos observar cómo en función del ámbito profesional, esto puede cambiar. Desde el ámbito de FCSE, la violencia más ejercida sería psicológica y la negligencia, desde el ámbito de salud, en urgencias, prevalece la sexual, pero desde el ámbito social de salud, prevalece la psicológica, negligencia y posterior a esta, la sexual. Por último, desde el ámbito de la intervención psicológica, la violencia más ejercida es la psicológica. Podemos concluir en que los informantes clave y los encuestados, comparten de forma general, la misma opinión.

Entrevista 5, correspondiente con la trabajadora social sanitaria de salud mental infanto-juvenil. (E.5). “[...] psicológica, lo que veo sobre todo... o sea, es un porcentaje altísimo es la de base, bueno es que claro, siempre que está la física, está la emocional entonces bueno, es muy difícil ver física, yo no he visto física sola, normalmente cuando veo física es porque hay emocional también”.

Entrevista 3, correspondiente con la pediatra de urgencias de un hospital de Madrid. (E.3). “Suele haber negligencia y eso, casos más de negligencia suelen ser más los padres eh, bueno, padre y madre y casos más de violencia suele ser más es un familiar, sobre todo eso sexual”.

Entrevista 4, correspondiente con la trabajadora social sanitaria. (E.4). “Lo que más es maltrato psicológico posiblemente, posteriormente abuso sexual y maltrato físico,

yo creo que más o menos es la prevalencia, luego hay, acoso escolar que también nos hemos encontrado en menor medida pero también existe”.

Por último, en relación al conocimiento de la LOPIVI y la revisión de los programas, casi el 80% de los encuestados que sí conocían la ley, consideraron que no se están revisando y que la ley no está cumpliendo con lo que propone, si lo comparamos con los informantes clave, solo uno de los entrevistados conocía la ley y manifestó que lo propuesto en ella no se está llevando a la práctica.

Entrevista 1, correspondiente con agente tutor. (E.1):

“Es que la LOPIVI sobre todo se centra, es que es tan genérica, que se centra en planes de actuación estratégica, es la típica ley en la que se habla de planes de actuación, plan de actuación, plan de actuación. [...] Luego, esos planes de los actuación hay que trasladarlo a la vida real, en datos, están bien porque recogen datos, son planes estadísticos son planes que recogen actuaciones en un tipo en otro, pero no lo sé, yo no... no lo veo porque claro final para valorar eso fue una actuación, tienes que haberlos hecho tú y recoger las estadísticas, no son luego muy transparentes, las consecuencias reales, en la vida real, en los casos reales, yo no lo veo porque no es una modificación del Código Penal”.

Lo más destacable y distintivo entre los entrevistados es que uno de los informantes clave hizo especial hincapié en el absentismo como una forma de negligencia que cada vez, es más preocupante, al igual que la violencia de género en los adolescentes.

5.3.1 Análisis estadístico

Considerando los objetivos e hipótesis de investigación marcados, además de los resultados obtenidos a través del cuestionario, se va a realizar un cruce de distintas variables.

En primer lugar, se va a analizar la variable recogida en el cuestionario del ámbito profesional y la opinión acerca de la violencia más común en los casos de maltrato infantil. (Ver anexo 15). Es importante realizar el cruce de estas variables dado que en las entrevistas se han obtenido distintas opiniones en función del área profesional, de este modo, se puede establecer una comparativa entre ambas técnicas. En el cruce de variables se obtuvo que los profesionales del ámbito social consideraban que la violencia ejercida

más común era la psicológica, seguida de la sexual y finalmente, la negligencia. Si lo comparamos con los datos obtenidos a través de las entrevistas obtenemos que los profesionales de esta área comparten esta opinión. Desde el ámbito sanitario, al igual que el sector de lo social, la violencia psicológica es la más ejercida en los casos de violencia contra la infancia. De los datos obtenidos en las entrevistas, la profesional sanitaria consideraba los casos más tratados desde su profesión eran de violencia sexual, a pesar de eso, hacía hincapié de que la violencia psicológica era de las más comunes, desde el área de intervención psicológica los datos obtenidos a través de la entrevista coinciden con los del cuestionario. Desde el resto de las áreas profesionales también se obtiene que la violencia psicológica es la más común en casos de violencia contra la infancia y la adolescencia. La correlación entre las variables no es significativa, como se puede apreciar en la tabla 4.

Tabla 4:

Tabla de correlación entre variables, ámbito profesional y tipo de violencia.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,676 ^a	8	,124
Razón de verosimilitud	13,924	8	,084
Asociación lineal por lineal	1,133	1	,287
N de casos válidos	132		

a. 8 casillas (53,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,55.

Nota. Elaboración propia

En segundo lugar, se realizó un cruce con las variables del ámbito profesional y la opinión acerca de la autoría de las agresiones sexuales a los menores.

Desde el área de la intervención social el 100% de los encuestados opinan que en los casos de agresiones sexuales a menores la mayoría de las veces se trata de una persona

cercana al menor o a su entorno relacional. Si lo comparamos con lo obtenido en las entrevistas, los trabajadores de este sector refieren que la mayoría de las veces se trata de los padres, amigos de la familia, primos, abuelos, entre otros. Los profesionales encuestados del ámbito sanitario coinciden con el área de intervención social, ya que el 100% de las respuestas apoyan esta premisa, si lo comparamos con el profesional sanitario entrevistado, también obtenemos los mismos datos ya que también refiere que en la mayoría de los casos la violencia es intrafamiliar. En el área de FCSE el 100% considera que los agresores mayoritariamente pertenecen al entorno relacional del menor o son cercanos a él, el profesional entrevistado de esta área ha referido que en la mayoría de los casos es por parte del entorno familiar. El resto de áreas profesionales también opinan que en la mayoría de las agresiones sexuales, el agresor es parte del entorno relacional del menor. (Ver anexo 16) La correlación entre variables no es significativa, como se puede apreciar en la tabla 5.

Tabla 5:

Tabla de correlación entre las variables, ámbito profesional y la autoría de las agresiones sexuales.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,282 ^a	4	,512
Razón de verosimilitud	5,029	4	,284
Asociación lineal por lineal	3,024	1	,082
N de casos válidos	132		

a. 6 casillas (60,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,18.

Nota. Elaboración propia

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha realizado una investigación acerca del fenómeno de la violencia contra la infancia y la adolescencia tal y como se conoce nuestra ley vigente, la

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. El término de la violencia engloba diferentes conductas que pueden no ser coincidentes en los distintos profesionales o población en general por ello, se llevó a cabo diferentes técnicas de recolección de datos relativos a este fenómeno, con el fin de conocer la opinión de los diferentes profesionales y la población.

Una de las cuestiones tratadas en la investigación es acerca de qué tipo de violencia se considera la más común en casos de maltrato infantil, esta cuestión ha diferido en función de los datos, profesión del entrevistado y población encuestada. Los datos, nos informan de que la negligencia es la violencia más ejercida en los casos de maltrato a la infancia y esto se ha repetido a lo largo de los años. Los profesionales hacen especial hincapié en la violencia psicológica y la negligencia, por otro lado, la población encuestada considera que la violencia psicológica prevalece frente a la negligencia. Por lo que podemos observar los datos coinciden en cierta medida con lo que los profesionales piensan.

En cuanto a la literatura consultada también podemos observar similitudes en relación a los datos obtenidos en la investigación. Acerca de los factores de riesgo y protección de las víctimas de maltrato infantil, García y Larrondo (2009) hacen referencia a distintos factores que pueden posicionar a estos menores en una situación más vulnerable de sufrir maltrato, en estos, encontramos grandes similitudes con los resultados obtenidos a través de las entrevistas de los distintos profesionales, el hacinamiento, familias desestructuradas, el consumo de los progenitores, entre otros muchos, son algunos de los factores comunes entre los entrevistados y la literatura.

En el presente trabajo se buscaba analizar la prevalencia de la violencia contra la infancia por lo que, gracias al boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y a la adolescencia (2021) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la información brindada por los profesionales entrevistados, podemos dar por alcanzado el objetivo marcado. Por un lado, con el fin de explorar la perspectiva general y profesional del fenómeno, se ha podido determinar los factores de riesgo y características de la población vulnerable, así como, las del agresor a través de la literatura y la información proporcionada por los informantes clave, por lo tanto, ambos objetivos pueden darse por alcanzados. Por el otro lado, se pretendía realizar un análisis acerca de los programas de tratamiento, en este caso, los informantes clave seleccionados no tenían

conocimientos en materia de prisiones por lo que no ha podido alcanzarse el objetivo al 100% dado que la única información obtenida sobre esto es lo proporcionado por el Ministerio del Interior. Por último, con el objetivo de aproximar el perfil criminológico del agresor sexual en casos de menores, se ha podido obtener información de los profesionales entrevistados, así como de la literatura, aunque presentando algunas limitaciones, a pesar de esto, se puede dar por alcanzado este objetivo.

En relación a las hipótesis marcadas, podemos concluir lo siguiente:

Acerca de la primera hipótesis, “la información recabada indica que los agresores de menores padecen algún tipo de trastorno mental” la literatura y los profesionales nos indica que no siempre es así, se tiende a asociar más a trastornos por consumo de sustancias, falta de referentes, entornos deficitarios, falta de habilidades, entre otros. Por ello, esta hipótesis puede ser refutada.

La segunda hipótesis “los menores que sufren abusos por parte de un familiar crecen en un entorno disfuncional.” Los profesionales nos exponen que crecer en un entorno disfuncional es un factor de riesgo importante para este tipo de delito, ahora bien, en su experiencia profesional, podemos decir que mayoritariamente han visto este tipo de estructuras. Por ello, podemos confirmar esta hipótesis, entendiendo que en gran parte de los casos se encuentran este tipo de estructuras, pero no podemos tomarlo como regla.

La tercera hipótesis nos expone que la violencia más ejercida es la negligencia. Aquí encontramos diferentes respuestas, los profesionales nos exponen que la violencia más común es la psicológica, junto con la negligencia, y por otro lado, los datos del año 2022 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 nos muestran que la negligencia es la violencia más ejercida. Por ello podemos confirmar esta hipótesis.

Por último, la cuarta hipótesis expone que la mayoría de los agresores sexuales son hombres, con la información obtenida a través de las entrevistas a los profesionales, estos indican que, en los casos de agresiones sexuales, prácticamente en todos los casos trabajados han sido por parte de hombres, haciendo referencia a tíos, primos, abuelos, entre otros. Por otro lado, los datos revelados por el Ministerio de Interior nos indican la gran prevalencia de los hombres en delitos sexuales, aunque no especifica la edad de la víctima, el 97% de los casos de delitos sexuales del año 2021, son hombres. Por ello, esta hipótesis puede confirmarse.

En conclusión, el maltrato infantil es un fenómeno muy preocupante actualmente, no solo a nivel nacional, también a nivel mundial. La prevalencia de este y los datos, revelan el infierno que sufren muchos niños del mundo desde temprana edad. Se debe prestar especial atención a la protección de los niños y adolescentes ya no solo a nivel legislativo, sino, instituciones y profesionales deben ser formados en materia del menor para tener una visión más preventiva, dado que hablamos de personas con un perfil más vulnerable que mayormente son agredidos por personas cercanas a ellos o incluso, sus referentes.

7. LIMITACIONES Y LÍNEAS FUTURAS

La fase empírica presentó limitaciones dado que, muchos de los profesionales entrevistados no conocían la legislación vigente de protección de los menores contra la violencia y por otro lado, los programas de tratamiento en prisión, prefiriendo no ser preguntados por estas cuestiones. Por otro lado, relativo a estos temas, la población general también desconoce la ley presentando dificultades para responder a algunas de las preguntas planteadas en el cuestionario.

Otra limitación que se ha presentado durante la investigación es la falta de información y la falta de datos acerca de la eficacia de los programas en prisiones así como determinar el perfil criminológico de los agresores sin centrarse únicamente en la agresión sexual. Se han presentado muchas dificultades para poder encontrar información acerca de perfil criminológico del agresor, que ha sido uno de los objetivos de la investigación, de forma más general, sin centrarse únicamente en un delito concreto.

Podemos considerar otra limitación la falta de datos estadísticos recientes acerca de esta materia pudiendo recabar únicamente datos del 2021 y 2022.

Considerando estas limitaciones y la información recabada en la investigación, se podría plantear la elaboración de líneas futuras en materia del menor, sobre todo acerca de la legislación vigente, ampliar la investigación a distintas comunidades autónomas y poder tener acceso a profesionales que trabajen tanto con menores como con agresores y poder así, obtener una visión mucho más amplia del fenómeno.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2022). *Manual de legislación sobre los derechos de los niños*. Consejo de Europa. <https://handbook-child-rights.pdf>
- Alemán, C. (2014). Políticas públicas y marco de protección jurídica del menor en España. *Revista de Derecho Político*, 90, 97-134. <https://doi.org/10.5944/rdp.90.2014.13158>
- Barceló, S., Plumed, A., Martín, E., Perea, E., Díaz, ML., Retave, H. (2021). Maltrato infantil. Indicadores comportamentales. *Revista Sanitaria de investigación*, 2 (11).
- Bejarano, M (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA research journal*, 1(2), 1-9. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>
- Del Canto, E. y Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias sociales*, 3 (141), 25-34. <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i141.12479>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (s.f.). *Los derechos de los niños en España*. Recuperado el 28 de noviembre de 2023 en <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/espana>
- Gómez-Bengoechea, B y Berástegui, A. (2009). El maltrato infantil intrafamiliar: una visión general en Gómez-Bengoechea, B. (Coord.), *Violencia intrafamiliar. Hacia unas relaciones familiares sin violencia* (pp. 11-235). Universidad Pontificia Comillas.
- Iglesias, R. (2021). *Violencia sexual: aproximación al perfil psicopatológico de los agresores sexuales de menores*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. https://cejfe/violencia_sexual_perfil_psicopatologic.pdf
- Larrota, R., & Rangel-Noriega, K. (2013). El agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*, 13 (2), 103-120.
- Ley 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, *Boletín Oficial del Estado*, 289, de 5 de octubre de 1970. <https://www.boe.es/BOE-A-1979-23708>

- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, *Boletín Oficial del Estado*, 143, de 16 de junio de 2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/16/pdfs/BOE-A-2023-14347.pdf>
- Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha, *Boletín Oficial del Estado*, 82, de 6 de abril de 2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/06/pdfs/BOE-A-2023-8710.pdf>
- Mendizábal, WJ. (2019). La victimología, perspectiva de la política criminal. *Revista Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 15 (2), 259-271. <https://doi.org/10.33539/lumen.2019.v15n2.1827>
- Millán, S., García, E., Hurtado, J.A., Morilla, M., y Sepúlveda, P. (2006). Victimología infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 7-19. <https://doi.org/10.4321/S1135-76062006000100001>
- Motos, E. (s.f.). *El tratamiento penitenciario y los programas de intervención dentro del centro*. <https://2017/06/Motos-Buendía.-Comunicación.pdf>
- Observatorio de la infancia (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín número 25*. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas.pdf>
- Observatorio de la Infancia (s.f.). *La infancia en España*. Recuperado el 27 de noviembre de 2023 en <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es>
- Pita, S. y Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cadernos de atención primaria*, 9 (2), 76-78. <https://doi.org/10.4321/S1132-12962011000200011>
- Ruiz, B. (2020). *Maltrato infantil: Cifras y datos nº 16*. Junta de Andalucía. Conserjería de igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la infancia en Andalucía. Escuela Andaluza de Salud Pública. <https://www.observatoriodelainfancia.es/MaltratoInfantil.pdf>

- Secretaría de Estado de Seguridad. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual*. Ministerio del interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/informedelitos-libertadsexual-2021.pdf>
- Secretaría General de instituciones penitenciarias (2019). *Informe general 2019. Centro penitenciario de Araba/Álava*. Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/informegeneral/institucionespenitenciarias>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Subdirección General de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. (2016). *Programa ENCUENTRO. Programa de intervención frente a la violencia familiar en medidas alternativas*. Documentos Penitenciarios. Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es//Programa_ENCUENTRO.pdf
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2016). *PICOVI. Programa de intervención en conductas violentas*. Documentos penitenciarios. Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/PICOVI.pdf>
- Sérgio, P. (2010). *Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/pdf>
- Soriano, FJ. (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de atención primaria. *Revista Pediatría Atención Primaria*, 11 (41), 121-144.
- World Health Organization: WHO. (29 de noviembre de 2022). Violencia contra los niños. <https://www.who.int/violence-against-children>

9. ANEXOS

Anexo 1.

Consentimiento informado para la realización de la entrevista.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ENTREVISTA Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN UN TRABAJO DE FIN DE GRADO.

Mi nombre es Cristina Pérez Vázquez y actualmente estoy cursando 5o de criminología y trabajo social en la Universidad Pontificia de Comillas. Como parte de estos estudios estoy realizando un trabajo de fin de grado acerca de la violencia contra la infancia que tiene como objetivo principal explorar la perspectiva general y profesional del fenómeno, así como, aproximar el perfil criminológico del agresor.

Por ello, en el presente documento le hago partícipe de la investigación para la consecución del objetivo previamente mencionado, mediante la realización de una entrevista la cual será grabada y posteriormente, transcrita y publicada con fines estrictamente académicos. Toda la información recopilada será tratada con las exigencias requeridas por la legislación vigente en relación a la protección de datos.

D./Dña _____ con DNI _____ manifiesta que:

1. He leído y comprendido toda la información señalada en esta declaración.
2. He sido informado/a de los objetivos principales de la actividad desarrollada.
3. He sido informado/a de que los resultados obtenidos de las entrevistas serán utilizados para la consecución de los objetivos del trabajo de fin de grado.
4. He sido por lo tanto informado/a de que los resultados de esta experiencia serán protegidos con las garantías que establece la legislación vigente. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
5. He sido informado que puedo acceder a los resultados de la investigación en que participo contactando con la investigadora principal, en el correo electrónico: 201915198@alu.comillas.edu
6. Conozco que puedo revocar mi autorización en cualquier momento del proceso, indicando a la investigadora principal mi deseo, sin necesidad de argumentar el mismo.

Por lo tanto, tras la lectura de la presente declaración,

Autorizo a publicar el contenido transcrito de la entrevista que me va a ser realizada así como, la grabación previa de esta.

En _____ con fecha, _____ de 2024.

Firma:

Nota. Elaboración propia.

Anexo 2.

Cuestionario elaborado ad hoc para población general.

Soy Cristina Pérez, estudiante de 5º de Criminología y Trabajo social. La realización de este cuestionario tiene un fin estrictamente académico y de investigación, el objetivo principal de esta, es realizar un estudio exploratorio acerca de la violencia contra la infancia y la aproximación del perfil criminológico del agresor a través de la revisión bibliográfica y el uso de otras metodologías como, cuestionarios y entrevistas. Las respuestas son totalmente anónimas y se utilizarán como herramienta para favorecer con el cumplimiento de los objetivos del trabajo de fin de grado. ¡Muchas gracias de antemano!.

Edad

- a) 18 a 25 años
- b) 26 a 33 años
- c) 34 a 41 años
- d) 42 a 49 años
- e) 50 a 57 años
- f) 58 a 65 años
- g) Más de 66 años

Género

- a) Femenino
- b) Masculino
- c) Prefiero no decirlo

Indique su ámbito profesional

- a) Profesional de la intervención social
- b) Profesional sanitario
- c) Profesional educativo

- d) Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado
- e) Asociaciones y ocio relacionado con menores
- f) Otro

¿Tiene usted hijos?

- a) Sí
- b) No

¿Considera que nuestra legislación protege adecuadamente al menor?

- a) Sí, protege adecuadamente
- b) No, no protege lo suficiente
- c) No, sobreprotege

¿Considera que la mayoría de las agresiones sexuales a menores se ejecutan por personas ajenas a su entorno relacional?

- a) Sí, en la mayoría de casos son personas desconocidas
- b) No, en la mayoría de los casos son personas conocidas o cercanas al menor

¿Cree que los programas de tratamiento en prisiones son eficaces para evitar la reincidencia en los casos de violencia contra la infancia?

- a) Sí
- b) No

¿Cree que la incidencia del maltrato infantil es mayor en mujeres que en hombres?

- a) Sí
- b) No

¿Cree que la mayoría de los agresores que atentan contra menores, padecen algún tipo de trastorno?

- a) Sí
- b) No

¿Cree que la violencia física es la más común en casos de violencia contra la infancia?

- a) Sí
- b) No

Si considera que no, ¿cuál cree que es la violencia más común en casos de violencia contra la infancia?

- a) Violencia sexual
- b) Violencia psicológica
- c) Negligencia

¿Considera que los programas que existen para víctimas son eficaces para evitar futuras revictimizaciones?

- a) Sí
- b) No

Si conoce la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), tras su aprobación, ¿Cree que se están revisando los programas dirigidos tanto a víctimas como a agresores?

- a) Sí
- b) No

Si quiere, añada alguna cuestión que pueda ser de interés para la investigación.

Muchas gracias por su tiempo.

Si es conocedor/a de alguna situación de riesgo o violencia contra la infancia, existen recursos a los que puede acceder para notificar la situación.

Fundación ANAR, es uno de ellos, **ayuda a niños y adolescentes en situación de riesgo**, el teléfono de contacto es **900 20 20 10**, este es confidencial y proporciona a los menores un espacio seguro para que se sientan escuchados y orientarles en cualquier cuestión. A través de su página web puede conocer el trabajo de la fundación. [Fundación ANAR](#)

Si necesita orientación acerca de cómo tratar la situación la **Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil** proporciona el siguiente correo para hacerlo soic@fapmi.es o a través de su página web. [Servicio de información y orientación Fapmi](#)

Nota. Elaboración propia.

Anexo 3.

Tabla comparativa de tipos de maltrato entre las diferentes comunidades autónomas.

Tabla MI-8. Comparativa CCAA - Tipos de maltrato

	TOTAL	Abuso sexual		Emocional		Físico		Negligencia	
		Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	29.055	3.827	246,1	9.454	608,0	5.549	356,8	10.225	657,5
Aragón	SD	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Asturias	130	1	0,8	13	10,1	21	16,3	95	73,6
Baleares	5.395	1.032	489,2	1.795	850,9	1.550	734,7	1.018	482,6
Canarias	1.441	45	13,3	620	183,6	69	20,4	707	209,3
Cantabria	75	1	1,1	28	31,4	8	9,0	38	42,6
Castilla y León	1.397	28	8,4	369	110,2	216	64,5	784	234,1
Castilla-La Mancha	81	23	6,3	4	1,1	49	13,5	5	1,4
Cataluña	4.001	221	16,0	0	0,0	768	55,5	3.012	217,7
C. Valenciana	1.455	78	8,8	282	32,0	259	29,4	836	94,8
Extremadura	939	10	6,0	335	199,3	17	10,1	577	343,3
Galicia	SD	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	1.295	48	4,0	254	21,1	220	18,3	773	64,3
Murcia	1.428	78	25,7	356	117,2	225	74,1	769	253,2
Navarra	318	20	16,7	70	58,5	62	51,8	166	138,8
País Vasco	1.120	29	8,2	128	36,1	13	3,7	950	267,7
La Rioja	47	6	11,1	14	26,0	14	26,0	13	24,1
Ceuta	10	2	10,8	2	10,8	4	21,7	2	10,8
Melilla	SD	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Total	48.187	5.449	72,6	13.724	182,8	9.044	120,5	19.970	266,1

Tasa 1/100.000 personas menores de edad de 18 años

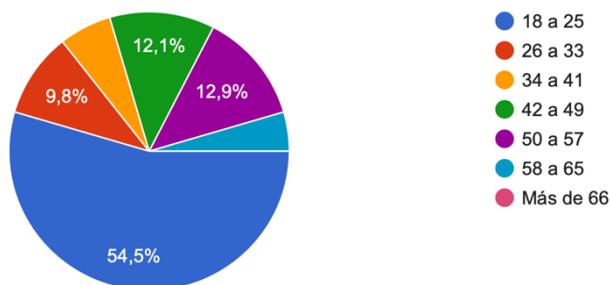
Nota. Extraído de: Observatorio de la infancia, 2022.

Anexo 4.

Edad de los participantes.

Edad

132 respuestas

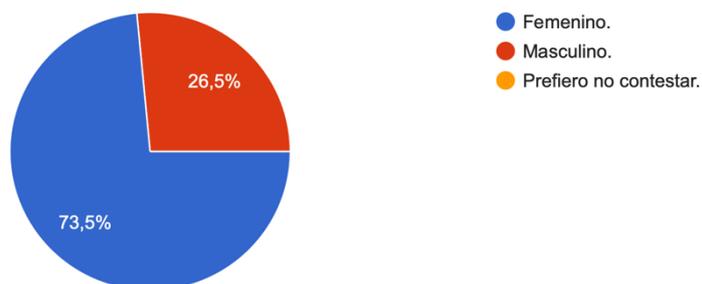


Nota. Elaboración propia

Anexo 5:

Género de los participantes.

Género
132 respuestas

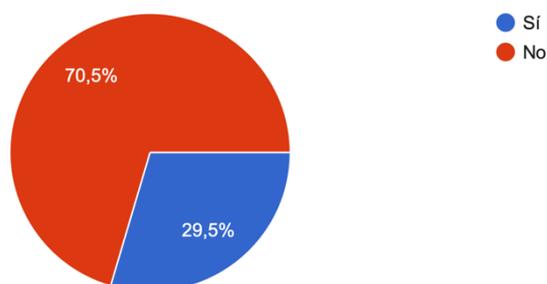


Nota. Elaboración propia

Anexo 6:

Descendencia de los participantes.

¿Tiene usted hijos?
132 respuestas



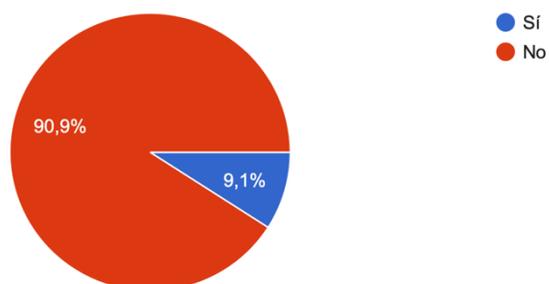
Nota. Elaboración propia

Anexo 7:

Eficacia de los programas de tratamiento en prisiones.

¿Cree que los programas de tratamiento en prisiones son eficaces para evitar la reincidencia en los casos de violencia contra la infancia?

132 respuestas



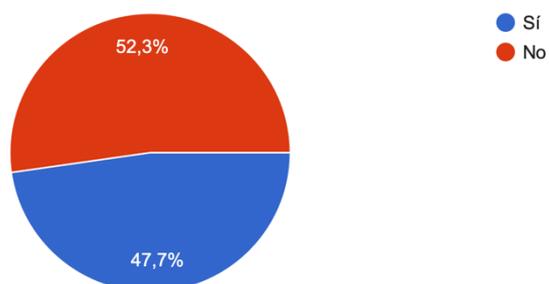
Nota. Elaboración propia

Anexo 8:

Incidencia del maltrato infantil en función del género.

¿Cree que la incidencia de maltrato infantil es mayor en mujeres que en hombres?

132 respuestas



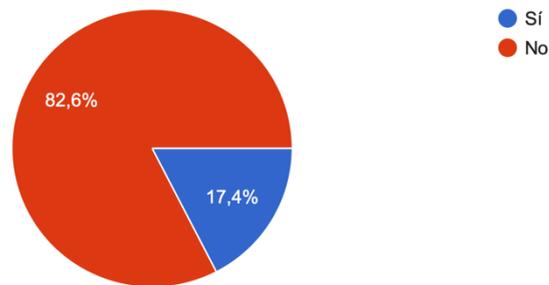
Nota. Elaboración propia

Anexo 9:

Eficacia de los programas de víctimas.

¿Considera que los programas que existen para víctimas son eficaces para evitar futuras revictimizaciones?

132 respuestas



Nota. Elaboración propia

Anexo 10.

Transcripción entrevista 1. Agente tutor.

Entrevistadora: Vale (nombre), pues vamos a empezar. Te quería preguntar si a lo largo de tu carrera profesional has tenido la oportunidad de tratar con algún caso confirmado o sospechoso de maltrato infantil y en caso de que sea así, cuáles eran un poco los patrones tanto de la víctima como del agresor.

Entrevistado: Pues hombre, llevo trabajando como agente tutor desde el año 2009 y pues sí, directamente hemos tenido bastantes casos de maltrato infantil y bueno pues en principio la mayoría de los casos ha sido un poco el entorno familiar, de los padres, muchas veces ha sido tíos o familiares cercanos que en principio tenían bastante confianza con ellos los padres. Luego también, pues casos de violencia de género de chicas no muy mayores de 12-13 años que están saliendo con un chico de 18,19 o 20, ahí también ha habido formas de maltrato, también en temas de violencia de género, de esos hemos tenido algunos también y bueno de maltrato, sobre todo es maltrato más bien psicológico. Pues bueno, tienen cierto hándicap que es más difícil de mostrar un poco... necesita la colaboración de más instituciones, más vecinos, colegios, otros familiares que también lo detecten y es un poco el que más se da y el que menos se persigue y seguramente el que más impune queda.

Entrevistadora: Y la identificación de este como la hicisteis en este caso, porque claro, a no ser que os lo verbalice el propio menor o presentó algún tipo de indicios o signos o síntomas que os dieron un poco la voz de alarma.

Entrevistado: Hombre, hay dos tipos y es que he tenido varios, no sé si me pregunta por alguno en concreto, te voy a hablar de 1, si quieres 1 en concreto 1 que era incluso de antes de trabajar en la unidad está la gente de tutor trabajaba en una unidad de paisano, que era la unidad de vigilancia , y ahí ya tuvimos un caso de menores que tenían señales de maltrato, de correazos desde que el padre usaba una correa y también la alerta la dieron los vecinos porque los encerraba en la terraza, incluso en invierno, con poca ropa y aparecían estaban encerrados en la terraza. Era un chico y una chica, un niño de niña y pequeños y bastante pequeños sobre todo el chico y bueno, pues se fue una un poco la alerta, también que los vecinos también colaboraron, pero este caso es incluso anterior al 2009 porque estaba en otra unidad cuando lo llevamos en este caso.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistadora: Pues mira, yo pensé que el que el maltrato más aparte del psicológico también era la negligencia. ¿Crees que van un poco unidas? Es decir, cuando hay maltrato psicológico tiende a ver un poco de negligencia de los cuidados o nada que ver.

Entrevistado: Eso me la negligencia es una forma de maltrato también en negligencia. Hay un ejemplo que siempre me da mucha atención, incluso lo he denunciado en un montón de foros y conferencias a los que voy, incluso le he denunciado también es judicialmente un caso claro de negligencia que la propia LOPIVI la pasa por encima. Es el caso del absentismo escolar, la propia legislación lo especifica dice que es obligatorio, que es el deber, es un derecho constitucional, lo recoge la ley educativa, la recoge la Ley de protección de Derecho de la Infancia, La propia LOPIVI también, aunque la pasa un poco por encima, no especifica el absentismo escolar.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Siempre lo habla como de principios del principio, el derecho a la educación está como una zona que sí, que efectivamente recoge las necesidades educativas de menor, hacer planes, hacer programas, pero no te especifica qué hacer.

¿Qué pasa si hacemos esto? Claro, el problema es que la protección de menores de riesgo como sería un caso de negligencia, las competencias las tiene la Comunidad de Madrid, las comidas autónomas, la legislación nos dice que las competencias en materia de protección de menores no lo tiene una autoridad judicial.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Es cierto que la Fiscalía puede intervenir de hecho, en casos graves, interviene siempre, interviene siempre, pero por lo que se los deriva la propia policía o policías locales o policías nacionales, deriva a Fiscalía, protección por Fiscalía, Fiscalía de reforma que hace de los menores que cometen delitos y luego tendremos una Fiscalía de protección, entonces ellos cuando es un caso muy grave, un maltrato o está en algo que es muy evidente que ya se actúa penalmente contra los padres, porque efectivamente han sido detenidos entonces la Fiscalía sí toma una medida sin informar a la autoridad administrativa competente para sancionar.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: No digo la de aquí que es la CIHS Comisión de Tutela, la Dirección General de Medio de Familia, la que se la que es la Comunidad de Madrid, y bueno, pues sí le informa cuando son casos graves. El problema es cuando hablas tú de esa negligencia, esa negligencia, por ejemplo en que no le llevan al colegio o les da igual que vaya o que no vaya, o incluso casos más graves, que es qué pues bueno, pues la chica, pues en su cultura, pues la tienen, ya pedida ya tienen en matrimonio, aunque no la pueden casar hasta las 16, pero bueno, la tienen medio casar ya viviendo incluso con su futuro marido o legal, aunque ya para ellos es su marido. Entonces, esas, esa niña, deja de ir al Colegio instituto, porque además han recibido una dota, además, han recibido dinero. ¿Entonces, claro que si la niña tiene ya otra persona a cargo, ya no son sus padres quien dependen de ella, entonces es un claro caso de negligencia y claro, el único maltrato que hay, es que no se le da el derecho a la educación, pero ¿qué problema hay? Pues que eso en los que lo saben, son las administraciones la administrativa, no judiciales tanto el propio, la Mesa sentimos colar los propios servicios sociales la propia la CAF, la propia Comisión por la familia, si se llevará el caso hasta allí lo saben. Unos problemas que tenemos, por lo menos aquí en Madrid, porque en otras comunidades autónomas hablando con otras gentes tutores, no tanto, pero aquí en Madrid es esa falta de comunicación que

tienes esas administraciones con la rama judicial, no tanto con la Fiscalía, porque es verdad que la mesa de absentismo escribe la Fiscalía cuando es un caso grave de absentismo escolar, luego la Fiscalía le cuesta muchísimo hacer ese feedback hacia la mesa.

Entrevistadora: Ya. Mhm.

Entrevistado: Pero eh, luego no, no se actúa y la Fiscalía, lo único también un poco que hace es mandar a que se trabaje con el caso con la familia, pero el problema es que esa negligencia de la que tu hablas, sobre todo en bueno, en absentismo escolar y en otros aspectos también está en el propio Código Penal.

Entrevistadora: Sí, claro.

Entrevistado: Sabes el propio Código Penal habla del derecho a no, de la obligación que tienen los padres de escolarizar, no, no, no, no de escolarizar.

Entrevistadora: ¿Escolarizar?

Entrevistado: Ay, se me ha olvidado lo que dice el artículo del Código Penal el no ejercer los...

Entrevistadora: Deberes.

Entrevistado: Eso, los deberes inherentes a la patria potestad, los deberes propios inherentes a la patria potestad, o sea, no ejercitar, no hacer esos deberes inherentes, claro, el Código Penal no especifica mucho más está. Entiendo que está en alimentarlos, pero para eso te tienes que ir al Código Civil, donde sí te dice que los deberes del padre donde vienen recogidos vienen deberes, deberes de los hijos, pero también sobre todo bien deberes de los padres en conducir y entre los deberes de los padres, está el escolarizar y hacer mantener una escolarización, una educación reglada adecuada.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Entonces sí está bien cumpliendo los padres eso del Código Penal, el problema, que no se lo comunica a nadie a los juzgados. Se lo comunica Fiscalía pero claro, Fiscalía de protección luego comunica a los juzgados de instrucción para ejercer

esa acción legal por ese delito que están cometiendo los padres del posible delito están comiendo los padres, pues eso, yo no lo he visto.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistado: Recientemente, el año pasado, si lo hicimos una vez en la mesa de absentismo escribió un caso claro, de estos de una niña que la tenían, que no la escolarizaban, porque no, pues tenía que hacer los deberes, las tareas de la casa y luego, pues la tenían pedida y muchas veces viajaba con su marido, para ellos sería su marido. Bueno, pues esta chica era la menor de 4 hermanos que los 4 hermanos habían estado en una mesa de absentismo y de los 4 hermanos habían escrito la Fiscalía y la sensación que tenía es que no había pasado nada. Fiscalía no había comunicado a los juzgados de instrucción, con lo cual, ¿qué es lo que se hizo desde agente tutor? escribir al juzgado ese posible caso de incumplir los deberes propios de la patria potestad que lo recoge el propio Código Penal. El problema es que, claro, desde policía no tenemos los datos, todos esos datos que pudieran demostrar esa negligencia lo tienen otras administraciones que no somos de policía.

Sí, en la mesa de absentismo, se dicen muchos datos, se da mucha información, pero yo no puedo judicializar eso que se dice ahí en esa mesa sin el consentimiento de la mesa, le pido permiso y la mesa me dice, “ya lo hemos mandado Fiscalía” yo los datos los escucho en la mesa de absentismo, yo no los tengo.

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistado: La propia dirección de áreas son los que aportan los datos a esa mesa, yo los escucho, estoy aquí como oyente, los escucho y yo les pido poder aportarlos a un proceso judicial contra los padres, no un proceso de protección contra la menor, sino un proceso judicial contra los padres para denunciar judicialmente por lo que están haciendo.

Entrevistado: ¿Pero yo cómo puedo?. Tengo la obligación de perseguir el delito, entonces yo lo que me están contando en esa mesa es un delito, para mí es un delito.

Oye, esto lo que me estáis contando es un delito, yo tengo la obligación de perseguir este delito, claro, yo no como policía local, pues más allá de las competencias de tráfico, un poco de violencia de género si las asumimos o un poco, algunas otras competencias en

accidentes laborales, no tenemos competencias de investigación de delitos que no sean esos que te he dicho, que te he mencionado, con lo cual yo no puedo exigirles.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Como policía local y me los pueden dar, pero yo no puedo exigirles “oye estoy investigando esto, me lo tenéis que dar”, si fuese Policía Nacional se lo podría pedir, exigir para una investigación policial, “soy competente para investigar esto, dármelo” con lo cual, pues lo único que puede hacer es escribir a jugado, “Oye, mira he escuchado en esta mesa esto, aquí hay indicios claros y graves de que se pudiera estar cometiendo, los datos que apoyarían mi denuncia están en la mesa absentismo y en el Instituto y en las distintas instituciones” pero yo los tengo entonces lo que hizo el jugado es pedirnos, que nos dio autorización, nos dio la facultad de decir, bueno, pues obténgame usted esos datos, con lo cual si ya el juez es el que me pide obtenga los datos, ya si me da las competencias ya se me da el poder Judicial para investigar eso, con lo cual ya se le puede mandar por un oficio a los distintos organismos para que me aportaran en todo los datos para poder tramitar ese atestado, un atestado contra los padres, es un proceso muy tedioso, esto pasa en un sentido, la administración le cuesta la administración le cuesta mucho, administración civil, comunicar a la policía para que investigue muchas veces, hablas tú de esa negligencia y a la negligencia muchas veces puede encajar en un tipo penal, pero claro, la propia CAF, la propia mesa de absentismo, sus procesos, son civiles. En última instancia, informan a Fiscalía, bueno Fiscalía judicial, pero Fiscalía para que protejan, siguen siendo con el objetivo de proteger a esos menores para que tome alguna medida de protección, pero claro, ¿y la medida de sanción contra los padres por esa negligencia? Esa negligencia que puede estar además de ajustarse al tipo penal. ¿Quién lo comunica? Claro, yo como como policía local, como policía en general, tengo la obligación de comunicar un posible delito que esté cometiendo

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistado: Pero ¿la Mesa absentismo tiene esa obligación? ¿La CAF legalmente tiene esa obligación?. Hay artículos que la CAF, la propia Comisión de la familia donde se ve el maltrato de menores, los menores en riesgo bueno, más que los maltratos de los menores en riesgo.

¿Tienen la obligación de mandar a los juzgados, ya no digo a Fiscalía protección, sino a juzgado de instrucción todos los datos, claro juzgado no tiene los datos, esos datos al final la investigación no lo han hecho policías, lo han hecho los servicios sociales, las propias orientadores escolares, el propio director, son los que tienen los datos, no es una investigación policial al uso, pero bueno, lo juzgado necesitaría esos datos, son los mismos datos que necesita el órgano competente para tomar una medida de protección, son los mismos que necesitaría el órgano judicial para tener una tomar una medida de sanción, una medida de multa o sanción contra esos padres negligentes, necesitaría prácticamente el mismo atestado, el mismo que se escribiera para un lado y lo necesitaría también el otro organismo para actuar contra los padres, pues eso no se da. Yo llevo muchos años, llevo muchos años perteneciendo a la mesa y no se da y lo he comentado en muchos foros que falta esa, esa bidireccionalidad. Al revés pasa algo parecido, por ejemplo, los competentes en materia de menores es GRUME el Policía Nacional, así son los competentes de los menores en reforma, pero también tienen competencias en materia de protección.

¿Qué pasa, que GRUME tiene eso? Bueno, pues no es tan grave como un menor que ha cometido un delito, pero, pero también son competentes para ello. ¿Qué problema tienen?, que ellos no tienen los datos, los datos los tienen las distintas administraciones, con lo cual tampoco se comunican con esas administraciones ni les piden los datos ni les hacen. **Entrevistado:** Tampoco esa comunicación y que Policía Nacional solicite a esas administraciones. “Oye necesito ver a ver esta niña porque tiene esto o este niño por qué tiene tal negligencia o por qué no está alimentado, por qué va sucio al colegio” No, no hay esta tampoco comunicación hemos sentidos por un poco, el problema es de base.

La pregunta es, ¿debería ser una administración civil la que lleve el tema de maltrato infantil o de negligencia o debería ser más bien una autoridad penal? porque al final el proceso es el mismo, si es la misma autoridad la que toma una sanción contra los padres y además toma una medida de protección, sabes?

Entrevistadora: Claro.

Entrevistado: Va a tener toda la información, le va a llegar de Policía Nacional, de los colegios y estaría todo recogido mismo porque el hecho es el mismo.

Los hechos son los mismos, una es para una protección contra el menor y la otra es una sanción contra los padres. Claro de que cada administración, alguna cosa se puede dar la paradoja de que, bueno, pues que efectivamente la administración pues tome una medida de protección, retire un menor, pero luego en sede judicial, si se hubiera tramitado esa negligencia, pues llega el juez y la suerte absuelve a esos padres que dicen, bueno, pues no veo indicios suficientes como para tomar la sanción, entonces estamos retirando un coche con la grúa que no estaba cometiendo ninguna multa.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistado: Imagínate que la grúa por 1 símil, la grúa que te retira un coche es la administración civil que está retirando una medida cautelar. Está retirando un coche, pero luego no hay un policía detrás que tengo una multa que no para mí, este coche no estaba mal aparcado todo porque te has llevado. Vamos a plantearnos esa esa duda perdona que me enrolló mucho.

Entrevistadora: Ya. No, no, no te preocupes, sí, genial. Tú entonces considerarías que, el absentismo en este caso qué es lo que tú has tratado bastante, ¿sería una forma de negligencia y que igual no se le está dando esa interpretación?

Entrevistado: Para mí sí, yo llevo mucho tiempo reivindicando en las distintas mesas que estoy, incluso jornadas en jornadas en las que participo, que van grandes expertos, van jueces, van fiscales, van responsable de la Dirección General de la Familia, también de la comunidad Madrid o la y de la Consejería y yo les planteo esa pregunta y ninguno me responde, yo les digo que no hay comunicación entre la Consejería y los órganos judiciales porque una de las cosas que pasa con estos dos pares que cometan esas negligencias es que sí, vale, el castigo.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Entre comillas, que toma la administración contra ellos, es, les quitan a los niños, pero es que esos niños a lo mejor les estaban molestando, con lo cual lo que estás haciendo es un favor.

Entrevistadora: Ya, justo.

Entrevistado: Tu les pones una multa que les duela el bolsillo o que tenga un arresto domiciliario o que tenga un arresto de fin de semana, entonces ya, es cuando dicen “ostras, es que esto ya me afecta a mí” porque muchos casos esa negligencia son niños no queridos, son niños no deseados y entonces el castigo que va a ser, ¿que una administración civil se los quite? eso en muchos casos ¿será un castigo o será un favor?

Entrevistadora: Claro.

Entrevistado: Le estamos haciendo a esos padres que estaban molestando, bueno que no les dejaban salir o no podían hacer sus cosas porque tenían esos deberes.

Entrevistadora: Justo ¿cuándo ha habido un caso de absentismo, tratáis directamente con los padres? porque entiendo que si veis a un niño que está fuera en la calle en horario se supone escolar, le acercáis a casa, supongo, no?

Entrevistado: No, en principio, la primera intervención que tenemos es llevarlo al centro escolar, tenía que estar en el centro escolar.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: No le llamamos a clases, le dejamos en dirección siempre o Jefatura de estudios y allí bueno, pues nos firman un recibo y tal y son los propio centros escolares que se encargan de comunicar a los a los padres. En algunos casos más graves o que ven que el centro escolar nos dicen ellos mismos,” es que con los padres no atienden, no nos hacen caso, no tal”, pues bueno, pues sí, sí, ya intervenimos nosotros a pesar de que podemos dejarlo en el centro escolar lo llevamos.

En algún caso, que ya ha sido varias veces lo que hemos hecho es llevarle a nuestras dependencias, porque si en el centro escolar, le vamos a dejar, pero se va a volver a escapar, pues le damos a nuestras dependencias policiales, llamamos a los padres y que vayan allí un poco también, pues para que los padres tengan, que por lo menos vean que tiene unas consecuencias y que es la policía la que se está llamando, que no es un centro escolar porque mucha gente no le hacen caso al centro escolar porque creen que no tiene ningún poder sobre ellos, pero cuando ya la policía la que le llama le dice “oye, venga que recogerlo que estaba en una situación de desamparo porque tenía que estar en clase y no estaba y es ya la tercera vez, pues le hemos traído aquí digo, porque para que se escape otra vez debo estar aquí, ya se lo dejamos a ustedes”

Entrevistadora: Claro. ¿Y cuándo habéis tratado con los padres del menor, hay algún patrón que sigan algunas conductas como muy marcadas, que igual se den en común en varios padres con este tipo de delito?

Entrevistado: Em, hay dos patrones en el que les da igual porque el hijo va dedicarse a la chatarra o ya tiene un negocio, una tienda o ya tiene tal entonces los estudios les da igual,.

ellos no tienen estudios y les ha ido bien la vida, les da igual esa educación, pero también están los padres que no pueden con los hijos, no tienen esa fuerza esa capacidad, esas técnicas, esas para poder consejos, si no quiere el niño, pues cuando tienes un niño, el niño no quiere hacer cosas que no le gustan.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistado: Los padres no tienen ese poder, esa fuerza, esa sartén por el mango para que el niño haga ese tipo de cosas, por lo menos que vaya, luego a estudiar no se le puede obligar a estudiar a nadie, pero sí hacen sus obligaciones, estar allí, su obligación es portarse bien y si no lo hace, que tener unas consecuencias un poco, parafraseando un compañero mío que ya no está en la unidad, es el exceso de buenismo, o sea, no puede el niño vivir mejor en casa sin ir a clase, que estar allí.

Se nos ha dado muchas veces en padres que quieren que sus niños estudien, padres que quieren que su hijo vaya a esto, el niño no quiere, no quiere, dice que le duele la cabeza, dice que tal, llegan a decir incluso que les acosan cuando luego no es verdad y luego se queda en casa y se queda jugando a la play.

Claro, es imposible que convenzas a un niño, si se lo está pasando mucho mejor en casa, que vaya a hacer una cosa que no le gusta cuando la alternativa pasárselo muy bien, entonces es una de las cosas que lo vemos.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistado: Y es que, claro, no puedo. “Es que si se queda es que claro, y ya que va a hacer, si es que por no oírle”, es que por esa falta de autoridad que tienen, que han perdido muchos padres con respecto a los hijos, esa falta de que el hijo tiene que hacer lo que digan los padres y que lo que está obligado a hacer vale, y si no lo hace, pues a lo mejor,

claro, no le puedes ir dando patadas ahí para que vaya al cole, pero si no tiene sus consecuencias.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Porque al final los niños tienen cosas que les gustan y que obtienen, y obtienen de los padres y esas cosas, pues con que no las obtenga, pues muchas veces es suficiente para decirle, “bueno, es que si yo quiero salir el fin de semana pues tendré estudiar”

Entrevistadora: No.

Entrevistado: Pero si cuando llegas a las 3, te coges, te enganchas a la play, pero si la play coges la guardas en el trastero y dice, “mira, escucha, le te lo daré cuando a las 3 cuando vengas del colegio”, pues es un poco esa falta, esa negligencia, esa esa, esa falta de herramientas de los padres para esto. Esto también un poco lo hace que al final nosotros como padres, el único referente que tenemos, claro es más joven que yo, y tú eres hija más que padre.

Entrevistadora: Justo. Sí.

Entrevistado: Yo el referente que tengo de padres y de educación, es un referente que yo aún no lo puedo usar yo no puedo a usar la zapatilla como esa, a mi madre, yo no puedo las cosas que hacía y tal y cómo se comportan mi padre, bueno, mi educación la tuvo casi toda mi madre, pero el respeto que yo tenía mi padre por el miedo, porque alguna galleta también me llevaba, entonces son cosas que ahora mismo no podemos hacer y deja los referentes que tenemos.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistado: Yo podría ser padre tuyo por edad y claro, y yo para educarte, contigo no puedo usar las herramientas que usaron mis padres, que yo aprendí de mis padres, porque ahora mismo están penadas, están perseguidas, pero claro, no hay otra manera de no, no aprendemos de otra manera. Nosotros cuando queremos cambiar la lavadora queremos cambiar de aire acondicionado o de coche, a lo mejor vemos pues 100 vídeos de YouTube y 100 foros y 100 preguntas, pero para ser padre no miramos nada, no buscamos en Internet, no buscamos un libro de educación, no miramos nada nuevas técnicas, no

miramos ni a Piaget ni a ningún otro, que Piaget por cierto, es para dar de comer aparte, pero bueno, pero podríamos mirarlo, ¿no? En cualquier caso, no miramos otras opciones ni otras herramientas para educar a nuestros hijos, porque hay niños que salen buenos y da igual en qué entorno se eduquen, pero hay niños que requieren cierta autoridad y ciertas técnicas que no, que los padres no los tenemos.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Y a lo mejor los podríamos tener, pero claro, usando estrategias que usaban con nosotros, que no se pueden usar ahora porque, efectivamente, bueno, antes tampoco se deberían poder usar, pero claro, tiene que ver las herramientas que no tenemos el referente. No tenemos esa esa forma de saber cómo educar, porque a nosotros nos educan de otra manera y no hemos leído ningún libro ni hemos visto ningún video, ni hemos ido...

Entrevistadora: Claro.

Entrevistado: A charlas de padres, a tutorías de padres en los centros escolares porque creemos que el niño viene con el pan bajo el brazo y que somos capaces de educarlo, solamente per se pues porque es un algo innato que nos capacita a todos para poder educar a un a un chaval.

Entrevistadora: ¿Considerarías entonces que una de las causas de, pues la negligencia o del maltrato en general es un poco que los padres, para que nos entendamos, “no están bien formados” para ser padres?

Entrevistado: Sí, en la mayoría de los casos, sí.

Lo otro de que los padres les da igual, son menos, son menos que les da igual la educación de su hijo y que y que no tenga nada la mayoría de veces, eso que no los padres quieren y no pueden. Luego también hay padres que directamente pasan, no, no quieren, tienen otras cosas en la cabeza ,tienen muchos problemas y bueno, pues les da igual, o sea, no es que le da igual que estudie, les gustaría que estudiara, pero sí son faltas sobre todo, de capacitación de los padres. Tengo que decir también que influye en la propia sociedad en la propia acceso que tienen los menores a Internet, a sus derechos, a sus cosas a otros referentes que ven en otras... en propia Internet, en otros jóvenes que en principio, pues aparecen en las redes sociales y que le ven vivir de cierta manera o le ven con cosas que

ellos también quieren y que bueno, pues que quieren y lo exigen y el hecho de ese acceso a esa información y esas cosas, que bueno, no lo sacan de contexto, pero ellos quieren hacer cosas, quieren ser cosas porque han visto a otros que lo han hecho, pero claro, tienen que tener padres suficiente capacidad para decirle “mira, esto es uno entre muchos y yo prefiero que te dediques a estudiar y a centrarte en otras cosas y esto es secundario”, también les da ese poder a los menores de decir bueno, de que tienen ciertos derechos y derechos y que no se les puede castigar, no se les pueden cerrar o en el cuarto y si no te dejo salir pues me estás secuestrando. Empiezan a escuchar informaciones de noticias, son cosas que ven y luego empiezan a exigir eso claro, exigir sin dar nada a cambio.

Hay que dejar a los padres esa herramienta para decirle, “bueno, escucha, que estás viendo mi casa son mis normas”.

Entrevistadora: Justo. ¿Y crees que hay una serie de factores de riesgo tanto en víctima como agresor, que pueden favorecer tanto a agredir como ser agredido? Factores de riesgo a nivel social, cultural, económico, de todo tipo.

Entrevistado: En factores de riesgo, pues puede haber en los padres, factores de riesgo, como dices, tú nivel cultural, nivel económico, no tanto, porque yo he visto de todo, la verdad que en todos los estratos he visto, pero sí un poco más en cultural, sobre todo, pues viniendo de otros países de que en la cultura de allí, pues bueno, pues todavía estaban como hace nosotros 20-30 años.

Entrevistadora: Mhm. Sí.

Entrevistado: Son distintos, no somos mejores que ellos. Tú imagínate que viajas en el tiempo a la época de tus padres y son ahora tus padres ahora mismo, pues claro dices “ostras es, no valdrían”, es que sería maltratadores, entonces, no es cuestión de esto. Es cuestión de que lo sacas de un entorno en el que se permiten unas cosas y lo metes en otro, en el que ya no se permiten y además esto entonces, claro hace que haya un enfrentamiento, eso por parte de los padres, ese nivel cultural, es un poco, redundando en lo que te he dicho, esa falta de formación hacia los padres a la hora de esto, no porque no hay herramientas, porque si hay muchos talleres de padres y tal, pero la verdad los que se apuntan suelen ser los que menos lo necesitan. Luego también hay factores en los propios menores, está el factor biológico, hay niños que salen con más, con más fortaleza, con más capacidad, con más carácter, son más

difíciles que les maltraten, tanto en el entorno escolar como los propios padres y hay otro que tiene menos fortaleza, más timidez, porque al final no todos somos iguales, pues son más susceptibles de ser víctima de maltrato, también porque son muy necesitados, a lo mejor de cariño, yo te digo mis dos hijas, claro, una es super despegada, te cuesta un abrazo y la otra, que si no le das un abrazo se muere, pues claro, es muy necesitada de cariño.

Claro, ese cariño, malentendido buscado por personas que quieran hacerte eso pues te va un poco mal en la naturaleza, pero sobre todo, va en la en la educación, en la forma, en esa relación de padres e hijos es el mayor factor de riesgo. El entorno escolar es verdad que a lo mejor depende del grupo de chavales del colegio al que vaya, sea más probable que sea una víctima o menos, la verdad que ahí no he notado tampoco grandes diferencias, es cierto que a lo mejor en colegios privados son muy cerrados y ahí no tenemos acceso desde policía, desde agentes tutores de policía ahí, casi se resuelven todas las cosas, entre ellos no quita que no pase. Ya tengo muchos casos de maltrato en urbanizaciones muy de lujo y bueno es verdad que es esas, solo ves cuando son muy graves, son, son bastante, más grave y ya se les ha ido de las manos y se acaban en el hospital esos niños y pero ese maltrato más leve, más de negligencia, pues cuesta más de verlo, porque son más cerradas a la sociedad al final.

Entrevistadora: Y los tipos de maltrato que son más agresivos, como es igual la violencia física o la violencia sexual.

¿Cuántas de los casos que igual has visto se han debido a una causa orgánica, por ejemplo, un trastorno mental por parte de los padres o realmente que no haya una causa orgánica y hay otro tipo de causas?

Entrevistado: No he visto tampoco causa orgánica, en algún caso, si alguna causa psicológica y psiquiátrica sí se ha dado, que se han retirado a los niños. Sí he visto bastantes casos que luego sea esos padres o esa madre...

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Se ha tratado psiquiátricamente y se ha estabilizado y se han devuelto a la familia porque al final, al fin y al cabo la Comisión de Tutela o la Dirección General de Familia no quiere retirar niños y quitárselos definitivamente a los padres, lo que quieren es la reinserción de esos niños y de esa familia. Se trabaja con los menores, se trabaja

con la familia para valorar esa reinserción, en esos casos, aunque haya habido maltratos, si efectivamente hay un problema psiquiátrico, pues bueno, sería como inimputable penalmente.

No habría esa esa pena, pero claro, esa imputación no la tiene que decidir ese órgano administrativo.

Entrevistadora: Claro

Entrevistado: “No es que la madre está mal” bueno, está mal la madre, el hecho se ha cometido hay que informarlo al juzgado de instrucción. Yo he ido a casos en que la madre estaba con un trastorno severo, no sé cuál, pero la madre estaba realmente, pues eso que veía que la perseguían, que se pegaba con profesores y tal y bueno, pues en un momento dado, esta madre pegó a un profesor, nos tocó ir allí y bueno, pues la tuvimos que detener y sabemos perfectamente, sabe el colegio, que la madre está mal, que la madre no se toma la medicación...

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: O no está diagnosticada, estaba completamente mal y se la veía, se la veía que estaba completamente con algún problema psiquiátrico seguro, pero no somos nosotros que tenemos que decidir, nosotros tenemos que detener, llevar el disposición judicial y efectivamente hubo un juicio y el juicio se demostró que, efectivamente la mujer no estaba bien, no era capaz, no era responsable penalmente, pero sí hubo una sentencia y la sentencia fue internamiento en un centro psiquiátrico.

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistado: Se tomo una medida sancionadora claro, no puede ser de cárcel porque no es imputable.

Entrevistadora: Claro. Justo.

Entrevistado: Pero el juicio se celebra y se pone la sanción, la sustituye por internamiento en centro psiquiátrico, pero sí se tramita el proceso judicial, o sea, el hecho de que sea inimputable penalmente no quiere decir que no se tramite el hecho judicial.

Entrevistadora: Totalmente

Entrevistado: El hecho judicial se ha cometido, lo pasa que la sanción no puede ser cárcel porque no es responsable penalmente de lo que hace por su trastorno, pero sí hay una sanción, las sanciones de internamiento centro psiquiátrico y entonces esto, claro la administración cuando está este problema psiquiátrico, ¿quién es la administración? La CAF, Dirección General de Familia para decir “no es que la madre está mal, es que claro, la ha pegado al niño, la ha dado en un palizón, pero claro, es que la madre tiene problemas psiquiátricos” ¿Eso que tiene que ver para que no informemos al juzgado de instrucción por este hecho delictivo que ha cometido la madre o este padre?

Entrevistadora: Claro.

Entrevistado: En lo que me has preguntado, en problemas de índole sexual, más que psiquiátrico, lo que sí he visto son de adicciones, adicciones al alcohol o adicciones a drogas, es lo que más he visto. ¿psiquiátricos?, pues tampoco soy médico, pero claro, distinguir una persona alcohólica o ebrias y si me es más fácil por los propios delito de alcoholemia que perseguimos, que también estamos acostumbrados a ver.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Entonces, lo que sí, en sensaciones que te digo, me da más sensaciones de adicciones y claro, pues hace que no esté completamente, se desinhiban de eso que están haciendo mal, que es horrible, es terrible, pero el propio alcoholismo u otra sustancia hace que lo hagan.

Entrevistadora: ¿Y dirías que las familias donde existen casos de violencia contra la infancia, tienen una dinámica o una estructura familiar que puede favorecer esta violencia?

Entrevistado: Pues no sabría decirte, porque hay de todo.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Se nos ha dado mucho en familia separada, pero también en familias que viven juntos, no sabría decirte si un problema, lo que sí suele funcionar mejor, es que haya esa esa uniformidad, esa uniformidad de criterios entre el padre y la madre, que los dos más o menos vayan en el mismo sentido, que no sea uno super permisivo.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Y el otro no, sobre todo en cuanto a la negligencia, en cuanto a agresiones, pues también se nos da el caso de que bueno que el padre agrede y la madre oculta o al revés, es la madre y el padre oculta y no dice nada, que eso sí, se nos ha dado en entonces esa ocultación de lo que hace un progenitor del otro también lo hemos visto, el tema de las relaciones, es que en hemos visto de todo en matrimonios casados o matrimonios separados.

Entrevistadora: ¿Y en familias reconstituidas?

Entrevistado: En familias desestructuradas lo mismo, es que no, no te sé decir en qué más, estoy intentando recordar casos y en algunos casos, si estaban los padres solo y en otros no. La mayoría de las veces, sobre todo en cuanto a agresiones físicas, eran familias con... no sé si tuvieran problemas entre ellos, pero si eran la familia que por lo menos no estaban separados.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistado: Seguramente tendrían problemas entre ellos, pero de momento no están separados. Eso hace que el ambiente sea muy hostil en casa y haya ese maltrato, ese maltrato al final, cuando se da un progenitor solo es más, es más difícil ya el maltrato puede ser más psicológico...

Entrevistadora: Puede ser.

Entrevistado: O más, malmeter contra el otro progenitor o si él te da una cosa, o el exceso de caprichos, el exceso de buenismo para ser mejor que el otro progenitor, pues también es una conducta de los menores no adecuada ¿sabes? Les hace egoístas, les hace que no tengan compromisos con nada porque obtienen todo gratis, entonces eso también se podría contar como forma de maltrato una educación no adecuada por el exceso de premiar a tu propio hijo en comparación solamente llevarle la contraria al otro.

Entrevistadora: Claro.

Ya para finalizar, aunque me lo has comentado un poco al principio, qué opinas de un poco la LOPIVI y la incidencia que tiene sobre todo en la prevención. ¿Crees que ha sido una “ley útil” para que nos entendamos?

Entrevistado: Es que la LOPIVI sobre todo se centra, , es que es tan genérica, que se centra en planes de actuación estratégica, es la típica ley en la que se habla de planes de actuación, plan de actuación, plan de actuación.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: ¿Qué problema hay con los planes de actuación? que sí, que ponen que son de obligado cumplimiento pero luego no se... las administraciones les cuestan un montón, bueno de administración local que al final es lo que yo conozco porque al final va dirigida la vida local, tantos centros escolares, servicios sociales o al centro joven pues esos planes de actuación dejan mucho que desear. Luego, esos planes de los actuación hay que trasladarlo a la vida real, en datos, están bien porque recogen datos, son planes estadísticos son planes que recogen actuaciones en un tipo en otro, pero no lo sé, yo no... no lo veo porque claro final para valorar eso fue una actuación, tienes que haberlos hecho tú y recoger las estadísticas, no son luego muy transparentes, las consecuencias reales, en la vida real, en los casos reales, yo no lo veo porque no es una modificación del Código Penal, no ha centrado, por ejemplo, el tema del absentismo escolar, sí, habla de los principios de que es obligatorio, que es una educación de vida, planes de actuación que tienen que tener los centros para una educación adecuada y tal, pero no hay una normativa clara, es decir un protocolo claro, decir “venga en caso de esto hay que comunicar al juzgado de instrucción por el posible delito contra los padres y comunicarle todo”. Cuando yo le pido un informe pone al instituto al que iba la chica esta del que hicimos el caso año pasado, de absentismo escolar, de todo lo actuado, todo lo referente al absentismo escolar, las actuaciones de la posible negligencia de los padres, actuaciones que se ha hecho con ellos, las asistencias o no a las reuniones que son citados y les pido un informe completo de lo que te digo, en relación al absentismo, a la negligencia en cuanto a la escolarización de los padres y me dan un informe de medio folio, ¿sabes? entonces, claro, dices, uf, la implicación un poco de las administraciones para estos casos tendría que ser algo más, claro, como no tiene un protocolo claro que le diga, “oye, mira esto hay que comunicarlo a la fuerza y cuerpos de seguridad para que lo transmitan penalmente, sí a la Fiscalía para proteger al menor, está bien, todo está muy bien redactado

y el protocolo está muy claro, lo pasos que tienen que dar y tal, pero esta actuación yo desde que soy policía, hay una cosa que me da cuenta al poco de entrar y es el que hasta que al ciudadano no le duele a él mismo el bolsillo le duele algo, no cambia su actitud.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistado: Igual es un chascarrillo esto, pero bueno, yo te voy a contar, es un chascarrillo que a mí me ha pasado recién entrado yo cuando entré entre la unidad de tráfico, pues como es muy habitual, los policías locales, unidad de tráfico y tal a vigilar la doble fila...

Entrevistadora: Sí, sí, cuéntamelo.

Entrevistado: ... Carga y descarga, minusválidos, según llegué, pues con un policía muy veterano, que ya le quedaba poco para jubilarse.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: Voy a la calle del pueblo de la que más tráfico tiene, con autobuses y con doble fila, porque tienen todos los bancos allí, la gente va al banco y deja en doble fila. Bueno, pues claro, yo llegaba por allí en doble fila de 2 carriles, autobuses allí parados allí, todo esto que no había manera de circular y yo veo que el policía, este veterano, en vez de bajarse se pone a pitar pero no a dirigir el tráfico, a pitar para avisar de que está allí y “Pipi, Pipi, Pipi” y claro, pues ves a la gente saliendo de los bancos de todos lados, corriendo, va a llevarse el coche y claro se quedó como la patena en menos de un minuto y yo dije “Wow, que trabajo más fácil”.

Entrevistado: “Esto va a estar chupado, esto ya digo, esto es muy fácil” y yo esto la verdad que no llegué a hacerlo nunca, pero bueno, yo hice el amago de pitar, pero me da vergüenza, pero sí me dejaba ver, entonces cuando te veían y tal y cual, pues cogían y se iban, pero me da cuenta de que eso no funciona, porque es que no me podía mover allí ya no me puedo ir a otras calles, no puedo vigilar el resto del pueblo..

Entrevistadora: Hombre. Claro.

Entrevistado: Solamente puedo estar allí, porque era dar una vuelta a la manzana y volvían a meterse y digo, pues esto así no funciona esto así no funciona porque le sale

gratis, está mala actitud le está saliendo gratis a la gente, con lo cual efectivamente nos dimos cuenta porque hemos entrado muchos compañeros jóvenes en esa tanda de quedamos tal, nos dimos cuenta, es decir, o se les denuncia o si no esto es imposible acabar con ello, con lo cual hasta que no le dolía el bolsillo, sí se enfada mucho es verdad, pero bueno, pero era la única manera, porque cuando tú estás denunciando a 1, que es verdad que a lo mejor hay 15 coches y a ti te da tiempo a denunciar a 1 y el resto se ha escapado y, claro, se enfada mucho, ¿eh?, el resto tiene suerte, pero claro, el resto realmente también lo has denunciado el resto, también en su cabeza, dicen “ostras”, no les ha denunciado a ellos, pero el efecto es casi casi el mismo, es decir, para que no vuelvan a hacer “que me he librado esta vez, pero puedo caer,” pero con un pitido para que salgan no tienen, cuando se van, esa sensación de que se han librado ¿sabes?.

Entrevistadora: Justo.

Entrevistado: Tiene la sensación de decir vaya, vaya, qué mala suerte que estaba por aquí de guardia, no tienes la sensación de “me he librado” Sin embargo, aquí, aunque hayas puesto una denuncia de 15, ya es efectiva contra los otros 15. Con la protección de menores pasa lo mismo, o efectivamente tomamos cartas en el asunto y efectivamente, esos padres, cuando es un maltrato claro, no pasa esto, pero cuando es esa negligencia, esa falta de escolarización, estas desatención, estos niños que van con piojos y que si eso no tienen consecuencias hacia los padres, a ver en la mayoría de las veces sí, y la consecuencia la mayoría de veces es eficaz esa retirada porque efectivamente quieren a sus hijos...

Entrevistadora: Total total.

Entrevistado: Pero hay muchos casos, algunos casos en los que es que si se los quitas, bueno, sé que claro que se le va a hacer ¿sabes? entonces no es eficaz y bueno, y tampoco es plan de que el castigo sea, bueno, como castigo la finalidad es la protección del menor, que el menor no siga padeciendo, no se castiga a los padres. Es el código penal lo que tendríamos que usar para castigar a los padres ¿sabes?

Entrevistadora: Claro, ya la última pregunta que te quería hacer es, teniendo en cuenta los casos que has tratado en tu carrera profesional ¿dirías que hay una incidencia preocupante?

Porque, claro, de absentismo, yo creo que sí, o sea, por lo que me cuentas.

se podría decir que sí, pero cuánto te hablo de todo tipo de violencia en general contra la infancia. ¿Crees que la incidencia es preocupante?.

Entrevistado: La verdad es que no. Yo creo que estábamos bajando en cuanto a incidencia de maltrato ¿es preocupante?, hay cosas que me preocupan más en la infancia, que no sé si es consecuencia del maltrato, de la negligencia en la educación bien en el entorno escolar o bien entorno familiar, sobre todo lo que me lo que me está preocupando, lo que me llama muchísimo la atención, es la cantidad de casos de intento autolíticos de los menores, lo que pasa es que es una cosa que luego estadísticamente visto que también está afectando a los mayores, también ha aumentado muchísimo la incidencia, con lo cual no sé si es una consecuencia de los propios acceso a redes sociales, la verdad es que es una cosa que vengo detectando desde después de la pandemia. No sé si fue un chip, no fue, si fue una gota colmó el vaso, si fue algo...

Entrevistadora: ¿Sabes lo que pudo ser? Que durante la pandemia muchos niños menores empezaron a hacer redes sociales antes de tiempo porque en la pandemia al final no había otra cosa.

Entrevistado: Sí.

Entrevistadora: Entonces yo creo que durante la pandemia tuvieron demasiado acceso a redes y eso también pudo ser la consecuencia de esto, porque justo un pico después de la pandemia, es lo único que se me puede ocurrir.

Entrevistado: Sí. Sí podría ser, pero yo no sé, creo que a lo mejor la LOPIVI, ya que lo estudia, o algún otro organismo deberían hacer un estudio de por qué ha pasado esto. Pero vamos, yo te estoy hablando, nosotros tenemos en esta localidad 5 institutos y les pregunté a modo informativo cuántos casos tenían, porque hay un protocolo de actuación, sobre todo de intentos autolíticos, y bueno, pues había uno que me decía que tenía 9 abiertos, otro que tenían, pues el que menos tenía, tenía 2,3, 4 cuando lo normal es que tuvieran 1 o ninguno, al año antes de la pandemia.

Entrevistadora: Claro. Mhm. Sí.

Entrevistado: Es cierto que la mayoría de estos casos el ese intento autolítico es con la intención de hacerse daño, te produce dolor más que de intento de suicidio, pero claro, el protocolo también que se abre es el mismo ¿sabes?, entonces, en cualquier caso, tampoco

está bien, eso, no sé, si es esa negligencia por como dices, tú, esa permisividad en acceso a redes sociales de los menores también podría considerarse como una de negligencia, el permitirles acceder sin control a esas redes sociales, podría ser, podría ser eso o podría ser el hecho del confinamiento, esa propia sensación de decir “oye, pues es que no somos nadie que en cualquier momento se va a ir el mundo al carajo” pues eso hace que bueno, pues ya está, pues ya está aquí vamos a aprovechar y esto ya no...

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: ... O no tiene sentido seguir o no sé, porque las redes sociales estaban desde antes, no sé cuántos más menores entraron ahí y aparte es que el problema, claro, esto de las redes sociales de los menores, que accedieran, tu teoría estaría bien si solo hubiera afectado a menores...

Entrevistadora: Sí.

Entrevistado: ... pero es que en mayores ha aumentado muchísimo también la incidencia. Nosotros en la en la base de datos policial de registro llamadas que nos entran, pues día sí, día no, entra una llamada de intento, no de menores, sino de intento.

Entrevistadora: Sí, jóvenes o menores también.

Entrevistado: Entra por 112 o entra por tal de un intento de suicidio, ¿sabes? y eso antes yo, yo veo, moviendo las intervenciones diarias que la veo no parte nuestro trabajo verlas a ver si había algo con menores, las llevo viendo hace muchos años y eso es una cosa también nueva y no solo con menores.

O sea, esa teoría se podría sostener solo para menores porque es verdad, pero es que no son solo con menores, no sé qué ha pasado para que ese chip, quizá una moda, lo de que se hable de ello en las televisiones, en los centros, mucha repercusión no sé si es bueno, es malo, al principio se decía que no, que mejor hablar de ello, después de la última, de los niños estos que se tiran por el balcón y no lo consiguieron, luego hubo otras dos a lo a los 2-3 meses que se volvieron a tirar desde más alto, ¿sabes? y ya si lo consiguieron, y ya ahí se lo pensaron mejor las televisiones hablar de esas noticias, ¿sabes?. Se cortaron un poco, pero ya se empezaron a plantear “ostras, quizá está bien hablar de ello, pero no cuando son menores”

Entrevistadora: Es que puede hacer un poco de efecto llamada, o sea, yo creo que para hablar de eso hay que tener mucho tacto y creo que hay que dar la información justa y necesaria.

Entrevistado: Ya. Claro, la información de la ayuda solamente, el teléfono de ayuda ya está y si tiene problemas hay que sepas que ahí está y si tienes problemas que sepas que está este teléfono que han salido varios teléfonos de ayuda y ya está y bueno, pues llama aquí cuando tengas esos sentimientos, las campañas tienen que ir dirigidas a una salida.

Entrevistadora: Justo. Eso es.

Entrevistado: No hacia la información del que ha pasado esto y ya está.

Entrevistadora: Sí, totalmente. Pues (nombre), no sé si quieres aportar algo más, por mi parte, está todo

Entrevistado: Vale, voy a revisar tu encuesta porque según la lea si veo algo... porque sí cuando la estaba haciendo se me venían cosas a la cabeza que quería tener yo preparado. Vale sí, si la legislación protege adecuadamente, sí, pero muchas veces la legislación no le dotan del presupuesto adecuado, de los organismos adecuados o de funcionarios adecuados para llevar a cabo todo, es verdad que la legislación sí, pero si no la dotas, si no tienes juzgado suficiente, si no tienes técnico suficientes, pues al final no, no sirve de nada.

Entrevistadora: Totalmente.

Entrevistado: Vale está la de las agresiones sexuales ajenas al entorno. Muchas veces nos da con el novio, muchas agresiones sexuales o la pareja.

Entrevistadora O sea, la violencia de género en relaciones adolescentes, sobre todo ¿no?

Entrevistado: Sí. Te he puesto el exceso de buenismo como una forma de maltrato.

Entrevistadora: Pues te lo agradezco muchísimo porque sí que es verdad que lo que me has contado es súper útil, así que por esa parte, muchísimas gracias, la verdad, porque me solucionas un montón.

Nota. Elaboración propia

Anexo 11.

Transcripción entrevista 2. Psicóloga.

Entrevistadora: Te va a avisar cuando... mira ya ha empezado. ¿Vale?

Entrevistada: Vale perfecto.

Entrevistadora: Vale, (nombre), pues vamos a empezar.

Entrevistadora: La primera pregunta que te quería hacer es si a lo largo de tu carrera profesional has tenido la oportunidad de trabajar con, con algún caso de maltrato infantil o sospecha de maltrato infantil, y en caso de ser así, cuál era un poco el patrón que seguía tanto la víctima como el agresor.

Entrevistada: Mira, más que trabajar con casos de maltrato infantil. He trabajado con adultos que han sufrido algún tipo de maltrato infantil. Algún adolescente quizá también que tiene recuerdos, quizá por ejemplo, cuando he trabajado con adolescentes adoptados, no?

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Pues sí, han sufrido en su primera infancia, aunque hubo quizá en el momento actual no, he tenido sospecha en algún caso, bueno confirmada y a ver en cuanto a patrones, em, me cuesta mucho esbozar un patrón porque es muy, muy, muy, muy personal.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Si me preguntas directamente por niños, no sé si es por niños por los que me preguntas por menores.

Entrevistadora: Sí, justo.

Entrevistada: En también creo que es diferente lo que puede mostrar un niño pequeñito en de un adolescente, por ejemplo.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Yo las sospechas que he tenido y que han sido confirmadas posteriormente eran niños “prepubéres”, ¿vale? Antes de entrar en la adolescencia y no tengo un patrón tampoco, pero tengo ciertas... podría decir varios perfiles.

Entrevistadora: Vale, sí, perfecto.

Entrevistada: De lo que me he encontrado, vale, tengo que pensar un poquito.

Entrevistadora: Nada tranquila.

Entrevistada: Mhm, mira, yo me ceñiría sobre todo en observar

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Cambios conductuales, cambios emocionales en y cambios a nivel de hitos evolutivos. Me explico. A nivel conductual claro, nos podemos encontrar con niños muy externalizantes que de repente muestran una conducta muy disruptiva o están muy movidos, o que están de repente con una hiperactividad motora muy grande, ¿no? Y no es algo habitual en ellos, y dices, “¿qué les está pasando para que de repente muestren todo esto?” muy negativistas, en cuanto a llevar mucho la contraria, con desafío incluso como buscando mucha bronca constantemente.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: A veces por ahí puede haber algo, no siempre vale, no todo niño que tenga este tipo de conductas hay que sospechar por algo, ¿no? Yo creo que hay que mirar más factores, pero por aquí a veces hay algo, no es decir “a qué se debe esta conducta, a qué se debe este malestar” Es una expresión del malestar, al final lo tenemos que pensar, es esto, ¿no?

Un niño que está sufriendo algún tipo de abusos o maltrato o violencia de alguna de las maneras, expresa un malestar ¿cómo lo expresa?, pues hay niños que lo expresan de esta forma a niños que lo expresan directamente con, como con una conducta no tan paradójica, sino más directa, pues están tristes, están bajitos de ánimo, están más introvertidos, se relacionan mal, se muestran asustados.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Cuando yo cuando me los he encontrado con este perfil, vamos a decir un poquito más fóbico, ¿vale?

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Son más asustadizos, también me encuentro que tienden a ser niños bastante complacientes en las relaciones, em... no como una señal de aviso, sino casi más como un rasgo que van adquiriendo a nivel de personalidad.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Temen tanto el daño que puedan sufrir, que al final siempre están como dispuestos a todo el Mundo, no como una forma de prevenir algo así.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: El que les hagan daño.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Te decía, a nivel conductual ehmm más hacia afuera, más hacia adentro, a nivel emocional lo mismo ¿no?, pues es que puede haber un patrón bastante amplio, ¿no? Pero siempre que nos encontremos, pues eso no como una reactividad emocional como más más aumentada, ya sea a nivel de enfado, a nivel de estar más disruptivo, ya sea a nivel de estar más triste, más bajito de ánimo, más angustiado, por ejemplo, pesadillas o terrores nocturnos, no, a veces son indicadores de que puede existir un episodio traumático o algo o algo que está ocurriendo que les hagan estar como con esta hiperactividad también a nivel psíquico, con el sueño, no que se despiertan, se asustan.

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistada: Y aparece como de una forma notoria, ¿no? ahí habría que sospechar. Decía, a nivel de hitos evolutivos, cuando de repente están más regresivos, pues si ya han alcanzado el control de esfínteres y se empiezan a hacer pipí en la cama, si de repente no quieren separarse de una figura de referencia, no quieren dormir solos, cosas de este estilo que estaban a nivel de autonomía conseguidas y de repente, hay como una vuelta hacia atrás.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Ese ese para mí es un dato super importante, no tanto un niño pequeñito, pero si un niño que está un poco más mayor, de 7-8 años, de repente el decir “¿otra vez se está haciendo la cama, qué raro no?”

Entrevistadora: Ya.

Entrevistada: ¿Qué puede estar viviendo? ¿Qué le puede estar pasando? Esto yo creo que más en niños te diría.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: En adolescentes yo creo que los que me he encontrado, que han sufrido algún tipo de maltrato o violencia, claro, estoy yo, te voy a dar una visión sesgada, porque yo he trabajado en un centro de violencia filio parental, es decir, cuando el agresor ya es el menor, pero muchas veces lo que venía antes es que ellos han sufrido violencia.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Te digo una visión sesgada porque los que acaba en este centro eran los que tenían, vamos a decir, como todo este patrón de conductas más disruptivas y activas, no?

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Al final ellos ya estaban empezando a agredir y ya eran agresores en sus propias casas o ya estaban en... muchos, por ejemplo, estaban ya metidos en un patrón de consumo, en un patrón como muy delictivo de trapechar con sustancias o de meterse en grupos, por ejemplo en bandas.

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistada: Vale entonces claro, todos los adolescentes o la gran mayoría de los adolescentes que yo veía, ya venían con este perfil.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: No quiere decir que todos tengan este perfil, vale, pero es la experiencia que yo he tenido.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Posiblemente en las consultas lo he visto menos, mucho, mucho menos, hay también más perfiles, ¿no? Pues esto que te digo, niño, como más fóbicos, más asustadizos, con síntomas depresivos, ideación suicida y no un perfil tan delincencial, me lo he encontrado, pero claro, en menor medida, veo un grueso de pacientes muy amplio y no todo el grueso de pacientes que veo son personas que han sufrido maltrato en su infancia, entonces, de los que he podido ver que sí que la han sufrido...

Entrevistadora: Claro, evidentemente.

Entrevistada: Sí que me he encontrado también con este perfil, más más en el en el rango depresivo, por decir alguna forma, ¿no? y más inhibidos, no con mucha más dificultad de sacar y canalizar, como toda esa rabia al exterior. Entonces, claro, lo que te muestran es todo lo contrario, ¿no? mucha inhibición, mucho susto, mucha angustia, mucha depresión, mucha tristeza e incluso a veces autolesiones, ideación suicida.

Entrevistadora: Y en aquellos casos que han sido sospecha que finalmente han sido confirmados, ¿era ejercido por los padres?

Entrevistada: Sí.

Entrevistadora: Y los padres tenían algún tipo de señal o indicio a nivel conductual, emocional del tipo que sea, que igual te hacía intuir qué pasaba algo.

Entrevistada: Sí, sí, totalmente, totalmente.

De hecho, en los casos que tengo en mente que he visto con... claro, cuando yo he visto a los padres es porque he visto a los niños en los casos en los que ya lo he visto en adultos, ya el tratamiento es diferente, no porque ya no trabajas con la familia, trabajas con un adulto capaz y autosuficiente.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: E independizado de vamos a decir del maltratador o de los maltratadores en y el trabajo ya es otro.

Cuando trabajas con un niño estás trabajando en lo que está pasando en el momento actual, es decir, hay que actuar, hay que hacer algo, no a nivel de servicios sociales, a nivel de cualquier tipo de intervención.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: A este tipo de niveles, en los casos en los que me he encontrado en la consulta siempre, he visto rasgos en los padres,, padres y madres, ¿eh?

Entrevistadora: ¿Por ejemplo? Sí , supongo.

Entrevistada: No solamente lo meto en el perfil masculino. Son padres con los que yo también he tenido bronca por decirlo de alguna forma.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistada: ¿Necesitas ejemplos concretos?

Entrevistadora: Sí, sí me puedes dar algún ejemplo así de conductas más... ¿raras?

Entrevistada: Sí. Pues mira, tengo ahora mismo dos casos en mente de un papá y de una mamá.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: De un papá, en concreto, por ejemplo, también era un caso que era como era muy evidente, porque ya había una denuncia previa, de violencia de género.

Entrevistadora: Ya. Bueno, ya.

Entrevistada: Bien, entonces, claro, no había nada todavía a nivel con las menores, pero había un caso había ya una denuncia previa de violencia de género. Se inició el tratamiento consentimiento de ambos padres, en el momento de iniciar el tratamiento al poquito tiempo de iniciar el tratamiento, el padre, como que desestimó ese consentimiento no, y dijo que no quería que se tratase a su hija. Esto se llevó a juicio otra vez, pasaron

dos años, estuvieron dos años intentando firmar un mutuo acuerdo para para inicio de tratamiento.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Llegaron a juicio y el día que se llegó a juicio no se celebró el juicio porque se firmó al final el consentimiento, que dices “dos años has estado privándole a tu hija de tener asistencia psicológica”

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Cuando firmó el mutuo acuerdo y se le citó, que siempre estuvo como 3 meses en los que siempre pasaba algo y nunca traía la niña y nunca venía, “Ay, es que el coche, se me ha roto el coche, he tenido un problema con lo que sea”

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Y ya el día que no vino directamente, fue además un encontronazo bastante agresivo, diciendo que consideraba que el trabajo que se estaba haciendo en no estaba yendo en la línea adecuada, que consideraba que su hija no tenía ningún tipo de problema emocional ni psicológico, que lo que pensaba es que esto era todo una estrategia de su ex mujer para ponerle a él en contra. Bueno, cosas de este estilo, justificaciones además absurdas, ¿no? “en el colegio, te voy a mandar las notas de mi hija, en la asignatura educación emocional, son notas muy buenas, por lo tanto, mi hija no tiene ningún problema emocional”

Entrevistadora: Ah.

Entrevistada: Cosas que dices, qué relación tendrá una cosas con la otra.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Y ya lo siguiente fue claro, atacar contra mí “creo que se está haciendo un trato negligente, creo que hay cosas que...” porque un día la chica sufrió un ataque de ansiedad en la consulta y se fue a urgencias, ¿no? “entonces tus consultas le vienen mal, ir a terapia contigo le está provocando ansiedad, mi hija no tenía ansiedad, por lo tanto, estás haciendo un trato negligente o interrumpes el tratamiento o voy a tener que tomar medidas legales contra ti” etcétera, etcétera.

O sea, un poco este tipo de, bueno, pues personas que están como buscándole las vueltas constantemente a la gente, no, ellos nunca han hecho nada y siempre la culpa es de los demás y en este caso era el tipo de violencia que ejercía era una violencia psicológica.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: y negligencia, porque al final pues era una persona que conducía con bajo los efectos del alcohol con los niños, bueno, pues a mi primera de cambio gritaba, se enfadaba, retiraba la palabra 3 días, 3 o 4 días y no te hablaba o de repente toda la culpa era de sus hijas "fijaos lo que me habéis hecho hacer, fijaos como tal me he enfadado por vuestra culpa, porque no sois de esta manera, porque si fueseis de otra" pues un poco en esta línea y era una era una constante, era una constante, golpes, tirar cosas, no?

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: De unas niñas al final, totalmente asustadas, totalmente asustadas, ¿no? Y sintiéndose culpables de todos los problemas, y luego a nivel de negligencia, no solamente esto de conducir bajo los efectos del alcohol, sino muchísima desatención, mucho, de niñas que necesitaban al final, pues de una figura que la sostuviese a muchos niveles y una figura inexistente en ese nivel.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Entonces esto es lo que, por ejemplo, en ese caso lo que yo me he encontrado, ha habido otros casos.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Tengo otro caso de una mamá, en este caso la que estaba ejerciéndolo era la mamá también, sí que veo como diferencias en cómo lo perpetúan los hombres y como lo perpetúan las mujeres, a nivel de las de género.

Entrevistadora: Seguro.

Entrevistada: Pues en este hombre era, como todo, desde la agresividad.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Esta mujer, muy agresiva pero una agresividad muy encubierta, siempre desde un rol de victimismo, no de yo soy la víctima, “fíjate lo que me hace”

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: “Fíjate como... estás completamente alineado por tu padre, te ha comido la cabeza” Era una mujer... ella se justificaba con “yo siempre he estado para mi hijo, yo siempre lo he dado todo, pero no me han dejado más, soy una mujer maltratada, por ejemplo, no, entonces por eso yo me iba tanto de casa.”

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Era una persona que ha sido como muy negligente en cuanto a las atenciones y luego, con mucho maltrato psicológico desde esta parte de victimismo, no de “fíjate lo que me estás haciendo, fíjate lo que yo estoy sufriendo por tu culpa, eres un hijo pésimo, me haces muchísimo daño, tendrías que estar para mí de otra manera y me tratas mal” ¿no? A un niño pequeño.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Esto ha sido mantenido durante mucho tiempo, mucho tiempo, mucho tiempo. “no me llamas, no me haces caso cuando te toca estar conmigo...” al final, la madre cortaba las visitas de fin de semana porque consideraba que su hijo no estaba en buena actitud con ella, entonces, “pues para eso te vas a otra vez a casa de tu padre” ¿no?

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Problemas desde unos rasgos, también te digo, en ambos casos en estos dos ejemplos, creo que hay un trastorno de fondo y son distintos, aquí esta mujer, claro era, pues síntomas mucho más depresivos, de trastorno de personalidad y muy anclado en el victimismo e infantilización.

Entrevistadora: Ajá.

Entrevistada: No, es decir, infantilización al niño, sino a ella.

Entrevistadora: Ajá. A ella misma, justo.

Entrevistada: Es decir, no es de soy incapaz, sino que me tienes que atender a mí no, de yo tomo un rol de adulto en el que yo te tengo que atender a ti, que soy la mamá y soy la adulta.

En este caso es pues colocarse ante el niño en una posición infantil, de “eres tú el que me tienes que atender a mis necesidades y eres tú el que no las cubre, si eres tú el que lo haces mal y eres tú el que me haces daño” y luego mucho, mucho juego de, incluso como de hacer sentir celoso al niño de pues de escenitas, que recuerda por ejemplo este este niño de cuando era pequeño de, pues ir al parque, ir a coger a otro niño a ver si su hijo se ponía celoso, “mira, me voy con otro niño”, cosas así, ¿no?

Entrevistadora: Ya.

Entrevistada: Puede quedar, pues ya después de la separación le tocaba estar con su hijo, pues yo qué sé de quedar con un grupo de amigas y decir de bromas del tipo de, “pues esta noche te quedas a dormir tú solo yo me voy con mis amigas” ¿no? a ver un poco la reacción, como estar constantemente poniéndole a prueba en lo emocional.

Entrevistada: Diría que en las mujeres lo que yo me he encontrado quizá es más este perfil en el que chantaje emocional y más victimización y desde ahí, claro, hay también mucha negligencia, hay mucho, maltrato psicológico, porque se inocula una culpabilización espectacular.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Quizá en varones me lo he encontrado más desde una agresividad directa.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Estaba pensando, es que en la gran mayoría de los casos en las que en los que me lo he encontrado, hay la separación y hay, vamos a decir que es una especie de bueno de violencia vicaria, que llaman.

Entrevistadora: Mhm. Sí.

Entrevistada: De utilizar al menor para dañar al otro progenitor.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Como a través de nuestro hijo, de esto que tenemos en común, yo te perjudica y quizá lo que más más más, más, he observado.

Entrevistadora: Claro. Pues de hecho luego te iba a preguntar acerca de las dinámicas familiares, pero me la has medio contestado, así que genial.

Entrevistada: Eso me es lo estrella que vemos en consulta y casi siempre que tenían por un caso de padres separados.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Como exista muy mala relación, casi siempre me encuentro con la utilización del menor en de forma más consciente, más inconsciente, también te digo porque hay veces que de forma inconsciente se están depositando en el niño y no de una forma muy hostil ni muy agresiva, pero se está depositando.

Entrevistadora: Ya.

Entrevistada: Pues mucha negligencia y hay otros casos en los que se está completamente nublado en lo que en lo que la persona ejerce sobre el menor.

Entrevistadora: Mhm. Claro.

Entrevistada: Completamente, que con tal de dañar al otro progenitor al, pues por ejemplo, dañar mucho la imagen del otro progenitor hacia el hijo.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Pues “tu madre no te quiere tu madre es una bruja, porque si te vas a esa casa lo que te va a pasar es tal” Aunque no sea directamente una agresión directa hacia el menor es una negligencia espectacular, porque a ese niño le estás dejando desprovisto, de confianza, ya sea en su padre o su madre, con ese tipo de mensajes.

Entrevistadora: Total.

Entrevistada: Eso también es violencia.

Entrevistadora: No, no, totalmente, De hecho, te quería preguntar acerca de los casos que has trabajado el tipo de violencia que más has visto y qué más se ejerce ¿Dirías que es la negligencia y la violencia psicológica?

Entrevistada: Sí, sí, sí, sí, sí, sí.

Entrevistadora: ¿Has visto otro tipo de violencia o no has tratado con casos?

Entrevistada: No he tratado con casos y cuando ha existido, es algo, no es lo más notorio, pues que de repente ha habido un bofetón, pero no...

Entrevistadora: Claro. Mhm.

Entrevistada: No casos en los que el abuso y el maltrato físico, de palizas constantes de utilización constante de la fuerza física sea lo que lo que prima, claro que existe de alguna manera, o, por ejemplo, no estos casos en los que te digo que quizá no hay una agresión directa física hacia el menor, pero rompo delante de ti un jarrón que va contra ti, pero va al suelo.

Entrevistadora: Claro. Sí.

Entrevistada: Bueno, eso se llamaría como violencia material.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Pero tiene algo de violencia física, al final, es decir, no es una dinámica psicológica en la que a través de esa dinámica, se menosprecia o se daña o se humilla a esa persona.

Entrevistadora: Totalmente. Mhm.

Entrevistada: Tiene parte física, ¿no? O doy un puñetazo en la pared a medio centímetro de tu cabeza.

Entrevistadora: Sí, justo. Sabiendo que este tipo de delitos al final tienen mucha cifra negra, es decir, que no se denuncian porque al final identificarlo es complicado y que los niños también lo verbalicen porque entiendo que los niños es raro que te lo verbalicen, al final la mayoría de casos se sacan un poco por, pues por signos, por indicios entiendo.

Entrevistada: No me he encontrado niños muy pequeños.

Entrevistadora: Ajá.

Entrevistada: No es que me haya encontrado, es que no he trabajado, porque he trabajado con niños pequeños, no he trabajado con niños ningún niño pequeño que esté sufriendo este tipo de conductas.

Entrevistadora: Sí. Claro.

Entrevistada: Bueno, conductas de maltrato.

Entrevistadora: Ajá.

Entrevistada: Los casos que me he encontrado eran niños ya más mayores de más de 10 años, 11-12. Ah, pre adolescentes y adolescentes que ya hablan de ello.

Entrevistadora: Sí. Claro, lo verbalizan, claro.

Entrevistada: Sí, quizá un niño de 6 años no lo verbalice.

Entrevistadora: Justo y teniendo en cuenta esto, ¿crees que la incidencia que hay es preocupante? Es decir, teniendo en cuenta poco con lo que tú has trabajado y demás, ¿dirías que es preocupante la incidencia que hay?

Entrevistada: Mhm estoy respondiendo sin saber datos, vale, o sea, no.

Entrevistadora: Sí, sí, sí, en función de tu, de tu experiencia profesional un poco, poniendo un poco la visión en todo lo que has trabajado, ¿dirías que es preocupante la incidencia que hay?

Entrevistada: Yo creo que sí, que es una incidencia alta, quizá mayor a la que nos pensamos.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Estoy hablando sin saber y solamente de intuiciones.

Entrevistadora: De tu experiencia.

Entrevistada: Sí, mhm no es quizá lo que yo me encuentre más en consulta también te digo porque los psicólogos al final tenemos una visión y un acceso a la población de una forma muy sesgada, muy, muy sesgada. No es lo mismo no promocionarte como un psicólogo infantil especialista en violencia.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Vale que posiblemente va a recibir más casos de este estilo, que se dé un psicólogo que trabaja con adultos y también con niños, que trabajar en terapia familiar, que trabajar exclusivamente en terapia infantil, que tu mayor derivante sea un colegio, a que te lleguen los casos por página web a que te lleguen los casos por boca a boca de pacientes, es muy diferente.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Vale, porque si yo te cuento los casos que yo veo versus los casos que ve en otros compañeros son muy muy distintos, simplemente porque se consideran, vamos a decir especializados o especialistas en otras áreas.

Entrevistadora: Justo.

Entrevistada: Claro, yo pienso nada en compañeros que solo ven casos de este estilo y solo les dieron casos de este tipo.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Entonces, claro, si les preguntamos a ellos y dicen en base a tu experiencia, ¿crees que es preocupante? Te van a decir “totalmente todo lo que yo veo es esto” en mi consulta no es todo lo que yo veo, ni es lo que yo más veo, ni es lo que yo más me he encontrado.

Entrevistadora: Claro, sí.

Entrevistada: ¿Vale?

Entrevistadora: De hecho, en la entrevista anterior que hice, por ejemplo, consideraba que la incidencia a la baja porque al final había tratado con otro tipo de casos, había

tratado también otro tipo de violencia, entonces consideraba que no era preocupante de un tipo de violencia, pero de otro igual sí.

Entrevistada: Claro, yo lo que más me encuentro me encuentro y lo que más me he encontrado, con mucha diferencia y en mi entorno, en el que yo trabajo que lo comentamos, lo que más vemos son estas dinámicas en de pareja o ex parejas, vamos a decir, complejas en las que al final los niños salen muy perjudicados, a veces de una forma leve.

Entrevistadora: Sí. Claro.

Entrevistada: O sea, podemos considerar que es una negligencia, entre comillas, más
más leve.

No, no es una gran desatención, no es no.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Niños de 5 años que están viviendo solos días ¿no? o cosas de este estilo.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Pero sí que recae algo en los niños y claro, lo que yo me encuentro, dependiendo del grado de patología de los padres y el grado de consciencia, vamos a decir en su rol de padre o madre claro, se perpetúa en mayor o menor medida. ¿No? Pues hay padres de alguna forma muy conscientes del daño que pueden sufrir sus hijos y están muy pendientes del daño emocional que pueden tener sus hijos y aunque tengan muy mala relación con su ex pareja, procuran que a los niños no les salpique y luego me encuentro, claro, con generalmente personas con mucha patología mental. Me da igual en qué esfera que, efectivamente, claro lo que perpetúa en es muchísimo más preocupante no a muchos niveles, a muchos niveles.

Entrevistadora: Claro. Te quería preguntar también si crees que existen una serie de factores de riesgo, digamos tanto en la víctima como el agresor, que pueden predisponer o favorecer una situación de maltrato. Por ejemplo, en que el menor tenga una discapacidad intelectual.

Entrevistada: Muy arriesgado de decir... a ver, quizá. A ver seguro que en los casos en los que haya una discapacidad intelectual.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Son personas más vulnerables a poder sufrirlo porque posiblemente tengan menos recursos.

Entrevistadora: Eso es.

Entrevistada: Menos recursos para para identificarlo, prevenirlo y hablarlo.

Entrevistadora: Claro, justo.

Entrevistada: Es que es difícil, porque posiblemente...

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: También se pueda dar más en un niño, pues más asustadizo, más, más con este perfil de inhibición.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Que con un niño con gran externalización de las cosas no, porque posiblemente uno desde su propia inhibición y su propio susto...

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Sea más accesible para el que el que ejerce, para el maltratador vamos, o sea, más fácil acceder a un niño inhibido que a un niño muy defensivo.

Entrevistadora: Justo, o sea, un factor de riesgo en este caso sería un niño, sí, muy inhibido, igual muy dependiente de los progenitores, sí, y el y en los progenitores, pues un poco el papel contrario, supongo no.

Entrevistada: Totalmente claro, pero a ver, es, es arriesgado, difícil.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Poder decirlo porque ya te digo que esto creo que para poder hablar de este tipo de cosas pues habría que acceder a una investigación amplia, con muchos perfiles de niños, con muchos perfiles de maltratadores.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Teniendo muy en cuenta el género, tanto del maltratador como de la víctima, porque creo que es un muy, muy, muy diferente que sea de un hombre maltratador a un niño varón que a una niña que una mujer a un niño, una mujer a una niña, creo que se mueven además psicológicamente diferentes cuestiones.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Yo sí que me vienen casos de adultos, ¿vale? En los que, por ejemplo, una mujer ha sufrido maltrato de una mujer, de su madre, en este caso estoy hablando a nivel familiar.

Entrevistadora: Mhm. Sí.

Entrevistada: Y, por ejemplo, me viene un caso a la mente en el que claro una mamá que tiene una niña puede tener unas vivencias psicológicas diferentes a las que al en la que tiene un niño, por ejemplo tener envidia de la niña.

Entrevistadora: Mhm. Claro.

Entrevistada: Que le haga de cargar contra ella una agresividad que contra un niño no se carga.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: De hecho, me sabe un poco así, te pregunto, no sé si has visto la serie de “La mesías”.

Entrevistadora: No.

Entrevistada: Uf, pues te la tienes que ver porque va de esto sí, o sea, tiene un componente muy importante de esto.

Entrevistadora: Sí. Me voy a apuntar, La mesías.

Entrevistada: La mesías. Sí, sí, bueno, para mí, la serie este año en niveles de análisis psicológico que se hace es espectacular.

Entrevistadora: No, no la he escuchado. Mhm.

Entrevistada: Vamos, es...

Entrevistadora: ¿Y habla de este tema, no?

Entrevistada: Es que no te quiero hacer spoiler, vale, pero sí, en este caso se observa mucho cómo las dinámicas con un niño y con una niña por parte de una madre son diferentes.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: La niña por ser niña, qué se te mueve no con una hija y qué se te mueve con un hijo, la forma de relacionarte en la forma de acercarte.

Entrevistadora: Pues sí.

Entrevistada: Y en base a eso, también en al final también ves un poco, ¿no?, que es lo que ha pasado, qué es lo que ha sucedido, o sea, es una serie muy bizarra.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Es de los Javis, no sé si los conoces, es de pues la nueva que han hecho es bizarro.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Me parece que es una forma de explicar temas muy, muy complejos, una forma brutal y luego, claro, habla de muchas cosas también, no del fanatismo, de cómo pues ciertas personas en un grado de vulnerable ya salto se agarran a lo que pueden, al fanatismo.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Me da igual que sea religioso, que sea en grupos de retiro espiritual, que sea me da igual, o sea, no, no te quiero desvelar más, pero muy buena, muy buena y muy

interesante para reflexionar y vas a encontrarte con un caso de violencia física, psicológica, negligencia a un nivel muy bestia y que posiblemente sea muy real.

Entrevistadora: Qué guay. Jolín, pues apuntada.

Entrevistada: Que sí, sí, te la recomiendo mucho.

Entrevistadora: Pues ya vamos acabando, pero te quería preguntar, en cuántas de estos casos que has podido ver de sospecha o de maltrato confirmado en cuántos dirías que se debe a una patología o una causa orgánica en el caso de los de los agresores, como me has comentado ante, que muchos de ellos, pues tenían un trastorno, pues un poco eso, si crees que es una causa como muy predominante en este tipo de casos, el hecho de tener un trastorno mental.

Entrevistada: Te refieres a una casa a causa orgánica, te refieres a una patología vamos a decir orgánica, yo qué sé una esquizofrenia, algo así de este estilo. Orgánicas no son, patologías, al final, posiblemente, que deriven de un entorno deficitario en la en la el propio entorno de la familia, es decir, al final es una transmisión generacional, es lo que se llamaría algo así como la transmisión generacional del trauma. Posiblemente esta mamá, este papá no, estos papás o mamás que se me vienen a la mente, vengan de entornos donde ellos también hayan sufrido y vivenciado cierto tipo de violencia, maltrato o negligencia.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: En alguno de los niveles y cuando empiezas a rascar y empiezas a tirar y empiezas a ver qué es lo que hay allí dices, pues claro, pues al final está papá, este papá o esta mamá, no pued2 hacer las cosas de otra manera, porque él tampoco tiene un ejemplo, un modelo o ha vivido en un entorno suficientemente seguro o ha vivido las dinámicas suficientemente seguras como para poder ejercer este rol en este caso.

Entrevistadora: O sea, realmente dirías que la mayoría de casos hay un trauma en esos adultos que al final dejan un poco reflejado en su enseñanza en los niños, supongo.

Entrevistada: Más que a nivel traumático, también en muchas veces es que la patología mental se adquiere así.

Entrevistadora: Mhm. Claro.

Entrevistada: Es decir, si yo he vivido un entorno que no me he portado seguridad, que no he tenido unos referentes cercanos que he tenido, vamos a decir muchas deficiencias a nivel vincular ya no solamente a nivel de educación, a nivel de vínculo, estoy hablando ya, en una patología que se genera o que se crea, vamos a decir de una forma relacional, entonces, si no he tenido por ejemplo, pues eso no un entorno amoroso o un entorno seguro o un entorno protector.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Y no me he dado cuenta y no lo he podido trabajar y no lo he podido reparar, y esto ha sido lo que ha marcado mi vida a todos los niveles, quizá yo desarrollo un trastorno mental, por ejemplo, un trastorno límite de personalidad, me invento, vale, y quizás este trastorno...

Entrevistadora: Ajá.

Entrevistada: Me hace ser muy inconsciente. De hecho, se me viene un caso a la mente en el que he trabajado, no con el niño víctima, sino con la mamá.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: He trabajado con adultas mamás, que han que han sido y son muy negligentes con sus hijos, muy gentes con sus hijos y a la vez son víctimas de historias muy complejas.

Entrevistadora: Ah mhm.

Entrevistada: Ya sea a nivel de violencia, ya sea, se me vienen ejemplos a la mente.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Por ejemplo, mamás que han sufrido en su vida algún tipo de violencia sexual.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Intrafamiliar o extra familiar, da igual.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Que a la hora de ser mamás han tenido cierta dificultad para conectar con sus hijos teniendo en cuenta que se les ha reavivado muchas de estas experiencias traumáticas.

Entrevistadora: Jolín, claro.

Entrevistada: Entonces el resultado es un grado de negligencia, alto, sí, hay una patología previa, sí que viene de un de una experiencia traumática, pero también me he encontrado con, en este caso también es mujeres, mamás,

Entrevistadora: Ahá.

Entrevistada: Con un grado de negligencia sin haber sufrido experiencias traumáticas como este tipo, pero que sí vamos a decir una dinámica familiar compleja.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: No a nivel de violencia, pero sí como de estructura familiar, no como una estructura familiar mhm.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: A ver cómo explicarlo.

Entrevistadora: Fuera de lo convencional, digamos.

Entrevistada: Sí. Bueno, es que fuera de lo convencional en vamos a decir patológica la propia dinámica, la propia dinámica muy patológica, les ha podido hacer crecer en un entorno poco seguro y que a su vez esto haya desarrollado algún tipo de patología.

Entrevistadora: Sí, claro.

Entrevistada: Mira en los casos que se me vienen a la mente, son mujeres con trastorno límite de personalidad y cada una ha vivido experiencias completamente distintas. Hay casos muy traumáticos, por ejemplo, no una violencia, abuso sexual infantil y hay personas que simplemente han vivido en lugares super inseguros.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: No es que sea inoculado mucha culpa en los que se ha vivenciado, por ejemplo, una identificación con mamás que a su vez han sido muy incapaces en personas que no han podido hacerse cargo nunca de su lado emocional porque nunca han tenido nadie que ha podido sostener su emoción como necesitaban.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Han sido familias, vamos a decir maltratadoras.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Pero ciertas experiencias o vivencias de la infancia, no siempre traumáticas. Cuando digo traumáticas, me refiero a lo que se entiende como claro, también aquí los especialistas y los expertos en trauma me dirán que eso también es un trauma, no es lo mismo un trauma que llaman de evento único, una T mayúscula que llaman

Entrevistada: Los especialistas de trauma, el trauma te mayúsculas.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Un abuso sexual, una catástrofe natural...

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: No sé, una pérdida super traumática de tus padres, no es lo mismo un trauma de este estilo, que un trauma pequeñito, en el que no has tenido nada constante, o sea, nada, nada importante, grande, pero sí que has tenido, quizá un entorno poco sensible a tu mundo emocional, que es con la larga ha generado un déficit que también genera cierto malestar y, en algunos casos, patología.

Entrevistadora: Mhm. Claro.

Entrevistada: Entonces, claro, si de aquí nos colocamos en una persona que no ha trabajado nada, sobre todo este tipo de cosas y se inician en el Mundo de la maternidad o la paternidad, pues es que la maternidad y la paternidad son momentos vitales en los que se conecta y se aflora la infancia de una de una forma abismal.

Además, no entonces de aquí muchas veces deriva la incapacidad de poder hacerse cargo de manera adecuada, de los propios hijos y que muchas veces deriva, pues a veces en una incapacidad que a cada una negligencia y a veces en una violencia, un maltrato grave.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: ¿Sabes? Claro, desde este punto de vista te diría, sí, la verdad, mayoría de las veces en las que existe un maltrato o las veces que yo me lo he encontrado sí hay una patología previa del progenitor.

Entrevistadora: Mhm. Y ya acabando, de hecho, es la última pregunta que te quiero hacer, que lo hemos, lo has mencionado en varias ocasiones, ¿crees que la estructura familiar influye un poco en que exista en que pueda existir agresión? te digo, estructura como te digo, dinámica también, un poco dinámicas o estructuras que igual ponen en riesgo o hacen más vulnerables.

Entrevistada: Totalmente, te pongo un ejemplo, imagínate en una familia normativa, papá, mamá, niño o niña en vamos a poner también, así como por normatividad, papá, me pega los niños y...

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Tenemos una mamá que protege, por ejemplo, coge denuncia, saca a los niños de la casa...

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Pone límites, llama a la policía, vale claro que esa estructura familiar, esa dinámica familiar, es protectora.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: O por el contrario, lo oculto por no perder a la pareja, lo permito, no digo nada...

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Claro, que este maltrato se va a perpetuar según qué dinámica pueda existir en un entorno o en otro.

Entrevistadora: También el hecho de que exista, por ejemplo, violencia de género, como hemos hablado antes en la pareja, también digamos que es un poco un factor de riesgo, familias separadas por el hecho de que los padres igual utilicen como medio de comunicación a los niños o que, digamos, chantajeen o creen una imagen negativa del otro, por ejemplo, de los niños. ¿Todo eso también dirías que son un poco dinámicas de riesgo?

Entrevistada: Totalmente, De hecho, no me lo he encontrado nunca y creo que es algo que no abunda, que tanto el padre como la madre vayan alineados en el maltrato hacia los niños.

Entrevistadora: Mhm ¿no suele ser lo habitual, dices?

Entrevistada: Yo no es lo que me he encontrado, me he encontrado, quizá que uno es maltratador y el otro puede ser más o menos protector de ese maltrato, los hay que no lo identifican.

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Los hay que lo minimizan y los hay que lo identifican, pero no actúan porque están muertos de miedo.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Y los hay que no actúan porque temen perder la pareja, por ejemplo, bueno podría poner un millón de ejemplos, pero no, no me he encontrado esto, de hecho, salió hace poquito una noticia de “detenido un matrimonio porque se utilizaban a sus hijos para, o sea como para ejercer violencia sexual y colgar los vídeos o vender los vídeos” o algo así, decía ostras, padre y madre, o sea, me parecía una cosa como...

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Extrañísima, luego leyendo, indagando un poco una noticia, era “la madre dice que ella no era consciente, que su pareja le decía que lo que estaba pasando era otra cosa que...” como dices, me encaja más.

Entrevistadora: Claro que igual no estaban los dos igual de implicados, o sea uno igual estaba muy implicado directamente y la otra más indirectamente.

Entrevistada: Lo mismo la persona desde la desde la incapacidad de poder verlo, desde la necesidad de aferrarse a un vínculo de pareja, niegas la situación y niegas la realidad.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Y la transformas, pero que exista la misma motivación en uno y en otro me resulta raro.

Entrevistadora: Claro.

Entrevistada: Luego existe esto, la incapacidad para verlo, la incapacidad para actuar, la destrucción.

Entrevistadora: Sí.

Entrevistada: Eso sí, eso te diría lo que más me encuentro y me he encontrado.

Entrevistadora: Totalmente, pues (nombre), no sé si quieres añadir algo más, pero por mi parte está todo está super completa, o sea, me ha servido muchísimo.

Entrevistada: Vale, digo, no sé si te sirve, y también te digo teniendo en cuenta, que bueno, pues que es que es mi opinión.

Al final, posiblemente si haces otra entrevista a otra persona te va a responder otras cosas en porque depende esto, o sea, ya te digo esta información, yo creo que está súper sesgada, porque depende mucho de lo que yo veo o de lo que yo he visto o de lo que yo opino, lo que yo creo o de cómo yo trabajo no, porque al final el hecho de estar bien, trabajar mucho con el histórico, con las historias de las familias de origen, también te hace acceder a un tipo de datos que te hace tener un tipo de pensamiento de conclusiones, vale, nos vamos a la literatura y a los libros posiblemente nos encontremos otras cosas.

Entrevistadora: Claro. Totalmente.

Entrevistada: De hecho, si no sé si quieres seguir leyendo más para este trabajo, hay un libro de dinámicas familiares super interesante.

Entrevistadora: Dime.

Entrevistada: Se llama “niños maltratados”

Entrevistadora: Mhm.

Entrevistada: Que a mí me sirvió muchísimo y aprendí muchísimo cuando lo leí, creo que se llama.

Entrevistadora: Sí, genial.

Entrevistada: Creo que tengo. Estoy intentando recoger el autor.

Entrevistada: Hay muchos casos clínicos, muchísimos, y ahí, claro, creo, creo que puedes ver muchas dinámicas, pero bueno, por si te interesa en algún momento, no tiene por qué ser para él.

Entrevistadora: Mhm. Sí, totalmente.

Entrevistada: Bueno, lo tengo que buscar lo bueno.

Entrevistadora: No te preocupes. Pues (nombre), mil gracias porque me ha sido super útil.

Entrevistada: Bueno.

Entrevistadora: Y así también tengo una perspectiva diferente, porque al final el objetivo de coger profesionales tan distintos era también un poco tener distintas visiones. Al final todos me aportáis cosas muy positivas para para el trabajo, pero también diferentes, así que te lo agradezco muchísimo.

Entrevistada: Pero mucha suerte en tu trabajo, que te vaya fenomenal.

Entrevistadora: Muchísimas gracias.

Anexo 12

Transcripción entrevista 3. Pediatra.

Entrevistadora: Vale (nombre), pues te voy a hacer la primera pregunta vale que es si has tenido la oportunidad de tratar con algún caso confirmado sospechoso de maltrato infantil y cuál era un poco el patrón que seguía tanto víctima como agresor

Entrevistada: o sea el problema de pediatría es que como es tan amplio lo que abarcamos pues vamos desde cero años hasta 16 años, la verdad que yo en mi experiencia sí que he

vivido varios tipos de maltrato encima yo hice intensivivos pediátricos, entonces bueno, en la UVI sí que vivimos niños graves de sospecha, bueno sospecha no, luego confirmación de maltrato, bueno aquí en la urgencia, estoy en el Puerta de Hierro, también he tenido que vivir pues eso, casos en los que claramente... porque hay cosas que claramente ya no son sospechas, es que sabes que son maltrato, alguna fractura que... pues hay tipos de fractura donde claramente , en las de húmero y todo eso, las hemos vivido y al final te tienes que enfrentar a decir a los padres, o que ingresa o que tenemos que dar parte de trabajo social incluso a la Guardia Civil por una clara sospecha, y sí lo más fuerte, sí que es verdad que yo hace como año y pico 2 años, vino un niño con una mordeduras pequeñas en todo el pie y en toda la mano de rata

Entrevistadora: ¿De rata?

Entrevistada: un niño de 2 años con unas mordiditas, vamos a ir a juicio y tal, y claramente mordeduras, o sea es que ha perdido dedos porque una rata, supuestamente la madre había comprado una rata, una especie de hámster, pero vamos, era una rata y es un niño de 2 años que claramente, o sea es niño... que a lo mejor tú no has querido que le muerda la rata pero claramente la has dejado abandonado durante mucho tiempo y ese niño yo no sé si estuviese drogado yo no sé o atado o algo porque no sé, porque cuando los años a lo mejor sí que te defiendes un poco más de pero claramente tenía muchísimas mordeduras y a mí ese caso me impacto muchísimo y ese ahí sí que sé que estamos pendientes de que nos vayan a llamar para el juicio y tal, yo es verdad que gracias a Dios, no he tenido que ir por ningún juicio, pero sí que se de compañeras que han tenido que ir a varios juicios por sospechas de malos tratos pero sí, es el último más reciente que he tenido, también es verdad que también que aquí sospechas de malos tratos, abusos sexuales, vivimos mucho, es muy el día a día, bueno, día a día, pero vamos sí que tenemos bastantes, a lo mejor no son violaciones no es tal, pero sí que tocamientos y que tal, es la forma de maltrato más frecuente en nuestro caso, suele ser la sexual.

Entrevistadora: ¿Sí?, fijate, que las entrevistas que he ido haciendo, claro, también influye mucho el perfil profesional que entrevistes, prevalecía la negligencia y el maltrato psicológico, o sea que me sirve muchísimo el hecho de que me des otra perspectiva, pues como es, la agresión sexual, porque sí que es verdad que me quedaba un poco la cosa de saber más de eso.

Entrevistada: Aquí es que a lo mejor en la urgencia, está más centralizado que vienen aquí, hacemos parte al forense, vienen ginecólogos, cogemos muestras, intentamos tal, que muchos quedan en nada eh, muchos sí que saben quién es, otros no, pero eso sí que vemos mucho y al final es un marrón estas cosas...

Entrevistadora: Ya, ya imagino... y en casos que hayas podido tener por urgencias, el agresor ¿quién solía ser? ¿desde el ámbito intrafamiliar..?

Entrevistada: suele ser desde el ámbito intrafamiliar, no suele ser... haber sí que hemos visto padres, típicos padres divorciados que a lo mejor... ya entras más en denuncias que buscan hacer daño a la otra pareja o sea a la pareja y tal, pero normalmente cuando sí que hay una de esto, suele ser un conocido de la familia o gente conocida.

Entrevistadora: y los casos que han entrado, por ejemplo en casos que han sido los padres, imagino que entraban a acompañando al menor muchas veces ¿no?

Entrevistada: Si.

Entrevistadora: y ¿qué perfil, actitud, un poco, que características comportamentales sobre todo, tenían?

Entrevistada: o sea, suelen ser, los últimos que he tenido, padres con antecedentes... por ejemplo, una que también vivimos de hace poco, una que sí, pues es más de consumo de drogas y tal, venía como muy nerviosa, una historia un poco inconexa, por ejemplo la de la rata también ella venía... no, no veía nerviosa, a mí también me llamó la atención que, yo veo a mi hijo así y vienes mucho más afectada, ella como que se esperó a que le llamásemos y tal y entró y no sé, cómo no... pero una historia un poco inconexa o sea... “no me he ido...”, al final es que se cae por su propio peso, de que eso...claramente tampoco te vas a poner en ese momento, que estás agobiada por el niño que está malito, tampoco te vas a poner...

Entrevistadora: a hacerle un interrogatorio, claro.

Entrevistada: jajajajajaj pues claro, haces el parte y tal, pero claro tampoco te vas a pelear con ella, además estos niños muchas veces tenemos que derivarlos a una UVI y qué haces ¿le mandas solo? ¿llamas a la...? No sé, es que es un poco.

Entrevistadora: No y es además una situación muy delicada que el menor también se puede ver un poco perdido.

Entrevistada: Justo, que al final es su referente y tristemente que vas a hacer.

Entrevistadora: Justo. Me has contestado un poco antes, pero te quería preguntar ¿qué tipo de violencia se ejerce y quién la ejerce de forma más habitual? Y un poco eso, acerca un poco de la violencia.

Entrevistada: vale, o sea es verdad que la violencia... sí que suele haber negligencia y eso, casos más de negligencia suelen ser más los padres eh, bueno, padre y madre y casos más de violencia suele ser más es un familiar, sobre todo eso sexual, suele ser un amigo de la familia o lo que sea y pues sí, vamos yo creo que esos son más los perfiles.

Entrevistadora: sobre todo, agresión sexual y negligencia ¿dirías?

Entrevistada: yo creo que sí, sí, porque es verdad que hemos visto algún caso de estos, más de Münchhausen y eso son más los padres.

Entrevistadora: ¿Habéis tenido casos de esos?, bueno, yo he incluido en mi marco teórico este síndrome pero sí que es verdad que no he tenido la oportunidad de que me cuenten y me hablen un poco de ese tipo de maltrato.

Entrevistada: Nosotros aquí tenemos una que es que es... recurrente, tiene unos gemelos, viene cada dos por tres, es no deja que nos acerquemos cuando se ponen malos, va a millones de hospitales y la trabajadora social está detrás porque claramente hay ahí una patología de la madre con los niños que no se sabe muy bien hasta qué punto es conocido, los manejamos y pero tampoco hacemos mucho más. En un momento se les derivó a pediatría social y le estuvieron siguiendo, pero que esos casos son muy difíciles de seguir evidentemente, y en la urgencia más todavía.

Entrevistadora: Vale, en función, un poco bastante tengo experiencia profesional y los casos de maltrato que has podido tratar, ¿dirías que la incidencia es preocupante?

Entrevistada: Sí, yo creo que sí. Al final esto es una muestra de todo lo que hay detrás, se nos escapa muchísimo más cosas.

Entrevistadora: claro es un delito con una cifra negra brutal, o sea no se suele denunciar pero porque partimos de que muchos niños ni si quiera identifican las conductas, entonces es muy difícil. Entonces, ya partimos de que hay mucha cifra negra y que encima os vienen bastantes.

Entrevistada: Justo, y es que además cuando vienen están ya muy pasados. Por ejemplo, el de la rata venía muy pasado o sea ese niño ya llevaba en abandono muchísimo tiempo y había estado seguimiento, había perdido por servicios sociales, y entonces ahí ese niño estaba con un maltrato, ya no físico a lo mejor, pero claramente de negligencia, de abandono y viene porque viene pero estaba muy mal ya, hay muchísimo y se nos escapan muchos, por supuesto.

Entrevistadora: ¿crees que existen algunos factores de riesgo que pueden favorecer tanto agredir, como ser agredido? Es decir, factores de riesgo tanto en el agresor como en el menor.

Entrevistada: Ya... o sea yo creo que sí. En lo sexual vemos familias desestructuradas, con escasos recursos, son familias que conviven en la misma casa, al final eso favorece, todo contacto con un menor que no es tu tal, y todo eso lo favorece. A ver, factores de riesgo, digo yo que hay muchísimos, aquí en el Puerta de Hierro tenemos una... vamos, una población que tiene recursos y aun así vemos muchos, pero si qué es verdad que se puede relacionar un poco más con eso.

Entrevistadora: A nivel sobre todo, social y económico ¿dirías?

Entrevistada: Sí.

Entrevistadora: Y por ejemplo, ¿a nivel de patologías? Que algún menor tenga una patología que igual, le coloque en una situación más vulnerable a sufrir algún tipo de maltrato.

Entrevistada: Eso puede ser pero es verdad que los que vemos nosotros, son niños muy cuidados, son padres muy entregados, por ejemplo, en niños con parálisis cerebral y todo eso, esos niños los traen y pero es que son niños como que se les ve una entrega porque al final tiene unos recursos por detrás que les permiten esa entrega, pero que por supuesto habrá y eso se escapan pero es verdad que yo en experiencia de casos así de abandono en niños que ya tienen una patología de base, aquí no lo vemos tanto.

Entrevistadora: Veis más, factores de riesgo a nivel cultural, social, económico...

Entrevistada: Mhm.

Entrevistadora: Te quería preguntar, cuantas de las agresiones que has visto, los padres, bueno, los padres, te hablo de ellos porque es lo que más soléis ver, pero cuantos de los casos, los agresores presentaban alguna patología, mental por ejemplo, que hayáis podido enteraros de alguna forma claro, porque al final tratáis con el menor, pero que os de indicios de algún... pues eso, adicciones, algún trastorno mental de personalidad...

Entrevistada: O sea así con diagnóstico de un trastorno mental como tal, no, sí que hemos visto, consumidores, alcoholismo y todo eso sí pero así trastorno mental como tal, no. Sí que hemos visto alguna... esa sí que tiene un trastorno límite de la personalidad, es una mujer que claramente, vamos, patológica la relación que tiene con su pareja que en teoría le maltrata, pero no denuncia, luego denuncia, luego hay una orden de alejamiento, luego sí, luego no y ese niño en un momento sí se le ingresó porque le habían tirado por las escaleras, que luego el niño estuvo bien, pero ese también viene mucho y esa madre sí tiene un trastorno, pero vamos conocido por todas, que encima se ha vuelto a quedar embarazada, o sea que es que es una cosa... pero bueno así está.

Entrevistadora: ¿Dirías que hay más prevalencia en mujeres en este caso?

Entrevistada: Puede ser.

Entrevistadora: Porque bueno, luego también entiendo que habrá distinciones de género, sobre todo en el tipo de violencia ejercida, porque entiendo que no ejercen la misma, por ejemplo, no es lo habitual que una mujer agrede sexualmente a un niño, o sea normalmente en eso, ¿qué diferencias notas tú?

Entrevistada: Sí que es verdad que en las agresiones sexuales suelen ser, hombres que lo hacen a niñas, es rarísimo hacia el otro lado.

Entrevistadora: ¿Y las físicas?

Entrevistada: Las físicas... mm no diría que hay tanta esta de género, es que ahí se meten muchas veces las físicas, muchas veces las que vemos son pues eso, padres separados que vienen porque el niño ha verbalizado que le han pegado una bofetada en el otro periodo

en el que está con el otro progenitor, pues que le ha pegado o lo que sea, pero ahí no lo vemos tan claramente, porque eso es más por problemas familias, familias desestructuradas que se quieren denunciar mutuamente, que algunas serán verdad, pero sí que es verdad que no hay tanta distinción de género.

Entrevistadora: de cara a la negligencia, por ejemplo, ¿dirías que está más o menos igual?

Entrevistada: Yo diría que igual.

Entrevistadora: Si que es verdad, que por lo general las mujeres tendemos más a buscar ayuda a acudir a un médico, los hombres en estos casos pueden presentar mayor resistencia para este tipo de cosas, las mujeres que igual te han venido por negligencia, claro, la prevalencia puede ser mayor en mujeres porque son ellas quienes lo traen.

Entrevistada: Claro, justo.

Entrevistadora: claro, entiendo que no me puedes dar como una prevalencia evidentemente, pero ¿son más las mujeres que traen a los niños que hombres?

Entrevistada: Sí, mucho. Luego también en las familias monoparentales la mayoría que solo es mujer, a lo mejor también es la que busca más ayuda por esas cosas, al final se ve más a la madre pero claro...

Entrevistadora: Claro, en trabajo social pasa lo mismo, rara es la vez que tiene viene directamente un padre o cuando la ayuda es para le marido viene mujer sola, eso se nota mucho.

Bueno, esto ya lo hemos hablado un poco pero, en tu experiencia profesional, si consideras que la estructura familiar influye y ¿qué estructuras o dinámicas pueden prevalecer en este tipo de casos?

Entrevistada: O sea yo, es verdad que ahora que tenemos un boom de psiquiátrico, la verdad que tenemos muchas patologías psiquiátricas en los niños la verdad de esos antecedentes, y sí que ves que vienen de familias, es la verdad la mayoría, pues eso que hay un trastorno del vínculo o que ha habido una maltrato o tal, pero también hemos visto familias que se consideran modelo, que tiene muchos niños y que al final por lo que sea...

hace poco tuvimos uno que tiene una patología, un diabético, que pues no se hacen con un chaval de 15 años y le tienen como abandonado con una diabetes muy mal controlada y es una familia en principio normal, tiene otros dos niños y no han visto que haya nada en esa familia, aparte de maltrato que le hacen al pobre niño por no ayudarte con el tema de la diabetes entonces no sé, es muy variable, pero es verdad que la mayoría vienen de familias desestructuradas.

Entrevistadora: Entendiendo desestructurada como, ¿divorcios, familias monomarentales o monoparentales...?

Entrevistada: Divorcios difíciles, complicados.

Entrevistadora: De legislación, no sé si conoces la LOPIVI.

Entrevistada: mhm, no. Es que de esto manejamos poco y tenemos poco trato.

Entrevistadora: Evidentemente, no te preocupes.

Ya lo último que te quería preguntar es acerca de los indicadores, los signos que pueden presentar los menores que os dan la voz de alarma. Pueden ser, físicos, psicológicos, emocionales que os puedan hacer intuir que hay algo.

Entrevistada: Si que es verdad que los niños pequeños de cuidados es que se ven muy claros, más sucios, no les cambian el pañal, algunos viene con unas caries o unas cosas, una falta de higiene que es que eso se ve, pero sí que es verdad que aquí es más difícil porque al final no es un seguimiento que hagamos aquí que vengan por ejemplo por una revisión de un niño sano y veamos, en primaria creo que es mucho más sencillo porque el que no vaya a las revisiones, vacunas todo eso es más fácil detectar. Nosotros normalmente en esos niños nos miramos sus antecedentes en el ordenador y vemos si van o no al centro de salud y ahí intentamos encontrar cosas, eso acerca del cuidado, luego sí que es verdad que el tema de las fracturas, diversos tipos de fracturas, caídas raras, repetidas, al final todo eso nos da una voz de alarma de que algo está pasando ahí.

Entrevistadora: Muchas gracias (nombre), me ha sido super útil y también necesitaba una visión más sanitaria, así que muchísimas gracias.

Entrevistada: Nada, para lo que quieras.

Nota. Elaboración propia

Anexo 13.

Transcripción entrevista 4. Trabajadora social sanitaria del servicio de pediatría, ginecología y obstetricia.

Entrevistadora: Vale (nombre), pues vamos a empezar.

Entrevistada: Vale.

Entrevistadora: te quería preguntar si a lo largo de tu carrera profesional has tenido la oportunidad de tratar con algún caso sospechoso o confirmado de maltrato infantil y en caso de ser así un poco qué patrón se presentaba tanto víctima como agresor.

Entrevistada: bueno sí, tristemente he tenido la oportunidad de trabajar con varios casos de maltrato infantil confirmado en el que depende de qué tipo de maltrato que estemos hablando hay... no existe de un patrón típico, pero sí que por ejemplo, en el maltrato físico hay un componente sobre todo de patrón, digamos de trastornos de salud mental en los progenitores, los agresores. En caso de negligencia hay un patrón con el que yo más me he encontrado en mi vida profesional, ha sido más de consumo de los progenitores en el que ha habido intoxicación de los menores a causa del consumo de los padres por negligencia y luego en el caso de abuso sexual que es bastante frecuente, el patrón general que se da es en el entorno y próximo de la víctima.

Entrevistadora: Es más, normalmente, ¿por conocidos, y familiares no tan directos como los padres?

Entrevistada: Tíos, primos, abuelos...

Entrevistadora: Te quería preguntar, en los casos en los que has trabajado ¿qué tipo de violencia se ejerce más? y si hay varios tipos, si puedes ordenármelas un poco, en función de la prevalencia de estas.

Entrevistada: bueno pues yo creo que lo que más es maltrato psicológico posiblemente posteriormente abuso sexual y maltrato físico, yo creo que más o menos es la prevalencia, luego hay, acoso escolar que también nos hemos encontrado en menor medida pero también existe.

Entrevistadora: ¿y el psicológico como lo identificáis? desde aquí, claro.

Entrevistada: Pues el psicológico, claro nosotros estamos en una posición que cuando aquí nos llega es porque normalmente alguien ha detectado eso y hay una derivación o de primaria o de servicios sociales, servicios sociales es cuando es un maltrato ya fehaciente existen lesiones y hace falta un parte judicial lo hace así, desde aquí siempre se hace un parte de lesiones que se manda, entonces... creo que me he perdido un poco.

Entrevistadora: jajajaja, no, simplemente eso, cómo lo identificáis, entiendo que no lo identificáis vosotras directamente, os mandan una interconsulta de que hay indicios, y ¿Cómo procedéis?

Entrevistada: hay una interconsulta y normalmente de la urgencia, cuando el menor llega sobre todo a la urgencia, muchas de las ocasiones el maltrato psicológico se produce por un mal entendimiento entre los padres, una utilización del menor en procesos de divorcio, en procesos de separación conflictiva, existe una utilización de los menores con lo cual a veces les produce pues crisis de ansiedad y este tipo de cosas, el menor llega aquí por una situación que no a veces no se identifica como un maltrato pero cuando el menor reincidentemente viene y la madre o el padre te están diciendo que existe un conflicto, que el padre no le deja ir a un especialista y estas cosas pues ya vemos que hay.

Entrevistadora: Sabiendo que en estos casos, muchos no se denuncian, porque la identificación es muy complicada porque muchos niños no lo identifican ni lo exteriorizan ¿consideras que la prevalencia, en función de tu experiencia profesional, es preocupante?

Entrevistada: Muy preocupante creo que el maltrato infantil es muy preocupante y que lo que se ve no tiene nada que ver con la realidad que lo que sale a la luz es una parte ínfima que soterradamente hay mucho que el estrés de los padres se paga con los niños que a veces eh se les está o exigiendo o permitiendo demasiadas cosas por no ejercer un rol de progenitor y no marcar medidas, con lo cual en ambos sentidos, se están pagando las necesidades o las carencias de los padres con los menores y eso los niños evidentemente lo pagan y ya no hablamos cuando existe un mal golpe porque hay estrés en el ámbito paternal, cuando hay un problema de alcohol en el hogar, cuando hay un problema de violencia de género que los niños lo están viviendo continuamente y eso no se detecta, es evidente, un maltrato hay. Además, un estudio de una de una psicóloga sueca en el que dice que el daño que sufren los menores que se ven sometidos a violencia de

género es mucho mayor que el que es ejercido por los niños que han estado en la guerra, precisamente porque los niños que han estado en la guerra han conocido una vida mejor y saben que eso va a pasar y los menores sometidos a violencia de género al maltrato por violencia de género, siempre han estado viviendo eso y no saben si eso va a acabar, no tienen una esperanza.

Entrevistadora: o sea yo creo que simplemente la exposición a la violencia ya es un tipo de maltrato en este caso psicológico y evidentemente negligente y en casos de violencia de género se da muchísimo o sea igual no directamente hay una violencia física al menor...

Entrevistada: Directamente sí, hay niños o, cuando un niño sufre violencia de género, no tiene una sensación de paz y de tranquilidad, está oyendo cuándo va a sonar la llave de casa y va a entrar el maltratador, no se sienten protegidos por la víctima directa que es la madre, porque la madre tiene otra serie de medidas, a veces se cree que el continuar con el con el maltratador es un bien para sus hijos cuando eso no es así, no tiene salida para para continuar una vida normal con sus hijos ni sabe cómo acceder a diferentes recursos, con lo cual quien está pagando eso diariamente son los menores.

Entrevistadora: Te quería preguntar, si crees que existen una serie de factores de riesgo que pueden favorecer tanto a agredir como ser agredido, es decir, factores de riesgo tanto el agresor como en la víctima que puedan favorecer esa situación de maltrato.

Entrevistada: Evidentemente sí, en el agresor el consumo es un factor de riesgo tanto en el agresor como en el menor porque estamos hablando de menores de 14-15 años que hoy en día, y de 12 años, que están consumiendo sobre todo alcohol y eso lo vemos por conductas aprendidas y luego la discapacidad, entiendo que también es un factor de riesgo, a veces el nivel social y las carencias puede hacer que haya un mayor riesgo por precisamente, por el estrés la ansiedad y los problemas de salud mental que puedan acarrear

Entrevistadora: de hecho, hablando un poco del tema de salud mental. En cuantas ocasiones crees, también basándote en tu experiencia profesional, que la causa de esta agresión se debe a un trastorno mental, es decir, ¿crees que el porcentaje es mayoritario en aquellos que ejercen violencia por un problema de salud mental que los que no?

Entrevistada: Eh sí, entendiendo que el consumo es un problema de salud mental pues sí. Ten en cuenta que nosotros desde aquí tenemos poca capacidad para valorar al progenitor porque le podemos ver una o dos veces, no hacemos un seguimiento, quien tiene capacidad para hacer ese seguimiento normalmente es en el servicio de psiquiatría y sobre todo en servicios sociales, que cuando nosotros siempre detectamos un caso de maltrato de cualquier tipo en un menor, ya sea psicológico o físico o negligente, siempre comunicamos a atención primaria y a servicios sociales porque nosotros tenemos el deber de comunicar pero el deber de notificar lo tiene servicios sociales aunque cuando nosotros nos encontramos ante un maltrato grave, evidentemente lo vemos en conjunto, en este hospital, psiquiatría y trabajo social y cuando eso se detecta normalmente se hace un ingreso preventivo, por ejemplo, cuando nos encontramos a un menor intoxicado y entonces sí notificamos directamente al juzgado pero el que notifica es servicios sociales y el que hace un seguimiento cuando existe una sospecha y en caso de necesidad directamente notificamos a protección del menor.

Entrevistadora: Hacéis la notificación al juzgado cuando consideráis que ese niño no puede volver a casa porque hay porque existe un riesgo ¿no?

Entrevistada: Sí nosotros desde abajo desde la urgencia siempre se hace un parte de lesiones, cuando vemos un riesgo inminente, como puede ser un menor intoxicado, como puede ser un bebé que evidentemente no es que el bebé pueda coger accidentalmente pues una bola de cannabis, sino cuando es un bebé y viene con una intoxicación, ya no comunicamos ni directamente al juzgado comunicamos directamente a protección del menor, estos, toman la medida, notifica un ingreso preventivo y la asunción de una medida de protección momentánea, una tutela momentánea, hacen seguimiento con los padres y proceden a un trabajo con ellos y posteriormente si cumplen, hay una devolución del menor.

Entrevistadora: En los casos que hayas tenido que bajar a la urgencia para tratar directamente con ese menor, para hablar directamente con ese menor, con los padres estando presentes ¿has tenido casos de ese tipo?

Entrevistada: Siempre están presentes.

Entrevistadora: ¿Y cómo actúan esos padres? al final tú vas a hablar con ellos porque te mandan por una sospecha de maltrato.

Entrevistada: pues mira, si es el padre ese maltratador, no viene a la urgencia, quien viene es la otra parte o un tutor de un colegio...

[Entra una llamada y se para la grabación]

Entrevistadora: Me estabas diciendo, que normalmente en las urgencias el maltratador no aparece por aquí y viene la otra parte.

Entrevistada: Sí, sino a veces, me estoy acordando de un caso en el que, la persona que lo trae que es el maltratador, que lo que quiere es hacer un discurso contra la otra persona, se ve en los menores que hay un discurso totalmente dirigido, un discurso en los menores totalmente técnico no adecuado a la a la edad que tiene el menor, menores que no que no hablan...

Entrevistadora: Contestan los padres cuando les preguntas a ellos imagino, es decir tú preguntas directamente a los a los niños y tienden a contestar los padres.

Entrevistada: Sí, justo, tienden a no dejarlos hablar.

Entrevistadora: Ya. Pues ya para ir acabando, te quería preguntar si crees que existe una estructura familiar más de riesgo para este tipo de situaciones, una dinámica familiar, como pueden ser, padres divorciados, lo que me decías antes, de casos de violencia de género, un poco una estructura que pueda favorecer una situación de maltrato.

Entrevistada: Evidentemente, la situación de violencia de género esa es clarísima y familias desestructuradas en las que hay un conflicto entre los progenitores y que intentan utilizar claramente a los menores, ese es el perfil más común dijéramos ¿sabes?.

Entrevistadora: Padres divorciados ¿dices?

Entrevistada: Si sí, padres con separaciones conflictivas sobre todo, es cuando más en casos, por ejemplo, de abuso sexual, se ven...es que no quiero estigmatizar, pero se ve a menores prioritariamente de países de Sudamérica, inmigrantes donde además el abuso en el entorno familiar es bastante común, en caso de que hay mamás que vienen por un abuso sexual de la menor, en la que su a vez, en cuanto rascas un poquito, ves que ellas mismas también lo han sufrido y cuando han descubierto ese abuso ha sido cuando han llegado aquí.

Entrevistadora: No es estigmatizar, al final hay una serie de factores sociales y culturales que pueden ser de riesgo.

Entrevistada: Evidentemente hay un tema cultural y social, que lo favorece, no tener habitaciones, compartir espacios íntimos, no tener la intimidad, el estar compartiendo lecho con determinadas personas pues...

Entrevistadora: También en los casos de exposición a relaciones sexuales que es un tipo de violencia sexual, para la gente que vive hacinada, estos practican relaciones sexuales en la misma habitación donde están los niños, muchas veces es un factor...

Entrevistada: Efectivamente, el hacinamiento es un factor súper importante.

Entrevistadora: Pues muchas gracias (nombre), me ha sido muy útil hablar contigo.

Entrevistada: Por nada.

Nota. Elaboración propia

Anexo 14.

Transcripción entrevista 5. Trabajadora social sanitaria del servicio de salud mental infanto-juvenil.

Entrevistadora: vamos a empezar, te quería preguntar ¿A lo largo de tu carrera profesional has tenido la oportunidad de tratar con algún caso confirmado o sospechoso de maltrato infantil? y un poco ¿qué patrón seguían tanto víctima como agresor?.

Entrevistada: Bueno al trabajar en una unidad de adolescentes de psiquiatría, de 11 camas que tenemos normalmente, en la mitad hay maltrato infantil confirmado, entonces es mi día a día, por así decirlo, veo el maltrato infantil físico y psicológico quizás más psicológico que físico pero también hay mucho físico eh, también vemos por supuesto, se da abuso sexual que también es maltrato ¿no? entonces bueno sí, es mi día a día desgraciadamente, ayer mismo tuve un caso gordísimo de maltrato infantil en el que la niña se fue trasladada a un centro de acogida por una retirada de tutela.

Entrevistadora: Y... ¿qué patrones sobre todo comportamentales?

Entrevistada: bueno, hay de todo, hay patrones, o sea lo que sí que es verdad, que por ejemplo, las niñas tienden más a deprimirse, muchas veces veo más cuadros depresivos y quizás en los niños hay más alteración conductual, a sintomatología pues tiene que ver con esto, con mucha desregulación emocional, muy baja tolerancia a la frustración es verdad que a veces se relaciona con... es verdad de los chicos son todos sobre todo adolescentes, hay absentismo también escolar porque ellos se encuentran mal, se encuentran enfadados con el mundo, tienen mucha rabia contenida, mucho malestar emocional que les dificulta, capacidades cognitivas que les dificulta concentrarse en los estudios... y eso les hace muchas veces abandonar estudios, tienen muchas dificultades en lo relacional, porque sus vínculos y sus modelos de referencia están totalmente dañados y entonces desde ahí, si su modelo de referencia, su modelo de apego está dañado, ellos van a volver a reflejar esos patrones que ellos han tenido, entonces, es verdad que se diferencia mucho la sintomatología si el maltrato es familiar o intrafamiliar se ve mucho más daño psicológico a que si es por ejemplo, un maltrato... bueno, para mí también es una forma de maltrato, el acoso escolar, etcétera, etcétera, y bueno pues eso, son sintomatologías diferentes.

Entrevistadora: La otra pregunta que te quería hacer es... claro tú con agresores, con los padres sí ¿tratas?

Entrevistada: Sí.

Entrevistadora: Pues, si siguen algún tipo de patrón o algún perfil más común, es decir, cómo tratas con unos padres con una sospecha de maltrato infantil.

Entrevistada: Bueno pues el efectivamente el vínculo con estos padres, estoy pensando en algún caso como muy concreto de una niña que tenemos ingresada ahora mismo, que la madre verbaliza que ella le dio palizas a su hija cuando tenía 5 años... hasta los 5 años, la madre no podía soportar el llanto de su hija y la pegaba, entonces es verdad que esta madre sí que expresa culpa, sí que expresa responsabilidad de lo que hizo pero se queda ahí, está como desconectada, son padres desconectados del daño emocional que tienen sus hijos, es verdad que bueno, como efectivamente lo cuenta, bueno tenemos algún padre que lo ha negado, pero es verdad que la gran mayoría, al final confirman lo contado por el chico o la chica y hablan de ello, pero es verdad que lo hablan como si te contaran una historia, lo hablan desde la conducta, "no es que le pegué porque se portaba mal, es que

yo no podía, es que yo estaba mal...” pero es verdad que el trabajo con ellos es muy difícil porque están tan desconectados de lo que ocurrió emocionalmente que entonces hay que volver a desconectarles. Normalmente los padres que han maltratado a sus hijos y esto lo vemos en también repetidas veces, son padres también maltratados, para ellos es normal tratar así a sus hijos porque a ellos les trataron así y sobre todo cuando hablamos de maltrato psicológico, ellos no entienden por qué sus hijos presentan una sintomatología clínica de intento de autolítico, por ejemplo, son muchos chicos y chicas que presentan intentos autolíticos y ellos no entienden por qué ellos los chicos y las chicas tienen dichos intentos, cuando han vivido con eso toda la vida ¿no? entonces “si mi padre también me pegaba a mí, también mi padre me exigía, no hablaba conmigo...” bueno porque estamos hablando siempre como de un maltrato emocional tremendo, una negligencia emocional tremenda, entonces esa negligencia emocional desde luego que la gran mayoría de los padres la han vivido o han vivido circunstancias tremendas, o sea no igual tanto maltrato de su propia familia pero, igual son mujeres abusadas fuera, ha sido violaciones, etcétera o por su pareja, víctimas de violencia de género que no han podido conectar con sus hijos y han ejercido al final o han tenido una negligencia emocional tremenda con sus hijos entonces, eso es maltrato emocional.

Entrevistadora: No, totalmente. También te quería preguntar de los casos en los que has trabajado qué tipo, o sea, si me pudieras ordenar en función de la prevalencia, qué tipo de violencia se ejerce más.

Entrevistada: Em, la psicológica, lo que veo sobre todo... o sea, es un porcentaje altísimo es la de base, bueno es que claro, siempre que está la física, está la emocional entonces bueno, es muy difícil ver física, yo no he visto física sola, normalmente cuando veo física es porque hay emocional también ¿no? entonces bueno pero sí que la que veo, de las 11 camas ya te digo, o sea mínimo, en la mitad hay un maltrato o una negligencia psicológica totalmente.

Entrevistadora: O sea prevalece la negligencia y maltrato psicológico sin ningún tipo de duda ¿no?

Entrevistada: Sí.

Entrevistadora: Sabiendo que no todos los casos se denuncian porque al final es un delito que tiene mucha cifra negra, por un tema de que los niños muchas veces no la identifican,

no saben interpretarlo y que no se cuenta, ¿dirías que la prevalencia que hay, desde tu experiencia profesional, es preocupante?

Entrevistada: Sí, es preocupante porque además hay maltrato psicológico... a mí me preocupa mucho cómo a día de hoy... o sea el maltrato para mí, el maltrato psicológico es el abandono emocional de tus hijos, entonces a día de hoy es muy preocupante porque esa negligencia emocional no se ve, los padres pueden tener una vida medianamente normal, la familia pues una vida normal y el niño poder estar totalmente dañado porque sus padres igual no están, son niños abandonados o bien porque trabajan los padres y tienen unas circunstancias sociales muy complejas y los niños están totalmente abandonados solos en sus domicilios, o bien porque sus padres no están, están ausentes o bien porque no pueden porque trabajan porque tienen que sacar su familia adelante o porque tienen altos cargos directivos y trabajan y viajan y son cuidados por *nannys* toda su vida. Yo veo las dos partes, o sea veo los de los que tienen un nivel económico bajísimo y que son niños abandonados emocionalmente y que estos padres tienen unas situaciones tremendamente complejas sociales que no pueden o no han podido hacerse cargo de las necesidades emocionales de sus hijos y luego por otro lado, podemos ver padres autoexigentes, autoritarios, rígidos, que lo que quieren es que su hijo sea matrícula de honor y que si no tienen matrícula de honor, no les vale, por mucho que ellos digan que no, también es un maltrato. Es verdad, que yo veo un poco al trabajar en la zona en la que trabajo, veo las dos partes, un nivel económico alto en este parece que no hay maltrato psicológico pero sí lo hay porque la exigencia y la rigidez que hay en las familias de alto nivel además los niños muchas veces son cuidados por terceras personas y es verdad que a veces esas terceras personas ejercen un rol de cuidados estupendo, pero desde luego, tienen la carencia de una madre o de un padre y no tienen los vínculos, yo creo que esa ese maltrato psicológico sí que es muy preocupante y es verdad que no somos conscientes vemos lo físico, el que llega el moratón, la patada, etcétera eso se ve, pero el otro no se ve y lo otro hay que denunciarlo y hay que comunicarlo.

Entrevistadora: yo creo que al final es que está muy normalizado en muchas ocasiones, si estos padres han crecido en un entorno en el que eso era lo habitual, lo tienen tan normalizado que nunca van a interpretar una situación de maltrato y mucho menos los niños.

Entrevistada: Claro y se complica todo mucho más cuanto más altos niveles es.

Entrevistadora: Por otro lado, crees que existen una serie de factores de riesgo que pueden favorecer tanto ser agredido, como agredir.

Entrevistada: hombre, las circunstancias sociales creo que son un factor de riesgo, la enfermedad mental de los padres es un factor de riesgo, el consumo de tóxicos, familias monomarentales, familias reconstituidas... tenemos familias que viven todas juntas también, otro factor de riesgo muy importante que no lo he dicho, los divorcios conflictivos, eso es un indicador de riesgo, al final los menores se convierten en monedas de cambio para los padres, entran en el litigio y son maltratados psicológicamente de una manera brutal, para que puedan colaborar o se posicionen en una o en otra parte o bien, no se tiene en cuenta el daño que les están haciendo, son excluidos totalmente de la situación familiar no se tienen en cuenta el daño emocional que se les hace y estos niños sufren muchísimo, entonces, los divorcios conflictivos también son un indicador de riesgo, lógicamente, si tenemos madres, que son madres que se han quedado embarazadas con 16-17 años también es un indicador de riesgo.

Entrevistadora: ¿y en los propios menores?, una discapacidad por ejemplo.

Entrevistada: mm bueno, es que yo no veo tantos casos de discapacidad, sí que es verdad que en autismo, podríamos pensar en problemáticas de los menores...

Entrevistadora: No, no tanto problemáticas, sino, hablando de factores de riesgo como esas características comportamentales, patológicas que les pueden hacer más vulnerables.

Entrevistada: Claro, es que para mí toda esa patología, que puede presentar un niño, añadida a una discapacidad o añadida a un autismo por ejemplo, está totalmente relacionada con los padres.

Entrevistadora: Claro, evidentemente los factores de riesgo vienen dados por los propios factores ya existentes en la familia, pero sí que es verdad que en niños por ejemplo, con discapacidad, puede ponerles en una posición más vulnerable.

Entrevistada: Justo pero ya volvemos a un factor que parte de los padres, la enfermedad mental, y no hablo de una enfermedad mental grave eh, psicosis, trastorno bipolar, sino, personas inestables emocionalmente que no pueden gestionar la discapacidad de su hijo, el autismo de su hijo, las enfermedades orgánicas o físicas de su hijo... y entonces esa gestión, no las gestionan, pero es una mala gestión de los padres, entonces claro, no he

mirado ese tipo de cosas, no me he fijado en los propios indicadores de riesgo de los menores, pero sí, entiendo que la discapacidad puede ser uno de ellos.

Entrevistadora: Claro. Bueno, me lo acabas de comentar un poco pero en cuantas de las ocasiones, un porcentaje, una prevalencia, en función de lo que tú has visto, la agresión se debe a una causa patológica, como un trastorno mental o una causa orgánica?

Entrevistada: No tanto una patología, los agresores tienen una historia personal, tienen un vínculo totalmente... un apego desorganizado posiblemente de sus propias vidas. Cuando tu escuchas un padre o una madre sobre su propia historia familiar... no justifica, porque nunca se va a justificar lo que están haciendo, pero sí que puedes entender su modelo que han tenido y entonces desde ahí... no es tanto una patología, sino ese modelo relacional que ellos han vivido y que entienden que es lo que hay, ellos es verdad que a veces quieren reparar con sus propios hijos y hacer modelos totalmente diferentes pero cuando intentan hacer modelos totalmente diferentes también dañan, desde la hiperprotección o bien, desde el castigo, si han tenido familias muy permisivas en las que han les han permitido hacer de todos y no han tenido ningún límite, ninguna estructura, ningún control, ellos con sus hijos lo que intentan a veces, es un modelo totalmente contrario, entonces se pasan de autoritarismo, límites, rigidez, etcétera o al contrario, familias muy muy estrictas que quieren permitir todo a sus hijos y todo vale, entonces desde ahí es como... “mi hijo que haga lo que quiera desde pequeño porque todo vale” y eso roza la negligencia.

Entrevistadora: Dirías entonces, que en la mayoría de los casos hay una causa más bien social, o patrones de aprendizaje de los padres...

Entrevistada: Patrones de vivencias, de historias de vida tremendas y que no han podido ejercer la paternidad adecuadamente, o sea, yo creo que ese trabajo hay que hacerlo, son padres y madres muy muy dañados, es verdad que el consumo de tóxicos, sí que es cierto que está ahí y que cuando hay un consumo de tóxicos son familias, son padres, que pierden totalmente los papeles, el autocontrol y que ahí sí que hay más maltrato psicológico y también físicos.

Entrevistadora: Ya la última pregunta que quería hacerte, y de hecho me la has comentado un poco antes es si consideras que la estructura familiar puede influir en que se produzcan este tipo de situaciones.

Entrevistada: Claro, o sea, claro, la estructura al final es fundamental para cualquier niño tenga o no tenga patología, para cualquier ser humano, la estructura fundamental, yo lo que trabajo con las familias al final es la estructura, las familias desorganizadas, disfuncionales, multiproblemáticas, que si tu valoras de cómo es su día a día es el caos, el caos de las normas, el caos de los límites, cada uno cena, come lo que quiere cuando quiere, no hay un orden de ningún tipo en estas casas, entonces es verdad que son normalmente vidas como muy desorganizadas, es verdad que claro, el niño está desorganizado internamente y por eso vemos esas alteraciones de conducta por eso vemos conductas de riesgo de los adolescentes, o sea es como que se desorganizan, claro es que si lo externo no está organizado cómo va a estar organizado lo interno siendo un adolescente es imposible, habrá que trabajar previamente con los padres la estructura familiar y la necesidad de ese orden, de esa armonía, por así decirlo para que ese orden de aquí arriba pueda ser transmitido a los niños, a veces, muchas veces, los padres se empeñan en que, “no es que mi hijo hace lo que quiere, es un desastre, hace todo lo que le da la gana...” es como un caos, si te pones a hablar con él y tiras del hilo de cómo ha sido su vida, son padres, madres que no tienen un orden, llegan a casa con horarios muy largos de trabajo, o no, trabajan en casa metidos en una habitación, no comen ni cenan juntos, los fines de semana tampoco hacen cosas juntos, no hay comunicación, no hay convivencia al final. La armonía familiar es necesario para una armonía emocional, porque si yo no tengo fuera, o sea, si yo no tengo ese orden, para buscarlo dentro tengo que buscarlo fuera, cuando digo fuera me refiero a que siendo niño, ese orden tengo que recibirlo desde fuera, si mi madre cada vez que yo lloro pierde los papeles me grita o incluso me encierra en una habitación, ¿quién está perdiendo los papeles? Está perdiendo los papeles mi madre y tenemos madres que es que “como lloraba tanto yo le encerraba para que dejara de llorar”, pero estás perdiendo los papeles tú.

Entrevistadora: Totalmente

Entrevistada: No estás gestionando el llanto de tu hijo, no lo estás gestionando adecuadamente y estás cometiendo una negligencia emocional, un maltrato psicológico porque tenemos mucho de esto, mucho de “no es que la he encerrado en la habitación cuando era pequeño para que dejara de llorar” y ya por miedo deja de llorar el niño, “pero claro es que lo de fuera era horroroso” entonces al final aprenden una conducta que es “no puedo llorar porque si no mi padre o mi madre me encierra en la habitación” ¿eso que genera? Genera un patrón de “no puedo pedir ayuda porque si pido ayuda mi madre me

encierra”. Al final, es un patrón, vemos adolescentes que tienen muchas dificultades para pedir ayuda porque ellos aprendieron a que si yo pedí ayuda mi madre me encerraba en la habitación y claro, o no le cogía en brazos, “no es que, si le cogía en brazos para que dejara llorar se va a acostumbrar entonces claro no...” o le decía “bueno quédate quieto ahí que yo me voy” no sé, tiene que ver mucho con el vínculo y además ahora hay muchos estudios, que lo que generan y lo que es verdad es que es muy muy muy muy importante el vínculo que hay entre madre e hijo desde que se queda embarazada madre hasta los primeros 1000 días de vida ¿no?. Que hay tantos estudios ahora que en lo que insisten es en esto, ¿no?, efectivamente si desde ahí hay un modelo de vínculo sano, ese apego seguro es lo que va a funcionar, ahora bien, el apego si no se trabaja, si no se tiene en cuenta en esos primeros meses de vida tan importantes, eso puede generar efectivamente, que la madre se desorganice y eso al final provoque que el niño se desorganice también, eso puede provocar que el niño tenga situaciones de alteración de conducta y la madre le zurre para que se tranquilice y que deje de llorar.

El otro día tenía una madre que me decía “bueno sí es verdad que la he zarandeado un par de veces porque claro es que no se callaba” o “le he puesto los videojuegos durante 5 horas, la tele durante 5 o 6 horas porque me estaba molestando y para que no me molestara yo le tenía que poner la tele” y la niña se podía pasar viendo la tele todo el día para que no molestara a la madre y la madre si la niña al final lloraba en algún momento le gritaba y le decía “cállate que me estás molestando” entonces esto es lo que luego los menores pueden ir poniendo palabras y contando como han sido estas vivencias, al final son infancias como muy... son niños muy abandonados, no tenidos en cuenta, no tenidas en cuenta sus emociones, necesidades, y claro llegada la adolescencia presentan una sintomatología donde los padres dicen “no es que mi hijo está fatal”, no, tu hijo está fatal porque hay una negligencia emocional o un maltrato psicológico, sin que tú fueras consciente, tremendo, son padres muy desconectados, es como que, les cuesta mucho poder pensar que su hijo tiene un malestar emocional y que dentro de ese puzle de factores que han influido en un intento autolítico, está esa relación, ese vínculo de apego que ha tenido con sus padres, bueno, un poco así.

Entrevistadora: Bueno (nombre), pues muchísimas gracias por tu tiempo, me ha servido mucho tu opinión y te has explicado genial.

Entrevistada: Bueno, pues que te sirva, gracias a ti.

Nota. Elaboración propia

Anexo 15.

Tabla cruzada. *Cuál es la violencia más común en casos de maltrato infantil y el ámbito profesional*

		Indique su ámbito profesional											
		Intervención social		Sanitario		Educación		Cyfse		Otros		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Si considera que no, ¿cuál cree que es la violencia más común en los casos de violencia contra la infancia?	Sexual	5	31,3%	2	16,7%	1	4,3%	1	33,3%	21	26,9%	30	22,7%
	Psicológica	7	43,8%	6	50,0%	20	87,0%	1	33,3%	44	56,4%	78	59,1%
	Negligencia	4	25,0%	4	33,3%	2	8,7%	1	33,3%	13	16,7%	24	18,2%
Total		16	100,0%	12	100,0%	23	100,0%	3	100,0%	78	100,0%	132	100,0%

Nota. Elaboración propia

Anexo 16.

Tabla cruzada. *Considera que las agresiones sexuales son ejercidas mayoritariamente por personas ajenas al entorno relacional del menor y el ámbito profesional del encuestado.*

Intervención social	Indique su ámbito profesional												Total	
	Sanitario		Educación		Cyfse		Otros				Total			
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%		

¿Considera que la mayoría de agresiones sexuales a menores se ejecutan por personas ajenas a su entorno relacional?	Si, personas desconocidas	0	0,0%	0	0,0%	1	4,3%	0	0,0%	7	9,0%	8	6,1%
	No, personas conocidas	16	100,0%	12	100,0%	22	95,7%	3	10,0%	71	91,0%	124	93,9%
Total		16	100,0%	12	100,0%	23	100,0%	3	10,0%	78	100,0%	132	100,0%

Nota. Elaboración propia